



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 8 de febrero de 2011	Sesión No. 4

SUMARIO

ASISTENCIA.	15
El Presidente abre la sesión y reanuda en el punto en que se concluyo el día 3 del presente mes.	15
ORDEN DEL DIA.	15
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	18
Se aprueba.	19
REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS	
Desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación a la aplicación del Reglamento de la Cámara de Diputados, los diputados:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	20
Carlos Alberto Pérez Cuevas.	20

El Presidente hace aclaraciones.	20
DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO	
Comunicación de la Mesa Directiva respecto de dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones con punto de acuerdo de las comisiones siguientes:	20
Energía, que exhorta al titular del Ejecutivo Nacional y a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 considere el subsidio del diesel marino para apoyar de manera efectiva al sector pesquero nacional.	21
Salud, que exhorta al Ejecutivo Federal, por medio de la Secretaría de Salud y de la Cofepris, a cancelar el proyecto para que los antibióticos que se expendan sólo se efectúe mediante la presentación de recetas expedidas por facultativos en uso pleno de su profesión.	24
Salud, que exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a supervisar la correcta aplicación del programa Seguro Popular en Veracruz.	25
Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.	26
COMISION PERMANENTE	
Oficio de la Comisión Permanente con el que remite informe sintetizado de las actividades realizadas durante el primer receso del segundo año de ejercicio.	27
DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA	
Oficio de la Comisión Permanente por el que comunica que se concedió licencia al diputado Morelos Jaime Canseco Gómez. De enterado.	27
COMISION PERMANENTE	
Oficio de la Comisión Permanente con la remite como inventario de asuntos turnados a la Cámara de Diputados, así también se recibe oficio del Presidente de la Mesa Directiva con los turnos dados a las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:	28
En relación con el feminicidio de la señora Marisela Escobedo, presentada por la diputada Magdalena Torres Abarca y suscrita por las diputadas Esthela Damián Peralta y Enoé Uranga Muñoz, presentada en la sesión del 4 de enero pasado. Se turna a la Comisión de Justicia.	29
Por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que detenga la obra del sistema vial de puentes, túneles y distribuidores sur poniente de la Ciudad de México, conocido como “Supervía Poniente”, y se exhorta a la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal a emitir la recomendación correspondiente al jefe de Gobierno por la violación de los derechos de los habitantes de Magdalena Contreras, suscrita por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo,	

presentada en la sesión del 12 de enero pasado. Se turna a la Comisión del Distrito Federal. 32

Para que el ex titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Juan Francisco Molinar Horcasitas, responda ante la ley por sus múltiples actos violatorios a nuestro Estado de derecho, suscrita por el diputado Rodolfo Lara Lagunas, presentada en la sesión del 19 de enero pasado. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. 33

Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar las medidas correspondientes para garantizar el efectivo cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica, presentada por el diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez , presentada en la sesión del 19 de enero pasado. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 34

Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a congelar los precios de las gasolinas y diesel en lo que resta del año 2011, con la finalidad de atenuar la crisis que provoca el excesivo costo del transporte en los sectores agrícola, ganadero, pesquero, industrial, comercial y del público en general, suscrita por el diputado Arturo Zamora Jiménez , presentada en la sesión del 19 de enero pasado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 35

Se turnan a las comisiones correspondientes para dictamen y publíquense. 38

RAMON ANGELES ZALPA - MARIA ESTELA AGUILAR CANSINDE

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las investigaciones de localización de los periodistas Ramón Angeles Zalpa y María Estela Aguilar Cansinde, así como el fallecimiento del licenciado Enrique Villacaña Palomares. Se remite a la Comisión de Justicia. 39

ESTADO DE GUERRERO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los trabajos de infraestructura carretera en el estado de Guerrero. Se remite al promovente, para su conocimiento. 39

REGIMEN DE IMPORTACION TEMPORAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las empresas sujetas al régimen de importación temporal con perfil de operación riesgoso. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. 41

CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al Censo de Población y Vivienda 2010. Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. 42

PROGRAMA ENCICLOMEDIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo al programa Enciclopedia. Se remite al promovente, para su conocimiento. 43

CENTROS DE READAPTACION FEDERAL Y ESTATAL

Dos oficios de los gobiernos de los estados de México y Sonora, respectivamente, con el que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para evitar o disminuir las extorsiones que se originan en los centros de readaptación federal y estatal. Se remiten a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento. 48

RECESO

Ante desorden en el salón de sesiones. 50

PETROLEOS MEXICANOS

Se reanuda la sesión. 50

Se recibe del diputado Arturo Zamora Jiménez proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República para que informe sobre las denuncias que se han presentado con motivo de la comisión de delitos en agravio de Petróleos Mexicanos y el estado que guardan. Se remite al Ejecutivo. 50

CAMARA DE DIPUTADOS

Se recibe del diputado Mario Alberto Di Costanzo Armenta proposición con punto de acuerdo, se exhorta a la Cámara de Diputados a que instruya al área administrativa que corresponda, para que emita el informe relativo al avance del cumplimiento que tiene que ver con otorgar al personal de la Cámara de Diputados las prestaciones de seguridad social. Se remite al Comité de Administración, para su atención. 51

SATELITES MEXICANOS

Se recibe del diputado Leonardo Arturo Guillén Medina proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, por la Secretaría de Comuni-

caciones y Transportes, y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a informar a esta soberanía sobre la situación económica y financiera de la empresa Satélites Mexicanos, SA de CV. Se remite al Ejecutivo. 52

SEGURIDAD PUBLICA DE LA FEDERACION

Se recibe del diputado Salvador Caro Cabrera proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, por que se solicita la comparecencia del secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que explique la situación actual de coordinación entre las instituciones de seguridad pública de la federación, las entidades federativas y los municipios del país, ante el aumento, en las últimas semanas, de la violencia asociada al crimen organizado en México y en particular, en el estado de Jalisco. Se remite a la Comisión de Seguridad Publica, para su opinión.. . . . 54

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Oficio de la Cámara de Senadores con el que devuelve expediente de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 25 y 277 de la Ley del Seguro Social, para los efectos de lo dispuesto por la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social. 56

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES -
 CODIGO CIVIL FEDERAL - LEY FEDERAL DE COMPETENCIA
 ECONOMICA - LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR -
 LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION -
 LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA
 PROTECCION AL AMBIENTE - LEY DE PROTECCION Y DEFENSA
 AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Oficio de la Cámara de Senadores con fe de erratas al artículo 614 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se turna a las Comisiones de Justicia, de Economía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público, para que se incorpore al expediente de la minuta turnada en la sesión del día 14 de diciembre de 2010. 57

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. 57

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 58

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL - LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Cultura. 59

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

Oficio del Congreso del estado de Jalisco con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional. 61

DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORAN

El Presidente designa comisión que acompañe a los ciudadanos: Ricardo Urzúa Rivera y María del Carmen Guzmán Lozano, diputados suplentes electos en el I y IV distritos del estado de Puebla, respectivamente, en el acto de rendir su protesta de Ley. 66

REGISTRO DE ASISTENCIA. 66

LEY PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA

El Presidente con base a que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. 66

LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGIAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICION ENERGETICA

El Presidente con base a que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto que reforma la fracción segunda del artículo 1o. de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. 78

LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma las fracciones XVI y XVII, y adiciona las fracciones XXII y XXIII al artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada, se dispensa la lectura y se somete a discusión. 81

Fundamenta el dictamen el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia. 84

Interviene la diputada María Araceli Vázquez Camacho.	85
Fijan la postura de sus grupos parlamentarios los diputados:	
Teresa del Carmen Incháustegui Romero.	85
Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín.	86
Se considera suficientemente discutido y es aprobado en lo general y en lo particular. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.	87
LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA	
Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada, se dispensa la lectura y se somete a discusión.	88
Fijan la postura de sus grupos parlamentarios los diputados:	
Arturo Santana Alfaro	93
Sergio González Hernández	94
Se considera suficientemente discutido y es aprobado en lo general y en lo particular. Se devuelve a la Cámara de Senadores, para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	95
CEDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA	
El diputado Canek Vázquez Góngora presenta proposición con punto acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a detener la implantación del proyecto de cédula de identidad ciudadana. Se considera urgente resolución.	96
A discusión intervienen los diputados:	
Teresa Guadalupe Reyes Sahagún	98
Pablo Escudero Morales	99
Ilich Augusto Lozano Herrera	100
Rosi Orozco	101
Desde su curul realizan interpelación los diputados:	
Felipe Solís Acero	101
Rosi Orozco da respuesta.	102

Pablo Escudero Morales	102
Rosi Orozco da respuesta.	102
Felipe Solís Acero	102
Rosi Orozco da respuesta.	103
Continúan los diputados:	
Yolanda de la Torre Valdez	103
Desde su curul realizan interpelación los diputados:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia	104
Yolanda de la Torre Valdez da respuesta.	104
Enoé Margarita Uranga Muñoz	104
Yolanda de la Torre Valdez da respuesta.	105
Rosi Orozco	105
Yolanda de la Torre Valdez da respuesta.	105
Arturo Zamora Jiménez	105
Yolanda de la Torre Valdez da respuesta.	106
Carlos Alberto Pérez Cuevas	106
Yolanda de la Torre Valdez da respuesta.	106
Oscar González Yáñez	106
Yolanda de la Torre Valdez da respuesta.	107
Rectifican hechos los diputados:	
Pablo Escudero Morales desde su curul.	107
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega	108
Justino Eugenio Arriaga Rojas desde su curul.	108
José Adán Ignacio Rubí Salazar desde su curul.	109
Se considera suficientemente discutido y se aprueba.	110

VOLUMEN II

SITUACION POLITICA DEL PAIS

Sobre el tema se concede el uso de la palabra al diputado José Ramón Martel López	111
Desde sus curules solicitan aclaración sobre los temas a tratar en donde se menciona los hechos ocurridos con la periodista Carmen Aristegui, los diputados:	
Mario Alberto di Costanzo Armenta	111
La Presidencia da respuesta.	111
Jaime Fernando Cárdenas Gracia	111
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	111
La Presidencia realiza comentarios.	112
Continúa el diputado José Ramón Martel López	112
En una primera ronda intervienen los diputados:	
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	114
Alejandro Carabias Icaza	116
Armando Ríos Piter	117
Arturo García Portillo	118
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	119
Desde sus curules participan:	
Carlos Alberto Pérez Cuevas quien solicita moción de orden.	120
Jaime Fernando Cárdenas Gracia	120
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	121
En la segunda ronda intervienen los diputados:	
Mario Alberto di Costanzo Armenta	121
Agustín Guerrero Castillo	122
Leandro Rafael García Bringas	123

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	124
Mario Alberto di Costanzo Armenta desde su curul.	126
Pablo Escudero Morales desde su curul.	126
José Ramón Martel López desde su curul.	126
Jaime Fernando Cárdenas Gracia	127
Arturo García Portillo	128
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	128
Beatriz Elena Paredes Rangel	130
Desde su curul realiza comentarios el diputado Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín	131

ESTADO DE SINALOA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, respecto al desastre agropecuario ocasionado en Sinaloa por las intensas heladas de los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso. Aprobado, comuníquese.	131
---	-----

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Se recibe del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para considerar los delitos graves establecidos en el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.	132
---	-----

ARTICULO 41 CONSTITUCIONAL

Se recibe de la diputada Elsa María Martínez Peña iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer que si al término del encargo de los consejeros electorales la Cámara de Diputados no ha elegido a los nuevos consejeros, los consejeros electorales salientes permanecerán en su cargo hasta que concluya el próximo proceso electoral. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	135
---	-----

LEY GENERAL DE POBLACION

El diputado Jorge Venustiano González Ilescas presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 32 y 43 Bis de la Ley General de Población, para la defensa de los derechos humanos de los transmigrantes. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para dictamen.	137
---	-----

Desde sus curules se adhieren a la iniciativa los diputados:

Ariel Gómez León	141
Jorge Venustiano González Ilescas acepta.	141
Emilio Serrano Jiménez	141

LEY DE COORDINACION DE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR

El diputado Javier Francisco Landero Gutiérrez presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Coordinación de la Educación Media Superior. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos ya la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.	141
--	-----

Desde su curul se adhiere a la iniciativa el diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar	158
--	-----

Desde su curul el diputado Javier Francisco Landero Gutiérrez acepta.	158
---	-----

LEY GENERAL DE EDUCACION

El diputado Ariel Gómez León presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación, a efecto de incorporar el concepto de Trastornos Generalizados del Desarrollo, y los síndromes que de éste se desprenden. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	158
--	-----

Desde su curul se adhiere a la iniciativa la diputada Claudia Edith Anaya Mota	162
--	-----

El diputado Ariel Gómez León acepta.	162
--	-----

LEY DE AMPARO

El diputado Pedro Vázquez González presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 76 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para regular el procedimiento penal y buscar ante todo el equilibrio entre el inculpaado y la víctima u ofendido como instrumento de protección jurisdiccional. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.	162
--	-----

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron la oportunidad de presentarse en tribuna para su trámite serán turnadas, las que se enlistan enseguida.	165
--	-----

CLAUSURA Y CITATORIO.	167
-------------------------------	-----

RESUMEN DE ACTIVIDADES.	168
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.. . . .	170
SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ABREVIATURAS INCLUIDAS.	173
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:	
De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma las fracciones XV y XVII y adiciona la XXII y XXIII al artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada (en lo general y en lo particular).	175
De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada (en lo general y en lo particular).	181
APENDICE	
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	
Iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día de esta sesión y que no fueron abordadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las que se enlistan enseguida:	
LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR - LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION	
Del diputado Gerardo del Mazo Morales iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y 67 y 72 de la Ley Federal de Radio y Televisión, respecto a la regulación de la publicidad en el combate al problema del sobrepeso y la obesidad en la población infantil. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Radio, Televisión y Cinematografía, para dictamen.	187
LEY GENERAL DE SALUD	
Del diputado Rubén Arellano Rodríguez iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 28 de la Ley General de Salud, para la actualización constante del Cuadro Básico de Medicamentos. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.. . . .	191
LEY DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO Y RURAL	
De la diputada Alba Leonila Méndez Herrera iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, a fin de fomentar y fortalecer los instrumentos para dar seguri-	

dad a los productores del sector agropecuario ante posibles pérdidas por eventos fortuitos. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Ganadería, para dictamen. 195

ARTICULOS 103 Y 107 CONSTITUCIONALES

Del diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para proponer que la controversia que se suscite por cualquier acto que viole garantías individuales sea resuelto por los tribunales federales, independientemente de la naturaleza jurídica de la persona que sea responsable. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 197

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Del diputado Camilo Ramírez Puente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, materia de seguridad social para policías. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. 199

CUSTODIA COMPARTIDA

De la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos locales a legislar en materia de custodia compartida en todo procedimiento de divorcio. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. 202

ESTADO DE YUCATAN

De la diputada María Yolanda Valencia Vales proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior del Congreso del estado de Yucatán a realizar una investigación exhaustiva por el presunto desvío de recursos destinados a la construcción de 100 baños ecológicos en el municipio de Hunucmá, Yucatán. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen. 203

VIOLENCIA Y HOMICIDIO CONTRA MUJERES

De la diputada Laura Elena Estrada Rodríguez proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Procuradurías de Justicia de los estados a realizar acciones e implantar medidas para esclarecer y prevenir la violencia y el homicidio contra mujeres. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Equidad y Género, para dictamen. 204

CONTROL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CIGARRILLOS O PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO

Del diputado Jaime Oliva Ramírez proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatales y a los municipales a instaurar acciones de política pública, legislativas, reglamentarias y normativas que refuercen los disposi-

tivos de vigilancia y control en la venta de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias inhalables y cigarrillos o productos derivados del tabaco de manera exclusiva a personas con mayoría de edad comprobada. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 205

MASTOGRAFIAS

De la diputada Laura Elena Estrada Rodríguez proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública a impulsar acciones a fin de satisfacer las necesidades de profesionales de la salud para la aplicación de mastografías y su correcta interpretación en los establecimientos públicos de salud en todo el país. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 206

INGENIOS AZUCAREROS

Del diputado Carlos Luis Meillón Johnston proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a verificar que todos los ingenios azucareros, y en particular el José María Morelos, de Casimiro Castillo, Jalisco, cumplan la normativa ambiental sobre límites máximos permisibles de emisiones de humo, gases y partículas sólidas a la atmósfera. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. 208

VIOLENCIA VERBAL, FISICA, PSICOLOGICA Y SOCIAL EN EDUCACION BASICA

De la diputada Cecilia Soledad Arévalo Sosa proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades educativas federales y a las locales a realizar acciones programáticas específicas encaminadas a la atención y resolución de la violencia verbal, física, psicológica y social entre alumnos de nivel básico de todo el país. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 209

SEGURIDAD PUBLICA

De la diputada Rosi Orozco proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales a tipificar en sus normativas penales el delito de vigilancia y acecho contra instituciones oficiales y servidores públicos. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 211

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. 213

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los señores diputados.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 316 diputados. Por tanto, hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (11:50 horas): Se abre la sesión. La reanudamos exactamente en el punto en que la concluimos.

ORDEN DEL DIA

«Segundo periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Martes 8 de febrero de 2011.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva.

De la Junta de Coordinación Política.

De la Comisión Permanente.

Protesta del ciudadano diputado.

De la Secretaría de Gobernación, con las que remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente.

Del Gobierno del Estado de México.

De la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública del Estado de Sonora.

De los diputados Arturo Zamora Jiménez, Mario Alberto Di Costanzo Armenta, Leonardo Arturo Guillén Medina y Salvador Caro Cabrera.

De la Cámara de Senadores, con la que devuelve expediente de la minuta con proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 25 y 277 de la Ley del Seguro Social, para los efectos de lo dispuesto por la fracción D del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

De la Cámara de Senadores, con la que remite Fe de erratas al artículo 614 del Código Federal de Procedimientos Civiles. (Turno a Comisión)

Minutas

Con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre. (Turno a Comisión)

Con el que remite minuta proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor. (Turno a Comisión)

Iniciativa de ley o decreto de las legislaturas de los estados

Del Congreso del estado de Jalisco

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. (Turno a Comisión)

Propuesta de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el calendario correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la lxi legislatura. (Votación)

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De las Comisiones Unidas de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que

reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 1º de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Seguridad Pública, con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones XV y XVII y adiciona las fracciones XXII y XXIII al artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, para que detenga la implementación del Proyecto de la Cédula de Identidad Ciudadana, a cargo del diputado Canek Vázquez Góngora y suscrito por las diputadas Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Yolanda De la Torre Valdez y Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y del Trabajo. (Urgente Resolución)

Agenda política

Comentarios relativos a la situación política del país, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios en relación con los nuevos asesinatos en Villas de Salvácar en Ciudad Juárez, Chihuahua, que demuestran el fracaso del Gobierno Federal, a cargo del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comentarios relativos a la situación de seguridad del país, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios para denunciar el trasfondo político de la alianza PRD-PAN, a cargo del diputado José Gerardo Ro-

dolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comentarios relativos a la situación de los derechos humanos en el país, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios para denunciar la sobre explotación y la violación de los derechos humanos de los trabajadores de limpieza de esta H. Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comentarios relativos a la situación económica del país, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Iniciativas de diputadas y diputados y a nombre de grupo

Que reforma el artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 32 y 43 Bis de la Ley General de Población, a cargo del diputado Jorge Venustiano González Ilescas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Coordinación de la Educación Media Superior, a cargo del diputado Javier Landero Gutiérrez y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Ariel Gómez León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 10 y 76 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y 67 y 72 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 67 y 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 17 y 28 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Rubén Arellano Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias, a cargo del diputado Juan Carlos López Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, a cargo de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Educación; de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; de la Ley de Ciencia y Tecnología; y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Jorge Arana Arana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por el diputado Camilo Ramírez Puente, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide de la Ley General de Candidaturas Independientes, suscrita por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Proposiciones de las diputadas y de los diputados

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales de las entidades federativas, legislen en materia de custodia compartida, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales y Municipales, consideren la pertinencia de crear un Fondo de Estabilización Económico con la finalidad de solventar las crisis económicas que afecten sus ámbitos de gobierno, a cargo del diputado Rubén Arellano Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEDESOL, a la SFP y a la Auditoría Superior del Congreso del estado de Yucatán, realicen una investigación exhaustiva por el presunto desvío de recursos que estaban destinados a la construcción de 100 baños ecológicos en el municipio de Hunucmá, Yucatán, a cargo de la diputada María Yolanda Valencia Vales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Procuradurías de Justicia de las Entidades Federativas, realicen las acciones necesarias e implementen las medidas tendientes a esclarecer y prevenir la violencia y el homicidio de mujeres, a cargo de la diputada Laura Elena Estrada Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales y Municipales, instrumenten las acciones de política pública, legislativas, reglamentarias y normativas, a efecto de reforzar los mecanismos de vigilancia y control en la venta de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias inhalables, cigarrillos o productos derivados del tabaco de manera exclusiva a las personas con mayoría de edad comprobada, a cargo del diputado Jaime Oliva Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SEP, impulsen acciones para que se cubran las necesidades de profesionales de la salud para la aplicación de mastografías y su correcta interpretación en los establecimientos de salud de carácter público en todo el país, a cargo de la diputada Laura Elena Estrada Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, verifique que todos los ingenios azucareros del país y en particular el José María Morelos, ubicado en el municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, cumplan con la normatividad ambiental sobre los límites máximos permisibles de emisiones de humo, gases y partículas sólidas a la atmósfera, a cargo del diputado Carlos Luis Meillón Johnston, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas Federal y locales, realicen las acciones programáticas específicas encaminadas a la atención y resolu-

ción de la problemática de la violencia verbal, física, psicológica y social entre los alumnos de los establecimientos escolares de educación básica de todo el país, a cargo de la diputada Cecilia Soledad Arévalo Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas estatales, incorporen el tipo penal del delito de vigilancia y acecho contra las instituciones oficiales y servidores públicos en sus legislaciones penales, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión).»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sea tan amable, señor secretario, de tomar la votación del acta.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: En votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves tres de febrero de dos mil once, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos un diputadas y diputados, a las once horas con veintiocho minutos del jueves tres de febrero de dos mil once, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas se dispensan la lectura al orden del día y al Acta de la sesión anterior. Se concede el uso de la palabra al diputado José Gerardo Rodolfo Fer-

nández Noroña, del Partido del Trabajo, quien hace las siguientes observaciones:

“Diputado presidente, la sesión pasada, tanto el diputado Cárdenas como un servidor insistimos -no veo esa precisión en el acta- de que el acuerdo que había en torno al Reglamento era en acuerdo de entrada en vigor a partir del primero de septiembre. Yo me fui a la versión estenográfica y en la versión estenográfica del acuerdo presentado dice, a diferencia del reglamento que se nos ha entregado: “El presente decreto entrará en vigor a partir del primero de enero”. Alguien me podrá decir que eso es lo mismo; no lo es en sentido estricto. Luego está el decimosegundo que habla de que el reglamento entrará en vigor a partir del primero de septiembre, aunque tiene ahí un añadido que dice: “será aplicado a plenitud a partir de esa fecha”. Y un decimotercero que habla de la preclusión de las iniciativas que tenemos de rezago parlamentario y que plantea que entraría en vigor a partir del primero de enero de dos mil once. No tendría sentido que entrara en vigor todo el reglamento y que estuviera este transitorio décimo tercero hablando de que a partir del primero de enero entra en vigor la preclusión porque todo entraba en vigor. Entonces, nosotros insistimos que el acuerdo y la esencia del acuerdo, el espíritu del acuerdo sobre el Reglamento era, que entrara en vigor una vez discutido, desahogadas las reservas, votado en todas sus partes a partir del primero de septiembre. Sin embargo, la sesión pasada, ya usted lo puso en aplicación, y en vigor, y entonces le pregunto, tanto para las precisiones del acta como para resolver este reclamo que nosotros hemos venido planteando, cómo vamos a resolver ésta, además de muchas otras contradicciones que el Reglamento tiene. Nosotros insistimos que el espíritu del acuerdo fue que entrara en vigor hasta el primero de septiembre. Ya se dio de otra manera y manifestamos nuestro reclamo y nuestra preocupación por esta situación. Estas son tanto las precisiones al acta como la preocupación de fondo que le plantearía a la Mesa Directiva que usted preside, diputado Ramírez Marín”.

El Presidente instruye que se inserten en el acta de la sesión anterior las expresiones de los diputados Fernández Noroña y Jaime Fernando Cárdenas Gracia con respecto al Reglamento; y da la siguiente respuesta:

“Tiene razón el diputado Fernández en cuanto a el espíritu de la aprobación que hicimos en la última sesión del período ordinario anterior, que es tener en el Reglamento un instrumento base que está siendo perfeccionado por los señores diputados, para lo cual se tomaron dos medidas: La

primera aceptar todas las observaciones que se hicieron en esa sesión y que dejaron de ser reservas para ser la base de trabajo del grupo de trabajo que ajustará el Reglamento. Así es que dice la verdad el diputado Fernández en cuanto a que el espíritu del Reglamento es que sea perfeccionado. ¿Cómo lo va a aplicar la Mesa Directiva? Antes del Reglamento está la Constitución General de la República y la Ley Orgánica que serán aplicadas a rajatabla por esta Mesa Directiva. Y en cuanto al Reglamento seremos flexibles en todo lo posible en aquellas expresiones, sobre todo, que tienen que ver con los artículos que están reservados. El objeto de la Presidencia es aplicar las facultades que le otorgan la Constitución y la Ley Orgánica a fin de que puedan conducirse las sesiones debidamente y cumplirse el objeto de la Cámara de Diputados”.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación a la aplicación del Reglamento los diputados: Jaime Fernando Cárdenas Gracia, en dos ocasiones; Laura Itzel Castillo Juárez; y Mario Alberto Di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo; José Luis Jaime Correa, del Partido de la Revolución Democrática, en dos ocasiones; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, en tres ocasiones; Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México, en dos ocasiones; Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional, en tres ocasiones, y quien solicita una moción de orden; Porfirio Muñoz Ledo; y Francisco Amadeo Espinosa Ramos, ambos del Partido del Trabajo; Juan José Guerra Abud, del Partido Verde Ecologista de México. El Presidente hace aclaraciones y con fundamento al artículo ciento catorce del Reglamento, llama al orden de los diputados; y a las doce horas con siete declara un

RECESO

A las doce horas con doce minutos se reanuda la sesión.

Desde sus respectivas curules realiza comentarios los diputados: Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional; José Ramón Martel López, del Partido Revolucionario Institucional; y Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en el artículo ciento quince del Reglamento, el Presidente declara a las doce horas con quince minutos concluida la sesión por no existir condiciones de orden necesarias.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Aprobada el acta.**

 REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿Con qué objeto, diputado Cárdenas?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, porque consideramos que ha habido una interpretación incorrecta por parte de algunos grupos parlamentarios respecto del Reglamento que entró en vigor el 1 de enero, que tiene dos fechas de entrada en vigor. Me llamó mucho la atención...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado, el acta ya se aprobó.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Bueno, me preocupa. Déjeme hacer mis manifestaciones, presidente. Me preocupa muchísimo que este Reglamento se vaya a interpretar violando las libertades, los derechos, las facultades de los legisladores.

Estoy en desacuerdo con la posición del diputado Pérez Cuevas, en el sentido de que el Reglamento debe aplicarse a rajatabla. Desde mi punto de vista cualquier norma, como usted bien lo señaló en la sesión anterior, en la sesión del jueves, debe ser interpretada tomando en cuenta los principios constitucionales y legales.

Yo no acepto una interpretación y aplicación del Reglamento a rajatabla que vulnere mis derechos como legislador, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se tienen por hechas sus manifestaciones, diputado Cárdenas, y registradas debidamente en el Diario de los Debates.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente, muchas gracias. Ha habido algunos planteamientos de algunas bancadas respecto de debatir un tema que está hoy en torno de la problemática nacional.

Nosotros en la bancada lo hemos discutido y hemos accedido a que en uno de los puntos, para no descomponer el orden del día, toda vez que así nos quedamos en la sesión anterior, pueda haber ahí concretamente el tema sobre lo sucedido con una periodista y el tema noticioso, que es sujeto de debate de este propio Congreso y que cada quien comentará lo que satisfaga sus derechos con los argumentos necesarios.

A la bancada del PAN le interesa que estos temas se debatan, a eso estamos dispuestos, que los temas se abran, se discutan, siempre que haya argumentos, esperamos que no sea con especulaciones, pero concretamente en esa propuesta le hemos pedido por vía de nuestros diputados integrantes en la Mesa Directiva, que se pueda acceder a que ese tema se discuta en el punto uno, que es la problemática nacional y dado que éste es un tema que se considera por quien lo propone como una problemática nacional, nosotros estaríamos de acuerdo en que se debata en ese punto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Entiendo que se refiere usted al caso de la periodista Carmen Aristegui. Registra esta Presidencia que se debatirá en el tema de agenda política con la disposición de la bancada del PAN para aceptarlo. Muchas gracias, señor vicecoordinador.

Continúe la Secretaría.

 DICTAMENES NEGATIVOS
 DE PUNTOS DE ACUERDO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva

Honorable Asamblea:

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo, para su archivo, de conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mismos que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes Comisiones:

Energía

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Nacional y a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 considere el subsidio del diesel marino para apoyar de manera efectiva al sector pesquero nacional.

Salud

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, por medio de la Secretaría de Salud y de la Cofepris, a cancelar el proyecto para que los antibióticos que se expendan sólo se efectúe mediante la presentación de recetas expedidas por facultativos en uso pleno de su profesión.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a supervisar la correcta aplicación del programa Seguro Popular en Veracruz.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2011.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de la Comisión de Energía, respecto a la proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 el subsidio del diesel marino para apoyar de manera efectiva al sector pesquero nacional

Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía correspondiente a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada en fecha 30 de noviembre de 2010, la senadora Carmen Guadalupe Fonz Sáenz del Grupo Par-

lamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al titular del Ejecutivo nacional y a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 considere el subsidio de diesel marino, a fin de apoyar de manera efectiva al sector pesquero nacional.

2. La Presidencia de la Cámara de Senadores dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Cámara de Diputados.

3. En sesión celebrada el 2 de diciembre de 2010 el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la proposición en comento y acordó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Energía”.

II. Objeto y contenido de proposición

La proposición materia del presente dictamen tiene como objeto acordar que el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 contemple el subsidio de diesel marino a fin de apoyar de manera efectiva al sector pesquero nacional.

En la exposición de motivos, la senadora Carmen Guadalupe Fonz Sáenz destaca el potencial de recursos pesqueros con los que cuenta el país por albergar múltiples especies susceptibles de aprovechamiento mediante la pesca y la acuacultura. En ese sentido, Campeche es una de las entidades donde la actividad pesquera representa uno de los pilares para el desarrollo económico y social al contribuir a la entrada de divisas derivadas de la exportación de productos pesqueros.

A decir de la senadora, esta actividad no está lo suficientemente desarrollada; toda vez que en los últimos años este sector se ha visto limitado en función de desarrollo, modernización y la protección al medio ambiente, generando así además de la escasa productividad, problemas sociales alternos como el desempleo y la disminución de productos pesqueros. A esta problemática se agrega el aumento de combustibles e insumos.

Por ello, la proponente considera necesario implantar medidas emergentes para que bajen los precios al diesel, la gasolina y la electricidad en apoyo a la economía de miles de pescadores; además que el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público suspenda los incrementos al diesel marino, el cual en palabras de la senadora Fonz, es el único apoyo que reciben la pesca y acuacultura contra los muchos programas que benefician a las otras actividades del sector primario.

Finalmente, afirma que "...se requiere mantener el subsidio para el sector pesquero nacional para que fije su competitividad ya que sin él millones de familias que dependen directa e indirectamente de las actividades relacionadas con la pesca quedarían a la deriva".

En virtud de lo anterior la senadora Fonz Sáenz plantea el siguiente punto de acuerdo:

“Único. El Senado de la República del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo nacional y a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 el subsidio de diesel marino a fin de apoyar de manera efectiva al sector pesquero nacional.”

III. Consideraciones

Primera. A partir del estudio y análisis de la proposición materia del presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Energía reconocen la relevancia de la problemática expuesta por la senadora Carmen Guadalupe Fonz Sáenz y comparten su preocupación en el sentido de que es necesario reforzar al sector pesquero.

Segunda. En atención a la propuesta para que se contemple otorgar el subsidio de diesel marino a fin de apoyar al sector pesquero en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 esta Comisión de Energía considera necesario apuntar que la discusión y aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación concluyó el pasado día 15 de noviembre, como lo dispone el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En efecto, de acuerdo con lo que establece dicho ordenamiento, "...el Ejecutivo federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre (...) La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

Es decir, a la fecha de presentación de la proposición con punto de acuerdo en cuestión, la misma ya era improcedente.

Cabe señalar, finalmente, que el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año

2011 fue publicado el pasado 7 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

Tercera. Respecto a los apoyos al sector pesquero, en el artículo 38 del PEF 2011 se establece que se apoyarán con recursos fiscales a las actividades agropecuarias y pesqueras con los siguientes programas sujetos a reglas de operación de

- I) Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura;
- II) Apoyo al Ingreso Agropecuario: Procampo para Vivir Mejor;
- III) Prevención y Manejo de Riesgos;
- IV) Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural; y,
- V) Sustentabilidad de los Recursos Naturales;

Los programas antes mencionados se sumarán a la perspectiva transversal del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, con el fin de incrementar la producción de alimentos de calidad en beneficio de las familias y se ejecutarán observando las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su programa sectorial y en los acuerdos de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.

Asimismo, el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, tiene como objeto proporcionar recursos complementarios a las unidades económicas rurales para la ejecución de proyectos productivos, que permitan impulsar la viabilidad y competitividad de sus proyectos productivos, e incorporarlas a los procesos de agregación de valor (postproducción). También otorga recursos para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura, a fin de incrementar el acceso a los mercados y reducir los costos de producción.

Este programa consta de dos vertientes, la de activos productivos tradicional y la de proyectos estratégicos, cada una de las cuales está conformada a su vez por distintos componentes incluida la pesca.

Los proyectos estratégicos corresponderán a los siguientes componentes: modernización sustentable de la agricultura tradicional, agricultura protegida, desarrollo de zonas ári-

das, electrificación para granjas acuícolas, infraestructura pesquera y acuícola, manejo postproducción, modernización de la flota pesquera y racionalización del esfuerzo pesquero, recursos genéticos (agrícolas, pecuarios y acuícolas), tecnificación del riego, y trópico húmedo.

Por otra parte el Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario Procampo Para Vivir Mejor está integrado por los componentes de Procampo: Para Vivir Mejor, diesel agropecuario/modernización de la maquinaria agropecuaria, diesel marino, fomento productivo de café, gasolina ribereña y apoyo a agricultura de autoconsumo de pequeños productores hasta 3 hectáreas.

Los beneficiarios de diesel agropecuario/modernización de la maquinaria agropecuaria, diesel marino, gasolina ribereña, podrán optar por continuar recibiendo este subsidio o, renunciar a éste y adherirse a los apoyos previstos en el presente decreto para la modernización de la maquinaria agropecuaria, modernización de la flota pesquera y racionalización del esfuerzo pesquero según corresponda.

En suma, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 contempla, como lo propone la senadora Carmen Fonz, seguir otorgando el subsidio de diesel marino o, en su caso, el beneficiario podrá optar por modernizar su maquinaria. Consecuentemente, los planteamientos de la proposición con punto de acuerdo ya fueron considerados en el presupuesto referido aun antes de que la proposición que aquí se dictamina fuera presentada.

Tercera. Finalmente es importante destacar que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca), con el objetivo de detonar el desarrollo armónico, equilibrado y sustentable del sector agropecuario y pesquero y de las comunidades rurales, ejercerá en el 2011 un presupuesto histórico de 4,003.60 millones de pesos (MDP), lo que representa un aumento del 10.8 por ciento en comparación con el de 2010. Tanto en el presupuesto autorizado de 2010 como en el de 2011, se incluye el apoyo al diesel marino y la gasolina ribereña.

Asimismo de acuerdo con la Conapesca los apoyos serán destinados a través de los programas líneas arriba señalados: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, que cuenta con 1,635 MDP (67 por ciento), y el de Apoyo al Ingreso Agropecuario Procampo: Para Vivir Mejor, que tiene 800 MDP destinados a diesel marino y gasolina ribereña.

Adicionalmente, se contemplan 650 MDP en apoyos orientados al ordenamiento pesquero y acuícola, disminución del esfuerzo pesquero y el Programa Nacional de Inspección y Vigilancia, todo esto enfocado a la sustentabilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Energía considera que ha quedado sin materia la proposición planteada por la senadora Carmen Guadalupe Fonz Sáenz por dos razones fundamentales:

— Por haber sido presentada para afectar un proceso (aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011) que ya había ocurrido previamente.

— Por haberse alcanzado los objetivos perseguidos por la diputada proponente con la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.

Por los razonamientos expuestos, la Comisión de Energía somete ante el pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

IV. Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al titular del Ejecutivo nacional y a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 considere el subsidio de diesel marino, a fin de apoyar de manera efectiva al sector pesquero nacional, suscrito por la senadora Carmen Guadalupe Fonz Sáenz.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de enero de 2011.— Se adjuntan al presente dictamen las firmas aprobatorias de la mayoría de los integrantes de la Comisión de Energía.

La Comisión de Energía, diputados: Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica), Ramón Ramírez Valtierra, José del Pilar Córdova Hernández, Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica en contra), Pedro Jiménez León, Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de La Cruz, Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Canek Vázquez Góngora, José Luis Soto Oseguera (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), José Luis Velasco Lino, Alfredo Villegas Arreola, Luis Antonio Martínez Armengol (rú-

brica), Genaro Mejía de la Merced, Eric Luis Rubio Barthell, Miguel Martín López (rúbrica), Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Nelly del Carmen Márquez Zapata, César Octavio Pedroza Gaitán, Elsa María Martínez Peña(rúbrica), Obdulia Magdalena Torres Abarca(rúbrica), Ramón Jiménez López(rúbrica), César Francisco Burelo Burelo.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, respecto a la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a cancelar por medio de la Secretaría de Salud y de la Cofepris el proyecto para que los antibióticos se expendan sólo con la presentación de recetas extendidas por facultativos en ejercicio pleno de su profesión

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, por medio de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), a cancelar el proyecto de que los antibióticos que se expendan, sólo se efectúe mediante la presentación de recetas expedidas por facultativos en uso pleno de su profesión, hasta en tanto se exploren procedimientos viables a seguir para evitar el abuso en el consumo de los medicamentos mencionados y se dé la publicidad idónea con el fin de que la población consumidora y las farmacias y demás sitios en los que se vendan estén debidamente enterados, presentado el 22 de abril de 2010.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud Somete a su consideración el siguiente dictamen.

I. Antecedentes

1. Presentada por el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en la sesión del 22 de abril del 2010 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición con punto de acuerdo fue turnada en la misma fecha, a la Comisión de Salud, para efectos de su análisis y elaboración de dictamen previsto en los artículos 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Consideraciones

I. La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se sustenta en relación con el acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y distribución de antibióticos, publicado el 27 de mayo del 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

III. Expone, el promovente, exhortar al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, el Consejo Nacional de Salud y de la Cofepris, se cancele el acuerdo mencionado en el punto anterior, siendo que afectaría a la población en sus ingresos, ya que ésta no fue consultada por tal decisión.

IV. Los integrantes de esta comisión coinciden con el promovente, en cuanto a que el derecho a la salud es un derecho establecido en nuestra Constitución en el artículo 4o.: "...toda persona tiene derecho a la protección de la salud".

V. Esta comisión cree conveniente considerar en primer instancia, que la Cofepris no es la instancia pertinente para cumplir con el exhorto mediante la cancelación del acuerdo antes referido, ya que las facultades conferidas a este órgano desconcentrado son las de vigilar la correcta aplicación y cumplimiento de las disposiciones conferidas en dicho acuerdo y no así su aplicación.

VI. Debemos considerar también que dicho acuerdo no crea la obligación de solicitar receta médica para la adquisición de antibióticos, sino que la misma se encuentra prevista en el artículo 226 de la Ley General de Salud, específicamente en las fracciones I, II, III y IV de dicho precepto.

VII. Por lo anterior, consideramos inviable la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen, ya que lo que se pretende con la publicación de dicho acuerdo es establecer mayores restricciones para que los establecimientos que venden este tipo de medicamentos, observen

lo previsto en el citado artículo de la Ley General de Salud, proveyendo a la Cofepris la verificación federal de las herramientas y elementos que permitan vigilar el cumplimiento de una disposición legal vigente.

VIII. Por último, debemos señalar que las disposiciones que se establecen en el acuerdo antes mencionado, tiene por objeto únicamente frenar la adquisición de antibióticos sin control, ya que el alto consumo sin restricción de los mismos, puede desencadenar en un grave problema de salud pública, y favorecer condiciones para que se presenten contingencias difíciles de controlar, como en el caso de la influenza A(H1N1).

En mérito de lo expuesto anteriormente, la comisión dictaminadora, se permite someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo federal, por medio de la Secretaría de Salud y de la Cofepris, a cancelar el proyecto de que los antibióticos que se expendan, sólo se efectúe mediante la presentación de recetas expedidas por facultativos en uso pleno de su profesión, hasta en tanto se exploren procedimientos viables a seguir para evitar el abuso en el consumo de los medicamentos mencionados y se dé la publicidad idónea con el fin de que la población consumidora y las farmacias y demás sitios en los que se vendan estén debidamente enterados.

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica en contra), Antonio Benítez Lucho, Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texocotitla, Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinosa Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Arciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández, Alicia Elizabeth

Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Malco Ramírez Martínez, Oralia López Hernández.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, respecto a la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a supervisar la correcta aplicación del programa Seguro Popular en Veracruz

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que, en uso de sus atribuciones, supervise la correcta aplicación del programa del Seguro Popular en la jurisdicción de Veracruz.

Segundo. Se exhorta a la Contraloría General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a que verifique que el funcionamiento del programa de Seguro Popular se asigne e imparta a la población, sin fines político-partidistas, presentado el 29 de abril de 2010.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a su consideración el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Presentada por la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, en la sesión del 29 de abril del 2010 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición con punto de acuerdo fue turnada en la misma fecha, a la Comisión de Salud, para efectos de su análisis y elaboración de dictamen previsto en los artículos 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Consideraciones

I. La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se sustenta en exhortar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a supervisar la correcta aplicación del programa del Seguro Popular en Veracruz.

III. Objeta el promovente que todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud de conformidad con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para la implementación cabal de los compromisos adquiridos, se basa en particular al Gobierno de Veracruz, el cual, mediante la Junta de Gobierno del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 8, fracción II, de su decreto de creación y 4 transitorio del decreto de reforma a la Ley de Salud de Veracruz de fecha 17 de abril de 2008, expidió el Reglamento Interno del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en donde se implementa la operación de las actividades relativas al programa Seguro Popular en el estado y establece que dicho régimen tiene un órgano de control interno como parte integral de su estructura y que depende por cuanto a su conformación y supervisión, de la Contraloría General del estado. Asimismo se menciona que en Veracruz se está realizando un proceso electoral local 2009-2010 para elegir gobernador, 212 presidentes municipales y 50 diputados locales; el cual está enmarcado en una contienda sin precedentes por lo reñido de la competencia; por lo que es fundamental, garantizar a los veracruzanos la imparcialidad en la asignación y prestación del programa del Seguro Popular.

IV. Esta comisión considera que la vigilancia de la aplicación de los programas sociales con fines electorales, debe ser observada, en este caso, por el Instituto Estatal Electoral de Veracruz, tomando en cuenta que la correcta aplicación del Seguro Popular, compete al Gobierno Federal y las Entidades Federativas, respecto a lo que la Ley General de Salud en su Título Segundo establece y el reglamento que al respecto emitió el Congreso del Estado de Veracruz, al cual a través de su Contraloría General le corresponde la vigilancia y correcta aplicación de dicho programa.

En merito de lo expuesto anteriormente, la comisión dictaminadora, se permite someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha el punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que, en uso de sus atribuciones, supervise la correcta aplicación del programa del Seguro Popular en la jurisdicción de Veracruz.

Segundo. Se desecha el punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a que verifique que el funcionamiento del programa de Seguro Popular se asigne e imparta a la población, sin fines político-partidistas.

Tercero. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica en contra), Antonio Benítez Lucho, Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texocotitla, Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinosa Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Arciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Malco Ramírez Martínez, Oralia López Hernández.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

COMISION PERMANENTE

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes el informe de las actividades realizadas por la Comisión Permanente durante el primer receso, del segundo año de ejercicio de la sexagésima primera legislatura, con el que se dio cuenta en la sesión celebrada en esta fecha.

La presidencia dictó el siguiente trámite: “de enterado, insértese en el Diario de los Debates y remítase a las honorables Cámaras de Diputados y de Senadores”.

México, DF, a 1 de febrero de 2011.— Diputada Paula Angélica Hernández Olmos (rúbrica), secretaria; diputada Esthela Damián Peralta (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

**Comisión Permanente
Primer receso del segundo año de ejercicio
de la LXI Legislatura
Informe sintetizado de actividades**

Asunto	Cantidad
Sesiones celebradas	7
Acuerdos parlamentarios aprobados	6
Oficios del Senado, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instituciones públicas federales y estatales recibidos	19
Presentación y recepción del informe de actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, correspondiente al 2010	1
Solicitudes de licencias de legisladores aprobadas	7
Reincorporaciones de legisladores	2

Iniciativas turnadas	53
Contestaciones recibidas a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, por la Cámara de Senadores y por la Comisión Permanente	117
Proposiciones con puntos de acuerdo presentadas	107
Proyectos de decreto aprobados para permisos constitucionales	12
Dictámenes con ratificación de nombramientos	1
Dictámenes con puntos de acuerdo aprobados	53
Dictámenes negativos aprobados por los que se desechan proposiciones	1
Dictámenes por los que se consideran atendidas o desahogadas proposiciones con puntos de acuerdo	5
Minutos de silencio guardados	3
Informes de las comisiones de trabajo	3
Posicionamientos y pronunciamientos de la Mesa Directiva, de grupos parlamentarios y de legisladores	4

1 de febrero de 2011.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Insértese en el Diario de los Debates.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta

con la solicitud de licencia del diputado Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez, presentada a la Mesa Directiva el 22 de diciembre del 2010, aprobándose los puntos de acuerdo que a continuación se transcriben:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez para separarse de sus funciones como diputado electo en el 05 distrito electoral federal del estado de Tamaulipas, a partir del 1 de enero del 2011.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado; comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 4 de enero de 2011.— Diputada Paula Angélica Hernández Olmos (rúbrica), secretaria; diputada Esthela Damián Peralta (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De enterado.

COMISION PERMANENTE

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes los asuntos que fueron reservados por esta Comisión Permanente para conocimiento de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo que establece el artículo 129 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales aparecen en el inventario que se anexa.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

México, DF, a 1 de febrero de 2011.— Diputada Paula Angélica Hernández Olmos (rúbrica), secretaria; diputada Esthela Damián Peralta (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Inventario de asuntos que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión remite a la Cámara de Diputados, de conformidad con el artículo 129 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

En trámite

Expediente 231. Proposición con punto de acuerdo en relación con el feminicidio de la señora Marisela Escobedo, presentada por la diputada Magdalena Torres Abarca y suscrita por las diputadas Esthela Damián Peralta y Enoé Uranga Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Expediente 272. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que detenga la obra del sistema vial de puentes, túneles y distribuidores sur poniente de la Ciudad de México, conocido como “Supervía Poniente”, y se exhorta a la CDHDF a emitir la recomendación correspondiente al jefe de Gobierno por la violación de los derechos de los habitantes de Magdalena Contreras, suscrita por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Expediente 320. Proposición con punto de acuerdo para que el ex titular de la SCT Juan Francisco Molinar Horcasitas responda ante la ley por sus múltiples actos violatorios a nuestro Estado de derecho, suscrita por el diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Expediente 332. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a implementar las medidas correspondientes para garantizar el efectivo cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica, presentada por el diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Expediente 349. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a congelar los precios de las gasolinas y diesel en lo que resta del año 2011, con la finalidad de atenuar la crisis que provoca el excesivo costo del transporte en los sectores agrícola, ganadero, pesquero, industrial, comercial y del público

en general, suscrita por el diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

México, DF, a 1 de febrero de 2011.— Diputada Paula Angélica Hernández Olmos (rúbrica), secretaria; diputada Esthela Damián Peralta (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 67 del Reglamento de la Cámara de Diputados, remite la relación de proposiciones con punto de acuerdo presentadas por diputados de diversos grupos parlamentarios, ante la Comisión Permanente, con el trámite correspondiente para su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

1. Proposición con punto de acuerdo en relación con el feminicidio de la señora Marisela Escobedo, presentada por la diputada Magdalena Torres Abarca y suscrita por las diputadas Esthela Damián Peralta y Enoé Uranga Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Justicia.

2. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que detenga la obra del sistema vial de puentes, túneles y distribuidores sur poniente de la Ciudad de México, conocido como “Supervía Poniente”, y se exhorta a la CDHDF a emitir la recomendación correspondiente al jefe de Gobierno por la violación de los derechos de los habitantes de Magdalena Contreras, suscrita por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Distrito Federal.

3. Proposición con punto de acuerdo para que el ex titular de la SCT Juan Francisco Molinar Horcasitas responda ante la ley por sus múltiples actos violatorios a nuestro Estado de derecho, suscrita por el diputado Ro-

dolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Derechos Humanos.

4. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a implementar las medidas correspondientes para garantizar el efectivo cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica, presentada por el diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Educación Pública y Servicios Educativos.

5. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a congelar los precios de las gasolinas y diesel en lo que resta del año 2011, con la finalidad de atenuar la crisis que provoca el excesivo costo del transporte en los sectores agrícola, ganadero, pesquero, industrial, comercial y del público en general, suscrita por el diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente.»

«Proposición con punto de acuerdo, en relación con el homicidio de la señora Marisela Escobedo, suscrita por las diputadas Enoé Uranga Muñoz y Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del PRD

Las diputadas Enoé Uranga Muñoz, Esthela Damián Peralta y Magdalena Torres Abarca y los suscritos, senadores y diputados ante la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución al tenor de las siguientes

Consideraciones

A 17 días de acaecido el caso del asesinato a mansalva de Marisela Escobedo a las puertas del Palacio de Gobierno

de Chihuahua, se torna cada vez más turbio e indignante entre tanta impunidad y una cadena subsecuente de crímenes que no se detienen. La insostenible y vergonzosa impunidad de los feminicidios de su hija Rubí Marisol Frayre y el de Marisela Escobedo, el cual aconteció 16 de diciembre de 2010, en circunstancias tan previsibles que la propia víctima las describió antes de ser ejecutada y que sin embargo fueron ignoradas por las autoridades responsables, la persecución y amenazas a los familiares de las víctimas, incendio de la maderería de su pareja, el asesinato de Manuel Monge Amparán, cuñado de Marisela Escobedo, horas después de que fuera “levantado” por un comando.

Estamos viviendo momentos muy graves que ponen en riesgo la paz y la seguridad interior de la nación, mientras en este país el Ejecutivo sólo parece tener capacidad para “condenar el asesinato”, mientras en otras latitudes, gobiernos y organizaciones exigen tomar acciones más drásticas y contundentes sobre el caso.

El martes 21 de diciembre, es decir, el mismo día que la Comisión Permanente presentaba un punto de acuerdo respecto al caso en el que hacía la condena del Congreso de la Unión por el asesinato, exigía a las autoridades el total y pronto esclarecimiento, así como la aplicación de la ley contra los responsables y el exhorto a las autoridades locales y federales para la inmediata protección de familiares y activistas relacionados con el caso. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos exhortó al Estado mexicano a investigar el asesinato de Marisela Escobedo para sancionar a los responsables materiales e intelectuales del crimen, y a adoptar las medidas necesarias con el fin de ejecutar la sentencia dictada contra el responsable del homicidio de su hija Rubí Marisol Frayre, cuyo asesino confeso Rafael Barraza, pese haber sido condenado a 50 años de cárcel, permanece prófugo, debido a la actitud corrupta de los jueces Nezahualcóyotl Zúñiga, Catalina Ochoa Contreras y Rafael Boudit Jurado, y la negligente actitud de la Procuraduría General de Justicia de Chihuahua.

El miércoles 22 de diciembre la Unión Europea se pronunció a través de un comunicado de la delegación diplomática de la UE en México sobre el asesinato de la activista mexicana expresando que “luchaba para exigir justicia en el caso del asesinato de su hija Rubí Marisol y en contra de la impunidad en casos de asesinatos de mujeres en Chihuahua”, condenó además el crimen e hizo un llamamiento a las autoridades para “esclarecer los hechos e identificar y llevar a juicio a los responsables de este asesinato”.

La mirada internacional al respecto y la de los defensores de derechos humanos en el país no dan crédito a la inmovilidad institucional y la falta de resultados positivos respecto del caso. La situación que rodea el asesinato de hija y madre sólo parece empeorar.

Ante la falta de garantías y la ya probada incapacidad o indolencia de quienes son responsables de salvaguardar las vidas de los habitantes del país, los hijos de Marisela Escobedo, quienes ven amenazada su vida en nuestro país, fueron escoltados por autoridades del gobierno de Chihuahua hasta uno de los puentes que hacen frontera con EUA.

La secretaria de Gobierno de Chihuahua, Graciela Ortiz, confirmó que cuatro familiares de la activista social, Marisela Escobedo, huyeron de México y se refugiaron en EUA, por las amenazas de muerte que han recibido. Sin embargo, su hijo Juan Manuel Frayre Escobedo fue detenido por las autoridades migratorias de EUA, país al que acudió en busca de asilo y está custodiado desde el 19 de diciembre en el Centro de Detención y Remoción de El Paso, Texas.

Toda esta desgracia que deshonra a la nación, nació el día en que quienes eran encargados de hacer justicia en el caso del asesinato de Rubí Marisol Frayre, le fallaron a la sociedad y creció por una cadena de errores, corrupción, complicidad, ineficiencias, indiferencia institucionales. Es decir, por el trato y la atención que las diferentes instituciones responsables de cada tramo; investigación, procuración y seguridad, le han dado a los feminicidios.

En una carta abierta con relación a los asesinatos de Marisela y Rubí, dirigida al presidente Calderón, la ex titular de la Fiscalía Especial para la Atención a los Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres de la PGR, hoy Fevimtra, Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña, denunciaba la ineficiencia y corrupción de nuestra justicia, su incapacidad de juzgar con perspectiva de género y de derechos humanos, así como el desperdicio de energía y de recursos que ministros, ministras, magistrados y magistradas, juezas y jueces, canalizan a garantizar la solidez del fideicomiso para su jubilación, en vez de utilizarlos para simplemente hacer justicia.

Sumado a lo anterior, cabe destacar que en el transcurso del año pasado se llevaron a cabo múltiples foros de consulta, debate y opinión en colaboración con la Secretaría de Gobierno, respecto de la necesidad apremiante de hacer una revisión exhaustiva al sistema penal acusatorio que ya ope-

ra desde hace mucho tiempo en Chihuahua, así como la urgencia de proteger cada vez más a las víctimas u ofendidos de un delito, dada la impunidad y corrupción que permea en aquella entidad y en otras tantas, y a la fecha nada pasa.

Ante la inoperancia de los responsables de la seguridad del país, se ha abierto una peligrosísima puerta falsa hacia la punición malsana, para la que el gobierno ha mostrado la sorprendente pasividad, misma que hace emergente reaccionar desde esta soberanía: nos referimos, desde luego, a los grupos de la delincuencia organizada que se autodeclaran paladines de la venganza y hoy, por medio de comunicados públicos, ofrecen hacer el trabajo que no hace justicia en Juárez y prometen castigar a los asesinos de la activista Marisela Escobedo sin importar a qué grupo del crimen organizado pertenezcan, pues afirman que el gobierno del estado es quién protege a estos grupos criminales. Es decir ante la falta de justicia tenemos a un cartel uniéndose como salvador de la patria, mismo que además apunta su solidaridad “con los familiares de la activista y con el pueblo chihuahuense”.

Resulta toral exigir a las autoridades correspondientes que se responsabilicen y éste crimen se esclarezca y se castigue a **todos** los culpables de éste y de los demás crímenes “colaterales” a él. Advertimos el riesgo palpable de que, al ser el crimen organizado el que ilegalmente “castigue a los culpables” como ha amenazado, lleguemos a extremos que nos convertirán en territorio sin ley y la credibilidad en la justicia caerá a un atascadero impensable en este siglo y lucrativo para la inseguridad en el país.

Es evidente que el asesinato de Marisela Escobedo es consecuencia de un contexto de violencia contra las mujeres en general y las luchadoras sociales contra la violencia de género en particular, por lo que además de otras medidas debemos insistir en la exigencia a las autoridades para cumplir con la sentencia del Campo Algodonero emitida en 2009 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para prevenir, investigar y sancionar debidamente la violencia sexual y las desapariciones y homicidios de mujeres.

Por lo anterior, y dado que el punto de acuerdo aprobado el día 21 de diciembre del 2010 no ha rendido resultados a la fecha, y antes al contrario la situación en torno al caso empeora, sometemos a la consideración de esta soberanía, de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente solicita a la Procuraduría de Justicia del Estado de Chihuahua, fijar plazos para dar avances en las investigaciones de ambos asesinatos y que informe a esta Soberanía sobre la falta de resultados hasta la fecha.

Segundo. La Comisión Permanente solicita al Consejo de la Judicatura del Estado la investigación y sanción a los jueces Nezahualcóyotl Zúñiga, Catalina Ochoa Contreras y Rafael Boudit Jurado que fueron omisos y negligentes al emitir sentencia absolutoria en el caso del asesinato de Rubí Frayre Escobedo, así como a los agentes del Ministerio Público y policías judiciales que permitieron la huida de Sergio Barraza Bocanegra.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo de Chihuahua a que en el ámbito de su competencia y en colaboración con el Poder Judicial de aquella entidad, admitan públicamente la responsabilidad que tienen respecto del asesinato de la activista Marisela Escobedo y reparen el daño a las víctimas de dicho homicidio, incluyendo en dicha reparación el lucro cesante de las víctimas directas, la atención terepeútica para todos los familiares involucrados y el pago de una pensión alimenticia vitalicia, hasta que cumpla la mayoría de edad y/o obtenga una profesión u oficio, a la hija de Rubí Marisol Frayre quien apenas cuenta con dos años de edad.

Cuarto. La Comisión Permanente solicita a la Procuraduría General de la República haga una evaluación muy seria respecto del desempeño de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas que tiene como objetivo ser una instancia modelo en el ámbito nacional e informe sobre las limitaciones que le impiden conducir una investigación ministerial de los delitos de violencia contra las mujeres, que como sabemos debe estar centrada en la atención integral de las víctimas que concluya en resoluciones sólidamente sustentadas; y por su interlocución con otras instituciones públicas y con la sociedad civil, para la construcción corresponsable de una cultura que propicie el ejercicio igualitario del derecho a una vida libre de violencia y combata la impunidad.

Quinto. La Comisión Permanente solicita a la secretaria de Relaciones Exteriores que otorgue todo el apoyo necesario a los familiares de Marisela ante las autoridades de Estados Unidos de América para que puedan recibir asilo por temor

a su vida en su país de origen, de conformidad con las leyes aplicables en ese país, en particular su hijo Juan Manuel Frayre Escobedo.

Sexto. La Comisión Permanente solicita a la Secretaría de Seguridad Pública Federal para que brinde todas las medidas de protección a fin de salvaguardar la integridad física y emocional de los familiares y amistades cercanas a la familia de Marisela Escobedo.

Séptimo. La Comisión Permanente exhorta a las autoridades estatales para que acaten la demanda urgente de implantar el protocolo de protección a Derecho-Humanistas en el estado.

Dado a los cuatro días del mes de enero de dos mil once, Salón Verde del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente.— Diputada Esthela Damián Peralta (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del gobierno del DF a detener la obra del sistema vial de puentes, túneles y distribuidores sur-poniente de la Ciudad de México, conocido como “Supervía Poniente”; y a la CDHDF, a emitir la recomendación correspondiente a dicho servidor público por la violación de los derechos de los habitantes de La Magdalena Contreras, suscrita por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del PRI

María de la Paz Quiñones Cornejo, diputada federal a la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al jefe de gobierno a que detenga la obra del Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores Sur Poniente de la Ciudad de México, conocido como Supervía Poniente, y exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a emitir la recomendación correspondiente al jefe de gobierno por la violación de los derechos de los habitantes de La Magdalena Contreras.

Exposición de Motivos

La sociedad le confirió al jefe de gobierno la responsabilidad y el poder para defender sus derechos, para vigilar la

legalidad y para promover su desarrollo y el de las comunidades, pero siempre con una visión que integre los intereses, preocupaciones y necesidades de toda la población.

Es su obligación velar por la vigencia de los derechos de los habitantes del Distrito Federal, actuar siempre dentro del marco de la ley y promover acciones que consideren siempre la opinión de todos, mayorías y minorías.

Es su deber informar clara, amplia y oportunamente a los ciudadanos de su ejercicio, las obras y los proyectos que su gobierno realice, es su obligación consultar e integrar las opiniones de los ciudadanos y sus comunidades en estos proyectos.

Cuando se utiliza a la fuerza pública para imponer obras y proyectos el gobierno está incumpliendo con sus principales responsabilidades, está violando los derechos básicos de los ciudadanos y está realizando proyectos que no satisfacen las expectativas de todos los habitantes de esta capital, cancelándoles a muchos de ellos la oportunidad de realizar su proyecto de vida.

Para evitar la imposición debe prevalecer el diálogo, el cual debe estar enmarcado dentro del respeto a los derechos de los ciudadanos y con una clara intención de consultar e integrar la opinión y preocupaciones de la comunidad, para definir la viabilidad de los proyectos y su legalidad, y no como una estrategia dilatoria para impulsar proyectos que sólo beneficiarán a unos cuantos.

Como somos testigos, las obras que realiza el jefe de gobierno las ha tenido que imponer con el uso de la fuerza. En el caso del Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores Sur Poniente, quienes violan la ley son el titular del Ejecutivo local y la empresa concesionaria; la violan al pasar por encima de los derechos que la Constitución, el Estatuto de Gobierno y otras leyes establecen.

La empresa concesionaria Controladora Vía Rápida Poetas, por su parte, incumple desde lo más básico que son los permisos para la demolición, hasta la inejecución de las condicionantes que le fueron establecidas en materia de impacto ambiental. En ello el gobierno del Distrito Federal es omiso, puesto que dicha autorización debió de haber sido revocada ante el incumplimiento de la mayoría de dichas condicionantes por parte de la empresa concesionaria en los tiempos que le señalaron. Por lo demás, y como ha sido mencionado por innumerables personas, expertos en materia ambiental y urbanismo, esta obra afectará grave-

mente el entorno, el medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes de La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón.

El uso de la fuerza pública sólo se justifica cuando se viola la Ley, cuando se pone en riesgo la paz pública o cuando se comprometen los derechos ciudadanos.

Esta obra se realiza en la ilegalidad, compromete los derechos de los ciudadanos y pone en riesgo la paz social. Es entonces al gobierno y a la empresa concesionaria a quienes deberían de aplicarle la fuerza pública y no a la comunidad; el mundo al revés.

Por otra parte, si bien es importante buscar los caminos que conduzcan al diálogo entre sociedad y gobierno, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, tiene como función principal la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal y para ello cuenta con un elemento institucional que es fundamental, la emisión de recomendaciones, por lo que su función primera es servir-se de dicho instrumento para apoyar a los habitantes del Distrito Federal en la defensa y protección de sus derechos, más aún cuando cuenta con los elementos suficientes para cumplir con sus responsabilidades.

Por lo expuesto, se someten a discusión y aprobación por el pleno de esta asamblea los presentes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al jefe de gobierno a detener la obra del Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores Sur Poniente de la Ciudad de México, conocido como Supervía Poniente, hasta en tanto la empresa no cumpla con la ley, se den por concluidos los procesos jurisdiccionales en proceso de resolución, sean resarcidos los derechos de los ciudadanos de La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, informando con veracidad, y consultando e integrando su opinión para definir la viabilidad de esta obra.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a cumplir con sus atribuciones y emita la recomendación correspondiente al jefe de gobierno por la violación de los derechos de los habitantes de La Magdalena Contreras inconformes con la obra.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de enero de 2011.— Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, para que Juan Francisco Molinar Horcasitas, ex titular de la SCT, responda ante la ley por sus actos violatorios del estado de derecho, suscrita por el diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Rodolfo Lara Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con puntos de acuerdo:

Consideraciones

Los puestos públicos no debieran ser medio de corrupción; en general, instrumento privilegiado para la comisión de delitos, con el respaldo de la impunidad.

La actuación de Juan Francisco Molinar Horcasitas no debe quedar en una simple remoción, sino que ésta lleva al centro de las preocupaciones y reclamos nacionales, el que este funcionario público responda ante la ley, por sus múltiples actos violatorios a nuestro estado de derecho. Destacadamente, es llegado el momento de que la Procuraduría General de la República, atraiga el asunto relativo al incendio en la Guardería ABC y proceda a consignarlo ante las autoridades judiciales por la irresponsabilidad que se condujo al frente del instituto.

Ninguno de los hechos turbios de este funcionario deben quedar sin sanción, mucho menos la muerte de 49 niñas y niños en la Guardería ABC; y las lesiones sufridas por cientos de niños, trabajadoras y miembros de la comunidad, víctimas de este hecho.

La reparación de la violencia que azota al país exige justicia en un doble sentido, justicia social, redistribución de la riqueza, inclusión de los más al desarrollo del país; pero también justicia, como antípoda de la impunidad. La comisión de delitos debe pasar de un acto de cinismo de los que tienen poder; para ser decisión de que se repare la dignidad y derechos de los ofendidos, incluidos la nación mexicana.

Los familiares de estas niñas y niños siguen exigiendo que se sancione con firmeza a Molinar Horcasitas, que en abierta violación a la letra y espíritu de la Ley del Seguro Social se dedicó a firmar contratos de subrogación de ser-

vicios de guarderías, sin cubrir los requisitos mínimos para la seguridad de las niñas y niños derechohabientes, dentro de un marco de anarquía y menosprecio a los derechos humanos a la vida y salud, privilegiando en todo momento el negocio, el lucro, el tráfico de influencias; manejando al IMSS, como si se tratara de una empresa de su propiedad, perdiendo la perspectiva de legalidad y servicio social.

No basta con que Molinar Horcasitas se vaya del gabinete, debe, como cualquier otro ciudadano, responder por sus corruptelas y demás delitos (licitaciones 20 y 21, inversión ilegal de las reservas del IMSS; irregularidades en torno a Mexicana de Aviación, entre otros), lo que será uno de los medios indispensables para que hechos como el crimen de la Guardería ABC no se repitan. Será un medio para atender la dignidad y la memoria de los fallecidos y la ruta para que México vea con fuerza moral al resto de los países de la comunidad internacional.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Esta Comisión Permanente exhorta a la Procuraduría General de la República a atraer, con la brevedad posible, la investigación del incendio de la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora, a efecto de que el señor Juan Francisco Molinar Horcasitas y demás implicados en este hecho sean consignados ante las autoridades judiciales y sean sancionados con todo el peso de la ley.

Segundo. Esta Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación a efecto de que en el marco de sus respectivas atribuciones investiguen la gestión de Molinar Horcasitas como director general del IMSS, procediendo al deslinde de responsabilidades.

Sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2011.— Diputado Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a implantar medidas que garanticen el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio o la distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica, a

cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT

El pasado lunes 10 de enero, regresaron a clases poco más de 27 millones de niños y jóvenes a continuar con sus estudios de educación básica. El asunto novedoso en este regreso a clases es que se empezaron a aplicar los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar y cooperativas de los planteles de educación básica.

Es decir, a partir de esta fecha, los planteles escolares deberán contar con alimentos y bebidas con alto valor nutricional y no el contenido exhibido en los empaques que sustituyen los nutrimentos necesarios para complementar la dieta diaria de nuestros infantes.

Debemos recordar que esta ha sido una lucha que distintos sectores de la sociedad han emprendido, que viene de la alarma provocada por el incremento de la obesidad infantil y enfermedades crónico-degenerativas a muy corta edad, como la diabetes infantil y los cada vez más numerosos problemas de hipertensión.

En este sentido, ambas Cámaras del Congreso de la Unión aprobaron reformas a la ley General de Salud y a la Ley General de Educación para prever en ellas una serie de disposiciones para fomentar una vida sana partiendo del entorno escolar, entre las niñas y los niños mexicanos.

Este tipo de acciones provocaron que las empresas productoras mostraran una férrea resistencia a que los productos que elaboran y venden fueran regulados y prohibido su consumo dentro de los planteles escolares. Presiones a las que fuimos sometidos legisladores y funcionarios del gobierno federal.

Los poderes fácticos iniciaron una campaña para denostando al Congreso pretendiendo obstaculizar la aprobación de los cambios en las leyes y después para que se aprobaran unos lineamientos a modo para dichas industrias.

Es por ello que el Ejecutivo federal tuvo que doblar las manos y permitir que las reformas originalmente planteadas, fueran sólo el matiz de este grave problema y así seguir sirviendo a los intereses económicos de los empresarios.

El negocio del que estamos hablando no es menor. La estimación que se hace que se obtienen utilidades por 40 mil

millones derivada de la venta de los productos en las cooperativas escolares.

Vemos con mucha preocupación que los lineamientos dados a conocer por la SEP el año pasado y que están publicados en el Diario Oficial de la Federación desde el 23 de agosto de 2010, son sólo un paliativo, una medida parcial al problema de fondo, que es modificar los hábitos alimenticios de la niñez mexicana.

A pesar de ello, los funcionarios de la SEP se ufanan en señalar que, gracias a sus esfuerzos las empresas productoras de alimentos y bebidas que se venden en las escuelas mostraron voluntad y disposición para modificar sus productos, que incluso estuvieran abiertas a instrumentar convenios para implementar programas de vida saludable en las escuelas.

Empresas como Grupo Bimbo, Coca-Cola y Pepsico, señalan en su publicidad que los productos que ahora comercializan en las escuelas están avalados por la Secretaría de Educación Pública y son los recomendados para su consumo en la población infantil.

Como medida, ahora las empresas comercializan sus productos no necesariamente con una modificación a los contenidos nutrimentales de lo que ofrecen, sino sencillamente, surten para su venta productos con menores cantidades de envasado.

No comprendemos como los lineamientos aun permiten la venta de galletas, pastelitos, confites y postres de hasta 140 kilocalorías y bebidas con edulcorantes, cuando se ha demostrado que este tipo de productos son los que provocan obesidad y sobrepeso en los niños.

No se trata de ahora poner a disposición de los alumnos porciones pequeñas de los mismos productos que les pueden provocar obesidad. ¿Qué va a suceder si consumen varias de estas porciones? El resultado será el mismo, las niñas y los niños estarán consumiendo la misma comida basura.

Compañeras y compañeros legisladores: los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos convencidos de que se deben tomar medidas de fondo para atender el problema del sobrepeso y la obesidad infantil.

Nuestro grupo parlamentario ha hecho una serie de propuestas que permitirían ir resolviendo este problema de salud pública.

Una de las propuestas que hemos realizado es la relativa a instaurar en los planteles escolares públicos, las áreas de comedores, donde los alumnos puedan recibir una alimentación lo mejor balanceada posible y que sea garantía de proporcionar en los niños, los micro y neuronutrientes necesarios para el desarrollo físico y mental de ellos.

Una segunda propuesta, radica en que en dichos comedores escolares, puedan intervenir directamente los padres en la elaboración, el control y la supervisión del suministro de los alimentos para los educandos, además de ser los encargados de coordinar las mesas de trabajo para complementar la composición alimentaria de las comidas, con personal profesional y especializado en el área nutricional.

Finalmente, hemos de decir que esta propuesta es noble, toda vez que no tratamos de desproteger a las industrias productoras de los alimentos procesados, sino de garantizar que la alimentación de los niños sea lo más completa y balanceada posible, donde pueda incluir la posibilidad de ofrecer desde uno de estos alimentos, hasta complementos alimenticios de origen naturista.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar las medidas correspondientes para garantizar el efectivo cumplimiento de los Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil once.— Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a congelar los precios de las gasolineras y del diesel en lo que resta de 2011 para atenuar la crisis que provoca el excesivo costo del transporte en los sectores agrícola, ganadero, pesquero, industrial, comercial y del público en general, suscrita por el diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI

Arturo Zamora Jiménez, diputado a la LXI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política; y 58 a 60, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a congelar los precios de las gasolinas y del diesel en lo que resta de 2011 para atenuar la crisis que provoca el excesivo costo del transporte en los sectores agrícola, ganadero, pesquero, industrial, comercial y del público en general por el uso de sus automotores, evitando confrontaciones que pongan en riesgo la economía del país.

Ante las múltiples manifestaciones de rechazo y repudio de la sociedad en su conjunto por los constantes incrementos de los precios de las gasolinas y del diesel, es necesario conocer el comportamiento que éstos han tenido desde el 1 de diciembre de 2006. Con el Ejecutivo federal, Felipe Calderón, a cuatro años de distancia, se refleja una anarquía en los métodos y procedimientos para fijar estos precios oficiales al consumidor, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Marco jurídico

Precios de combustibles

En México, los precios al público de las gasolinas y del diesel los regula y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) porque el Ejecutivo federal tiene la facultad de establecer dichos precios, con fundamento en el artículo 31, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establece que dicha dependencia se la encarga de tales funciones atendiendo los criterios de eficiencia económica y condiciones del mercado.

Lamentablemente, por no estar regulada la metodología de fijación de los precios de energéticos en el país, se ha caído en excesos y abusos en perjuicio del público consumidor, que es urgente rectificar en beneficio de la economía del país y de las clases populares.

La SHCP mensual o semanalmente autoriza a Petróleos Mexicanos (Pemex) los precios al público de las gasolinas

Magna y Prémium, así como del diesel comercializado por Pemex Refinación, que a través de la Gerencia de Políticas y Desarrollo Comercial, Subgerencia de Estrategia de Precios, se transmitan para su comercialización.

Precios de gasolinas y de diesel en 2007

El 1 de diciembre de 2006, cuando el presidente Calderón asumió el encargo, el precio de la gasolina Magna era de 6.74 pesos. La Prémium costaba 8.29 y el diesel 5.70, por litro. La política de incrementos consistía en incrementar de 2 a 4 centavos por litro, cada primero de mes, buscando equiparar el impacto inflacionario decretado por el Banco de México (Banxico), equilibrando los factores económicos por el uso de los energéticos.

En septiembre de 2007, el presidente Calderón anunció la congelación de precios de la gasolina Magna y el diesel, medida populista “para evitar daños a la economía de las familias con menores ingresos”. No subieron la Magna ni el diesel, pero la Prémium continuó con aumentos mensuales.

En resumen, en 2007 la Magna de 6.74 pesos el litro, subió 27 centavos para quedar en 7.01, incremento de 4 por ciento. Mientras, la Prémium, de 8.29 el litro, subió 44 centavos y quedó en 8.73, lo que representó 5.3 por ciento de incremento. El diesel, con precio de 5.70 el litro, subió 23 centavos y quedó en 5.93, un aumento de 4 por ciento.

Si comparamos esos incrementos con la inflación general de que informó el Banxico en 2007, que fue de 3.76 por ciento., se observa una política aceptable en ese primer año de gestión del presidente Calderón.

Precios de gasolinas y de diesel en 2008

Para 2008, la metodología aplicada por la SHCP en la fijación de los precios de las gasolinas y el diesel fue de excesos: 33 incrementos en el año, los primeros 6 meses continuaron subiendo los precios de estos combustibles cada día primero.

Para julio, los aumentos fueron semanales, con la única idea de desorientar al público consumidor, con incrementos de 2 a 5 centavos por litro semana a semana.

El diesel inició con un precio de 5.93 pesos por litro, se incrementó en 1.40 para quedar en 7.33. El efecto inflacio-

nario fue brutal para los automotores que mueven la economía del país, la carga pesada de comestibles, bienes y personas. El incremento fue de 23.61 por ciento en un solo año, con módicos 33 incrementos programados por el Ejecutivo federal.

Pese a que la inflación de 2008 anunciada por el Banxico fue de 6.53 por ciento, la más alta en 8 años, los incrementos del precio del diesel representaron 3 veces más que ésta, un exceso de 17 por ciento que afectó negativamente la economía del país, pues el transporte público, entre otras actividades que tienen precios oficiales, no pudo asimilar el aumento de sus costos de operación con las consecuencias ya conocidas de paros escalonados, incendio de automotores y camiones en las carreteras de todo el país, como protesta por los incrementos del diesel.

La gasolina Magna inició 2008 con un precio de 7.01 pesos, subió 69 centavos para quedar en 7.70. El incremento significó 9.84 por ciento, muy por encima de la inflación anual anunciada por el Banxico.

En la misma proporción, la gasolina Prémium, que arrancó con un precio de 8.73 pesos, subió 84 centavos para quedar en 9.57; es decir, casi 10 por ciento de incremento.

En 2008 entró en vigor la modificación de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007. La fracción II del artículo 2o.-A de dicho ordenamiento estableció cuotas para la gasolina Magna de 36 centavos por litro, gasolina Prémium de 43.92 centavos por litro y del diesel de 29.88 centavos por litro, para que Pemex y sus organismos subsidiarios, las estaciones de servicio y demás distribuidores autorizados que realicen ventas de combustibles al público en general trasladen dicha cuota en el precio final al público.

El aumento fue gradual de 2 centavos por mes, durante 18 meses, hasta llegar a la cuota arriba mencionada para cada producto. Lo negativo de los incrementos de los precios de las gasolinas y del diesel es que los aumentos fueron hasta de 25 centavos mensuales, 10 veces más de la cuota del IEPS autorizada por la Cámara de Diputados. Es decir, hubo un libertinaje al amparo de la autorización de esta cuota que se entrega mensualmente a los gobiernos estatales y que representan una aportación de 22 mil millones de pesos anuales.

Precios de gasolinas y de diesel en 2009

Ante el rechazo generalizado de los sectores productivos del país por los 33 incrementos de los precios de los combustibles líquidos tenidos en el año anterior, el presidente Calderón dio un cambio en sus decisiones, al anunciar el Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar y el Empleo, ya cuando el daño estaba hecho, aumentando hasta la cuarta parte del precio de los combustibles, como fue el caso del diesel, rebasando toda proporción económica entre los factores de producción y consumo del país.

Los precios de las gasolinas Magna y Prémium se congelaron hasta el 18 de diciembre de 2009. No respetó su palabra y pacto, y volvió a haber incrementos semanales en estos combustibles. La Magna inició en 7.70 el litro, subió 10 centavos para quedar en 7.80, tuvo un efecto de sólo 1.3 por ciento, mientras que la Prémium se congeló en 9.57 todo el año.

En el caso del diesel no se respetó ese acuerdo y el presidente Calderón autorizó 18 incrementos: inició con un costo de 7.33 el litro, subió 83 centavos para finalizar en 8.16. El incremento representó 11.32 por ciento en un combustible que mueve al país, que utilizan los automotores pesados con la carga de bienes, comestibles y de personas. Si se compara con la inflación decretada por el Banxico para 2009, de 3.57 por ciento, el aumento del diesel fue 3 veces mayor.

Precios de gasolinas y de diesel en 2010

En 2010, los precios de la Magna, de la Prémium y del diesel fueron incrementados en 12 ocasiones, el segundo sábado de cada mes, sin oficio, sin metodología y con el único afán de desorientar al público consumidor. La Magna arrancó con 7.80, subió 96 centavos para quedar en 8.76. El efecto fue de 12.3 por ciento, muy superior a la inflación anual, de 4.40, reportada por el Banxico.

La gasolina Prémium inició con un precio de 9.57 el litro, subió 53 centavos para terminar en 10.10, un efecto de 5.5 por ciento, mientras que el diesel costó al arranque del 2010 8.16 el litro, subió 96 centavos para finalizar en 9.12, lo cual refleja 11.8 por ciento de incremento.

En el caso de la gasolina Magna y del diesel, que representan 95 por ciento de los combustibles que se consumen en el país, el efecto inflacionario fue de 12 por ciento en

números cerrados, 3 veces más que la inflación oficial del Banxico. Los precios fueron desfasados respecto a la realidad económica de los sectores de la producción y el servicio del país.

Conclusiones

La gestión del presidente Calderón en materia de fijación de precios de energéticos en las gasolinas y el diesel ha sido errónea, pues ha provocado desigualdades entre los sectores productivos del país: hasta los particulares que sin tener la posibilidad usar automóvil propio pagan excesivo costo de los combustibles en todo lo que se consuma por efecto del pago en transporte que llega a niveles muy superiores a la realidad de la economía del país.

71 aumentos en 4 años

La arbitrariedad con que se dieron estos aumentos se refleja en los 9 incrementos de 2007, 33 en 2008, 17 en 2009 y 12 en 2010. Las gasolinas en México han subido en 71 ocasiones en los 4 años de gobierno de Felipe Calderón.

El diesel inició el 1 de diciembre de 2006 con un precio de 5.70 el litro, y al 31 de diciembre de 2010 su precio era de 9.12. Se ha incrementado 3.42 pesos cada litro, lo que representa un aumento de 60 por ciento.

La gasolina Magna inició el 1 de diciembre de 2006 con 6.74, al 31 de diciembre de 2010 el precio por litro era de 8.76. En cuatro años ha subido 2 pesos con 2 centavos, que significa un aumento de 30 por ciento.

La gasolina más cara es la Prémium, que representa sólo 5 por ciento de los combustibles vendidos en el país, con precios prohibitivos, en varias ocasiones, superiores a los que rigen en Estados Unidos, como marco de referencia del mercado internacional de los combustibles. Inició la gestión del presidente Calderón con un precio de 8.29, subió 1.81 pesos para quedar el 31 de diciembre de 2010 en 10.10, teniendo el efecto de 22 por ciento.

Todos estos aumentos, muy superiores a los referenciados a los índices de inflación anualizada reportada por el Banxico y que predicen efectos inflacionarios serios en la economía del país.

La política señalada por la SHCP no sólo rebasa los factores económicos de la economía, en materia de costos energéticos, sino pretende homologar los precios internos con

los internacionales de los combustibles, referenciados a los que rigen en el mercado de Estados Unidos de América.

Hay iniquidades sustantivas por señalar en esta equívoca pretensión de la SHCP:

a) La capacidad de compra de los ciudadanos estadounidenses es muy superior a la que rige aquí: mientras que un trabajador en México gana 59.82 pesos de salario por día, en el país del norte un trabajador los gana en una hora. Por tanto, puede adquirir sin problema los combustibles a esos precios.

b) La calidad de las gasolinas y del diesel en el país no es la misma con que se vende en Estados Unidos de América: la gasolina regular equiparada con la Magna de México, de 87 octanos, ni la Prémium, con el mismo nombre en el país del norte, que tiene las características de 92 octanos, son de distinta especificación técnica en cuanto a las partes por millón de azufre, que rigen las normas internacionales y la aplicable en México, que es la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005, "Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental".

c) Sólo la gasolina Prémium en México cumple las 15 partes por millón de azufre, que establece como parámetro internacional en calidad de gasolinas.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a congelar los precios de las gasolinas y del diesel en lo que resta de 2011 para atenuar la crisis que provoca el excesivo costo del transporte en los sectores agrícola, ganadero, pesquero, industrial, comercial y del público en general por el uso de sus automotores, evitando confrontaciones que pongan en riesgo la economía del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de enero de 2011.— Diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Túrnense a las comisiones correspondientes para dictamen y publíquense en la Gaceta Parlamentaria.

RAMON ANGELES ZALPA -
MARIA ESTELA AGUILAR CANSINDE

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-2-855, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María de Jesús Aguirre Maldonado, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCI/V/0070/11, suscrito por Érika Santoyo Morales, directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a las investigaciones de localización de los periodistas Ramón Ángeles Zalpa y María Estela Aguilar Cansinde, así como el fallecimiento del licenciado Enrique Villacaña Palomares.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1 de febrero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En respuesta al oficio SEL/UEL/3U/4259/10, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República para que, por conducto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión, se realicen las investigaciones necesarias que conduzcan a la localización de los periodistas Ramón Ángeles Zalpa y María Estela Aguilar Cansinde, así como para esclarecer la privación de la libertad y el fallecimiento del licenciado Enrique Villacaña Palomares, me permito informarle que con motivo de los hechos que motivaron la

desaparición de María Esther Aguilar Canside y Ramón Ángeles Zalpa, se dio inicio a la averiguación previa correspondiente por el delito de privación ilegal de la libertad por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y en auxilio de ésta, la Procuraduría General de la República inició indagatoria el 25 de noviembre de 2010 y acta circunstanciada el 7 de abril de 2010, respectivamente, realizando un sinnúmero de diligencias en coordinación con las autoridades locales, a fin de lograr el pleno esclarecimiento de los hechos.

En lo que se refiere al periodista Enrique Villacaña Palomares, le informo que en fecha 10 de abril de 2010 se dio inicio a una averiguación previa por el delito de homicidio calificado por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, la cual sigue actualmente con las investigaciones.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 12 de enero de 2011.— Doctora Érika Santoyo Morales (rúbrica), directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Se remite a la Comisión de Justicia.

ESTADO DE GUERRERO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-7-793, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Paula Angélica Hernández Olmos, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 1.3.-008/2011, suscrito por el doctor

Amado Crotte Alvarado, encargado del Despacho de la Coordinación de Asesores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a los trabajos de infraestructura carretera en el estado de Guerrero.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1 de febrero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/UEL/311/095/11, recibido en esta secretaría el 18 del presente mes, mediante el que comunica el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por el que esa soberanía solicita información sobre el ejercicio del presupuesto destinado a infraestructura carretera, nos permitimos comunicar lo siguiente:

1. Causas del subejercicio

Es preciso señalar que las metas físicas alcanzadas en la aplicación de los recursos del presupuesto para infraestructura carretera se definen en función de los montos asignados para cada proyecto por la honorable Cámara de Diputados, y la aplicación de esas cantidades sólo se puede realizar si se cuenta con los proyectos ejecutivos, derechos de vía y permisos ambientales requeridos por la legislación vigente en materia de obras públicas, lo que no ocurre para la totalidad de los proyectos autorizados por los legisladores.

En consecuencia, los montos en subejercicio son atribuibles en su mayoría a retrasos en la licitación de las obras por falta de dichos elementos.

Adicionalmente, 2010 registró una intensa temporada de fenómenos hidrometeorológicos que afectaron el desarrollo de las obras. Sin embargo, concluida la época de lluvias, se realizaron esfuerzos para aumentar el número de pro-

yectos contratados y así incrementar significativamente el ritmo de ejecución del programa carretero en los meses de octubre a diciembre, logrando un monto record en el ejercicio de más de 50 mil millones de pesos.

Por último, es necesario precisar que el ejercicio de los recursos obedece a la evolución característica de las obras carreteras, que requiere menos recursos en los trabajos iniciales, como terracerías, y demandan mayores cantidades conforme avanzan, en trabajos como pavimentaciones o colocación de superestructuras.

2. Avances en el ejercicio del presupuesto carretero

Respecto al ejercicio del presupuesto de 2010, nos permitimos informar que de los 54 mil 445 millones de pesos autorizados para el programa carretero, al final del año se ejerció un monto superior a los 50,000 millones de pesos, lo que representa más del 90 por ciento del total y supera en más de 20 por ciento al monto ejercido en 2009.

Las cifras del cierre del ejercicio 2010 se integrarán en el *Informe de la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública* correspondientes al último trimestre del año, que enviará próximamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la honorable Cámara de Diputados.

Cabe destacar que durante la presente administración, bajo la orientación del Plan Nacional de Infraestructura 2007-2012, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha desarrollado un programa carretero sin precedentes en el que durante el periodo de enero de 2007 a diciembre de 2010 ha invertido 144 mil millones de pesos, provenientes tanto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) como de fuentes privadas, con los que se ha conservado la red carretera federal y se han construido, pavimentado o ampliado más de 15 mil 300 kilómetros de carreteras y caminos de todos tipos, lo que supera lo logrado en administraciones anteriores.

3. Programa de Construcción y Modernización en Guerrero

(Evaluación del ejercicio)

Obra / Tramo	Autorizado Modificado (Inversión MDP)	Ejercido Total MDP
GUERRERO	414.3	411.9
Acapulco-Huatulco, Tr: Cayaco-San Marcos (Entr. Cayaco)	48.7	48.6
Acapulco-Huatulco, Tr: Las Vigas-San Marcos	0.3	0.0
Cuamavaca-Chilpancingo	10.0	10.0
Libramiento Chilpancingo-Montaña Baja	60.0	59.9
Mozimba-Pie de la Cuesta	83.0	82.6
Acapulco-Zihuatanejo	97.0	96.9
Zihuatanejo-La Mira,	80.0	79.6
Iguala-Taxco-Ixtapan de la Sal (Ampliación)	0.1	0.0
Acapulco-Huatulco Tramo: El Cayaco-San Marcos	20.0	18.5
Estudios y Proyectos	2.6	2.6
Derecho de Vía	13.2	13.1

Por lo que se refiere a la modernización de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, en Guerrero, la Subsecretaría de Infraestructura precisó que de los 83 millones de pesos autorizados para esa obra en el PEF de 2010, se ejercieron 82.6 millones, y que el aspecto más relevante que ha influido en el ritmo de ejecución de los trabajos es la disponibilidad del derecho de vía.

Asimismo, informó que en el PEF de 2011 se autorizaron 50 millones de pesos para continuar los trabajos de modernización de la obra en cita, entre el kilómetro 5+317 y el 6+750, incluyendo el viaducto en el kilómetro 6+300.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México DF, a 25 de enero de 2011.— Doctor Amado Crotte Alvarado (rúbrica), encargado del Despacho.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite al promovente, para su conocimiento.

REGIMEN DE IMPORTACION TEMPORAL

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-6-0611, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 104 02 00 00 00-2011/022 suscrito por el licenciado Nicolás Gutiérrez Chávez, administrador central de Inteligencia Tributaria de Impuestos Internos del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a las empresas sujetas al régimen de importación temporal con perfil de operación riesgoso.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1 de febrero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SEL/UEL/311/3384/10, fechado el 13 de octubre de 2010, mediante el cual remite el diverso número D.G.P.L. 61-II-6-0611, enviado por el presidente y el secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el cual se comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en los siguientes términos:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que instruya a las dependencias competentes a fin de que tomando en cuenta las bases de datos de la Agencia General de Aduanas y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se diseñen y ejecuten mecanismos pertinentes y adecuados para identificar empresas que tengan un perfil de operación riesgoso y prevenir que empresas sujetas al régimen de importación temporal, dejen de cumplir puntualmente con sus obligaciones patronales, buscando en todo momento mantener la competitividad del sector.”

Sobre el particular, me permito realizar las siguientes consideraciones:

1. El Servicio de Administración Tributaria estableció un modelo de riesgo básico que permite detectar conductas irregulares en materia de impuestos internos, que se puede aplicar a las empresas sujetas al régimen de importación temporal.

2. El funcionamiento técnico del modelo tiene las siguientes características:

- Es alimentado por un padrón específico a revisar, considerando datos como el tipo de operación, clave y tipo de pedimento, bandera de despacho, fecha de pago e identificadores especializados.
- Determina inconsistencias derivadas de importaciones y/o exportaciones, confrontando el comportamiento de ISR, así como de IETU.
- Identifica inconsistencias relacionadas con los datos manifestados por los contribuyentes en su declaración anual, en la determinación del ISR y del IETU, así como de la aplicación de pagos provisionales y créditos fiscales de IETU.
- Valida la aplicación de pagos manifestados por los contribuyentes en materia de ISR anual, provisionales y retenciones por salarios, anual de IETU y sus provisionales.
- Verifica ingresos globales a través de la información obtenida de declaraciones informativas de operaciones con terceros.
- Calcula el IVA a cargo y/o a favor de los periodos comprendidos en el ejercicio fiscal.
- Identifica distintos tipos de inconsistencias en el IVA, en razón de los pagos y avisos.

Los resultados de este modelo se enviaron a las áreas fiscalizadoras del SAT para su seguimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de enero de 2011.— Licenciado Nicolás Gutiérrez Chávez (rúbrica), administrador Central de Inteligencia Tributaria de Impuestos Internos.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-3-834 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María de Jesús Aguirre Maldonado, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 702.1036/2011 suscrito por el licenciado Gualberto José Garza Cantú, director general adjunto de Vinculación con los Poderes Legislativo y Judicial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al Censo de Población y Vivienda 2010.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1 de febrero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En respuesta a su oficio número SEL/UEL/311/4052/10 de fecha 8 de diciembre de 2010, mediante el cual

se comunica a este instituto sobre la aprobación por parte del pleno de la Cámara de Diputados de un punto de acuerdo presentado en la sesión ordinaria del 7 de diciembre de 2010 de dicha soberanía, en cuyo resolutivo se establece:

“**Único.** La Cámara de Diputados solicita al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que el censo de población que se lleva a cabo en este año 2010, contenga el mayor número de elementos similares a los que se recabaron en 2000, en función de la disponibilidad presupuestal aprobada por esta Cámara de Diputados, y de esta manera contar con la información suficiente que nos proporcione los datos que se requieren”.

Al respecto, me permito emitir los siguientes comentarios:

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), concluyó ya el levantamiento censal correspondiente al Censo de Población y Vivienda 2010, inclusive ya se emitieron los resultados preliminares de este importante ejercicio estadístico de trascendencia nacional, mediante el cual se pudo determinar que al 12 de junio de 2010 en México residían 112 millones 322 mil 757 personas, dichos resultados ya pueden ser consultados en la página del Inegi: www.inegi.org.mx

Además, en el lapso de los tres primeros meses del año en curso se presentarán los resultados definitivos.

Dentro de las consideraciones del punto de acuerdo en comentario, se manifestaron algunas inquietudes por parte de la Comisión de Población Fronteras y Asuntos Migratorios, que pueden resumirse en que las características del censo de 2000 se conserven en el de 2010, que la información que arrojó el censo de 2010 permita apoyar las acciones que lleva a cabo el gobierno federal.

Para la realización del censo de 2010, se fijaron como objetivos:

- Realizar una enumeración exhaustiva de la población y las viviendas existentes en el país.
- Actualizar la información sobre sus características demográficas y socioeconómicas.
- Ubicar su distribución en el territorio nacional
- Captar datos sobre las características de las viviendas

- Ampliar el conocimiento de algunos temas prioritarios.
- Obtener información de óptima calidad.
- Entregar los resultados de manera oportuna.

Además se buscó enriquecer la serie histórica de información censal, manteniendo en lo posible la comparabilidad con los operativos efectuados en México y otros países.

Para información más detallada en cuanto a la metodología empleada en la elaboración del Censo de Población 2010, se puede consultar la página web del instituto.

En conclusión, los aspectos planteados en el punto de acuerdo fueron contemplados en su momento por el Inegi y se considera que responderá en gran medida a las necesidades tanto del gobierno como de la sociedad en general, a pesar de las restricciones presupuestales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de enero de 2011.— Licenciado Gualberto José Garza Cantú (rúbrica), director general adjunto.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

PROGRAMA ENCICLOMEDIA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-8-759 signado por el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín y el senador Luis Alberto Villarreal García, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Per-

manente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCE/009/2011 suscrito por el licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al programa Enciclomedia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1 de febrero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión en sesión celebrada el día 12 de enero del actual, relativo al programa Enciclomedia.

Sobre el particular, remito a usted el informe rendido por la Subsecretaría de Educación Básica y por la oficialía mayor de esta secretaría mediante oficio número DGME/0234/11, OM. DGTEC.009/2011.

Atentamente

México, DF, a 26 de enero de 2011.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado José Francisco Dufour Sánchez, coordinador de Enlace con el Congreso de la Unión.— Presente.

Nos referimos a sus oficios con números UCE/CECU/0064/11 y UCE/CECU/0065/11, ambos de fecha del 18 de enero del presente año, por medio de los cuales remite el punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión en sesión celebrada el 12 de enero del actual, que señala lo siguiente:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que a la brevedad, se: a) Concluyan, conforme a lo que a derecho proceda, los contratos que se firmaron en el marco del programa Enciclomedia; b) Lleve a cabo un proceso de transición de dicho programa al programa Habilidades Digitales para Todos, de manera transparente, en los términos en que fue aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, y c) Informe sobre el estado que guardan las observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Información, con relación a los recursos públicos destinados al programa Enciclomedia, respecto a los 11 mil millones de pesos que se ejercieron de forma irregular entre 2004 y 2008 del programa Enciclomedia, el cual deberá entregarse a esta soberanía en un plazo no mayor a ocho días naturales.”

Al respecto y, por instrucciones del subsecretario de Educación Básica, maestro José Fernando González Sánchez y del oficial mayor, licenciado Guillermo Bernal Miranda, remitimos a usted el informe requerido en el punto de acuerdo objeto del presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

México, DF, a 25 de enero de 2011.— Maestra María Edith Bernáldez Reyes (rúbrica), directora General de Materiales Educativos; licenciado Manuel Fonseca López (rúbrica), director general de Tecnología de la Información.»

«Dictamen por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, a resolver e informar sobre diversos asuntos relacionados con la operatividad del programa Enciclomedia

Informe de la Secretaría de Educación Pública

Conforme al punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión en sesión celebrada el 12 de enero de 2011, turnado a la Secretaría de Educación Pública el día 19 de enero del 2011, se expone de manera respetuosa a esa soberanía lo que a mérito de la Secretaría de Educación Pública se estima acorde a cada uno de los apartados que en el diverso, objeto del presente, se establecen.

En relación al apartado:

“...a) Concluyan, conforme a lo que a derecho proceda, los contratos que se firmaron en el marco del programa Enciclomedia,...”, se manifiesta lo siguiente:

La Secretaría de Educación Pública en el año 2005 elaboró el Modelo Multianual de Servicios (MMS), que consiste en contratar la prestación de los servicios de terceros para habilitar la infraestructura y mecanismos de soporte técnico y académico necesarios para la ejecución del programa Enciclomedia, conceptualizándose en tres rubros principales:

- **Habilitar.** Proporcionar el equipamiento (hardware), instalación, configuración y puesta en operación de los equipos Enciclomedia en todas las aulas MMS.
- **Solventar.** Prestar los servicios inherentes a la atención y resolución de incidentes, a través de un sólo punto de contacto o mesa de ayuda (mesa de servicios y control de calidad).
- **Mantener.** Tener disponible durante el periodo operativo el uso, operación y mantenimiento de la infraestructura del programa Enciclomedia.

Dichos servicios se contrataron mediante el procedimiento de licitación pública, lo cual permitió que en promedio 3 millones de alumnos de 5o. y 6o. grados de educación primaria por ciclo escolar tuvieran acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), por medio de las aulas habilitadas para el programa Enciclomedia (125,562 aulas), desde el periodo lectivo 2005-2006. Para ello, la Secretaría de Educación Pública (SEP) suscribió 15 contratos por un periodo de cinco años.

Es importante tener presente que el objeto de los contratos MMS es la prestación de servicios para habilitar la infraestructura tecnológica en las aulas para la ejecución del programa Enciclomedia, por lo tanto dicha infraestructura no es propiedad de la SEP y por ende, no se rige bajo los principios que controlan, administran y prevén la enajenación de bienes del sector público.

Para llevar a cabo la operación de las aulas MMS fue necesario celebrar convenios de coordinación y operación con todas las entidades federativas y el Distrito Federal, con el fin de establecer los mecanismos para desarrollar, operar y administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el programa.

Procede destacar que 12 de los 15 contratos vencieron el 31 de diciembre de 2010, fecha que coincide con la mitad del ciclo escolar 2010-2011, por lo que el no prorrogar la vigencia de estos instrumentos, representaría para esta secretaría dejar sin cobertura de soporte y operación a partir del 1o. de enero de 2011, a 25 de las 32 entidades federativas (78 por ciento), que representan el 81 por ciento (101,853) de las 125,562 aulas actuales.

Adicionalmente, los **tres** contratos restantes continúan vigentes hasta el 30 de junio de 2011. De los **doce** que hubieran vencido el 31 de diciembre de 2010, 11 son de los prestadores de servicios que operan directamente el programa en las escuelas y proporcionan equipamiento y soporte técnico, mientras que el último es de la Mesa de Servicio y Control de Calidad (MSC), misma que es la responsable de dar seguimiento a las incidencias (fallas, interrupciones, etcétera) que se presentan en todas y cada una de las aulas MMS, así como de proporcionar soporte académico en caso de ser requerido por los docentes. De no haberse prorrogado el contrato de la MSC, las funciones de control administrativo sobre la prestación de los servicios para las aulas MMS y el medio de contacto consolidado para el soporte técnico y académico para las mismas, se habría terminado, dejando sin supervisión los tres contratos que continuarían vigentes hasta junio de 2011. La terminación natural de los Contratos Multianuales de Prestación de Servicios de infraestructura de Aulas MMS obligó a la SEP a emprender diversas acciones administrativas relacionadas a todo el proceso requerido para cumplir con la conclusión de vigencia de los instrumentos jurídicos, tomando como base el acuerdo número R.21^a.14 adoptado por el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (Conaedu) relativo al “Levantamiento de un inventario previo sobre las aulas de los Contratos Multianuales de Servicios (MMS) Primaria que se encuentran en cada una de las entidades federativas y definan las bases administrativas previas en coordinación con la Subsecretaría de Educación Básica, que articulen el proceso de donación, previendo la conclusión de los contratos de servicios...”

En adición a lo anterior, para el mes de diciembre de 2010 se habían pronunciado de manera formal por la aceptación de los bienes Enciclomedia, nueve entidades federativas (Sonora, Tabasco, Coahuila, estado de México, Sinaloa, Chihuahua, Durango, Guanajuato y Veracruz), mientras que en 22 entidades federativas y el Distrito Federal, dicho pronunciamiento se encuentra en trámite en su área jurídica, lo que aunado al receso vacacional de fin de año ha impedido concluirlo. Por otro lado, 14 estados (Colima, Hi-

dalgo, San Luis Potosí, Chiapas, Veracruz, Yucatán, Tlaxcala, Coahuila, Morelos, Nuevo León, Tamaulipas, Baja California, Baja California Sur y Sinaloa) concluyeron la validación del funcionamiento y ubicación de las aulas MMS (41435), mientras que las entidades federativas restantes se encuentran a 30 por ciento de avance.

En ese sentido, la SEP puso de manifiesto el interés público y bien común de los alumnos de 5o. y 6o. grados de primaria, de los padres de familia y de los docentes que se han beneficiado con el uso y aprovechamiento de las TIC en las aulas a través del programa Enciclomedia, y decidió ampliar la vigencia de los **doce contratos** que vencían el 31 de diciembre de 2010, en estricto apego a la ley en la materia, con la finalidad de que todas las aulas que integran el programa Enciclomedia en la modalidad MMS (125,562), cuenten con los servicios hasta el fin del ciclo escolar actual.

Adicionalmente al acto de ampliación, los prestadores del servicio que habilitan la ejecución del programa Enciclomedia se comprometieron con la SEP a sustituir 45 por ciento (lo que representa 56,502 equipos nuevos aproximadamente) de los equipos de cómputo —sólo el CPU— y a realizar el inventario físico de los bienes que integran las aulas MMS del programa Enciclomedia conforme a las normas aplicables en la administración pública federal, sin costo adicional para la dependencia y con el objeto de donar y/o transferir el programa a las entidades federativas y el Distrito Federal.

Con lo anterior, se evita la afectación a los procesos de organización de asignaturas y la articulación de clases planeadas para el ciclo en curso, y se contribuye a la transformación del programa Enciclomedia en la estrategia Habilidades Digitales para Todos (HDT), al contar con mayor tiempo para el desarrollo de las acciones necesarias que permitan generalizarlo en el país.

Por último, la SEP dispondrá del tiempo necesario que le permita realizar los procesos de cierre de los contratos; aceptar la transmisión a título gratuito de las aulas; levantar el inventario de las mismas, y donarlas a las entidades federativas.

Respecto al inciso b) del punto de acuerdo único, que señala:

“...b) Lleve a cabo un proceso de transición de dicho programa al programa Habilidades Digitales para Todos

de manera transparente, en los términos en que fue aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, y...”, se comenta:

El presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 al programa Habilidades Digitales para Todos, es de cuatro mil novecientos tres millones de pesos, el cual se ejercerá conforme a lo planeado en los siguientes rubros

- Equipamiento y conectividad de aulas para secundarias técnicas, secundarias generales y telesecundarias;
- Conectividad en edificios de escuelas primarias;
- Formación para maestros de secundarias y primarias;
- Desarrollo de objetos de aprendizaje, planeaciones de clases y reactivos;
- Fortalecimiento de los portales: federal, estatales y de aula, y
- Operación del programa.

Procede destacar que, aproximadamente 90 por ciento del presupuesto se enviará a las entidades federativas para el equipamiento y conectividad de aulas, y se ejercerá de acuerdo con los lineamientos de austeridad y las reglas de operación autorizadas mediante el acuerdo número 577, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2010.

Finalmente, en cuanto al inciso c), del punto de acuerdo único relativo a:

“... c) Informe sobre el estado que guardan las observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación, respecto a los once mil millones de pesos que se ejercieron de forma irregular entre 2004 y 2008 del programa Enciclomedia, el cual deberá entregarse a esta soberanía en un plazo no mayor a ocho días naturales”, se señala que:

La Subsecretaría de Educación Básica y las áreas correspondientes de la Oficialía Mayor, atendieron las auditorías que se realizaron en el periodo comprendido del 27 de marzo de 2007 al 8 de diciembre de 2010, contando con información detallada de las diversas res-

puestas que fueron enviadas a las distintas entidades fiscalizadoras. En este periodo, el programa fue sujeto a 13 auditorías de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Las auditorías efectuadas por la ASF corresponden a las cuentas públicas de 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, en las que se auditaron un total de **doce mil trescientos setenta y seis millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos y sesentaicuatro centavos (12,376,594,784 de pesos 64/100)**, generándose 39 acciones, de las cuales 28 corresponden a solicitudes de aclaración y once a pliegos de observación, quedando atendidas y/o solventados 25 solicitudes de aclaración y cuatro pliegos de observación, tal y como se acredita con los siguientes oficios emitidos por la ASF en donde se señalan las acciones que han sido aclaradas y/o solventadas: AECF/0046/2011 y AECF/0047/2011 de fecha 12 de enero de 2011; AECF/2051/2010 de fecha 9 de diciembre de 2010; OAEPI-1988/2010 y OAEPI-1678/2010 de fecha 8 de octubre de 2010, y OAEPI-0338/2008 de fecha 10 de abril de 2008. En este tenor, únicamente se encuentran en trámite y/o proceso de atención y/o solventación, 10 acciones, las cuales representan la cantidad de **\$2,646,747,034.74**; mismas que se detallan a continuación:

Número de Auditoría	Número de resoluciones pendientes	Acción emitida	Importe
99 "Evaluación del Programa Enciclomedia"	1	06-0-11100-07-099-03-007 Solicitud de Aclaración-Recuperación	\$100,000,000.00
438 "Programa Enciclomedia 5° y 6° Año de Primaria"	2	07-0-11100-02-0438-06-002 Pliego de Observaciones	\$455,537.70
		07-0-11100-02-0438-06-003 Pliego de Observaciones	\$262,571.22
447 "Programa Enciclomedia Aulas Propias (ASA)"	1	07-0-11100-02-0447-06-001 Pliego de Observaciones	\$3'264,279.13
461 "Programa Enciclomedia Secundaria y Telesecundaria"	1	07-0-11100-02-0461-03-003 Solicitud de Aclaración	\$2,324,544,500.00
274 Programa E001 "Enciclomedia. 5° y 6° Año de Primaria"	1	08-0-11100-02-0274-03-004 Solicitud de Aclaración	\$140,489,400.00
176 "Cuotas y Aportaciones a Organismos Internacionales, Servicios contratados con el LLCE y Otras Asesorías"	2	08-0-11100-02-0176-06-001 Pliego de Observaciones	\$2,618,550.00
		08-0-11100-02-0176-06-002 Pliego de Observaciones	\$250,000.00
182 "Finiquito del Programa Enciclomedia Secundarias y Telesecundarias"	2	08-0-11100-01-0182-06-001 Pliego de Observaciones	\$74,571,357.57
		08-0-11100-01-0182-06-003 Pliego de Observaciones	\$290,839.12
TOTAL	10		\$2,646,747,034.74

En particular, se atendieron: **Una** auditoría de la Cuenta Pública 2004 (la número 345) la cual está concluida; **una** auditoría de la Cuenta Pública 2005 (la número 584) que está concluida; **cuatro** auditorías de la Cuenta Pública 2006 (las número 99, 562, 563 y 957), de las cuales están concluidas las tres últimas; **cuatro** auditorías más de la Cuenta Pública 2007 (las número 438, 447, 451 y 461), estando concluida la 451, y **tres** auditorías de la Cuenta Pública 2008 (las número 274, 176 y 182), encontrándose en trámite la primera de ellas, en cuanto a una solicitud de aclaración y las dos últimas, en cuanto a cuatro pliegos de observación.

Resulta procedente precisar que durante la vigencia del programa, de acuerdo con lo informado por el Congreso de la Unión, se han formulado actos de fiscalización por un monto que asciende aproximadamente a los 11,000 (once mil millones) de pesos; esta circunstancia ha generado una confusión en cuanto a que dicha cifra se refiere a irregularidades en el manejo de los recursos de Enciclomedia, lo cual resulta incorrecto, como se señaló anteriormente, ya que conforme a la documentación que obra en los expedientes correspondientes, se han atendido en tiempo y forma las diversas acciones formuladas, por lo que a la fecha las observaciones que restan por atender son diez y suman alrededor de **\$2,646,747,034.74**. Adicionalmente, resulta necesario recordar que las auditorías son procesos en los cuales el ente fiscalizador genera observaciones preliminares a los que por metodología se les asigna un valor, sin que ello implique que dicho monto de recursos haya sido efectivamente utilizado de manera incorrecta. La unidad auditada tiene, dentro del proceso de auditoría, tiempos y formas de aclarar las observaciones iniciales y, sólo después de una serie de pasos metodológicos, es que una observación inicial se convierte en definitiva.

Cabe destacar que, más allá de las solicitudes de aclaración referentes a la distribución de los recursos financieros, la ASF emitió importantes observaciones relativas a la operación y administración del programa, aportando valiosas reflexiones en torno a cómo debía mejorarse desde la Subsecretaría de Educación Básica, el monitoreo y seguimiento puntual de las aulas. Así, la Subsecretaría de Educación Básica implementó a través de la Dirección General de Materiales Educativos diversos controles relacionados con la atención a los docentes, la coordinación con las entidades federativas, el seguimiento a los servicios de atención contratados con terceros, el apoyo para el reporte de robos, etcétera. Todos estos procesos facilitaron el impacto positivo y la gran aprobación que hasta este momento ha tenido

el programa Enciclomedia con los docentes, los alumnos y los padres de familia, y han sido reconocidos como acciones de mejora por la propia ASF que ha resuelto reportar atendidas la gran mayoría de las auditorías.

En conclusión, el análisis de la situación que guarda el programa debe tomar en cuenta tanto las lecciones derivadas de la aplicación de los recursos y todos aquellos aspectos administrativos que indudablemente tienen margen de mejora, como las acciones que se implementaron para potencializar los beneficios resultantes de la sustantiva inversión y que, hasta este momento, continúan recibiendo directamente la gran mayoría de los alumnos de 5o. y 6o. de primaria.

México, DF, a 25 de enero de 2011.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite al promovente, para su conocimiento.

CENTROS DE READAPTACION
FEDERAL Y ESTATAL

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo.— Gobierno del Estado de México.

Diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Estimado señor diputado:

Por instrucciones del licenciado Enrique Peña Nieto, gobernador constitucional del estado de México y en relación con el comunicado con número de oficio D.G.P.L. 61-II-9-2459, sobre la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a los gobernadores, al jefe de Gobierno del Distrito Federal, al secretario de Seguridad Pública Federal, al subsecretario del Sistema Penitenciario nacional, en lo general, y a las autoridades correspondientes del sistema penitenciario de los tres órdenes de gobierno en lo particular, para que se tomen las medidas técnicas de seguridad, con la finalidad de evitar la salida de ondas de radio en todas las frecuencias utilizadas por los prestadores de servicio de telefonía celular en nuestro país, de todos los penales de

la nación, para evitar o disminuir, las extorsiones que se originan en el interior de los centros de readaptación federales y estatales.”

Me permito hacer de su conocimiento, que el sistema penitenciario del estado de México es uno de los más grandes del país, dispone de una capacidad instalada de 10 mil 379 espacios en 23 centros penitenciarios y una escuela de reintegración social para adolescentes.

Como medida para mejorar el funcionamiento de las instalaciones penitenciarias y la seguridad de los mismos, se instalan sistemas tecnológicos de vanguardia.

Se ha implementado el sistema de inhibidores de telefonía celular en los tres centros de mayor capacidad y se proyecta su instalación en cinco centros más, con lo cual quedará bloqueado cualquier tipo de señal celular para el 92 por ciento de la población interna.

Adicionalmente, se puso en funcionamiento el centro de monitoreo en la unidad central y en seis centros preventivos se instalaron circuitos cerrados de videovigilancia. En breve se instalarán en tres centros más, lo que representa una cobertura del 90 por ciento de la población.

Se instalaron sistemas detectores de drogas y explosivos (*sniffer*) en 17 centros y entró en operación el sistema de control de acceso mediante biometría en los 3 centros metropolitanos más poblados. En breve se instalará en 5 más.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarnos a sus órdenes y enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 17 de enero de 2011.— Licenciado Luis Enrique Miranda Nava (rúbrica), secretario General de Gobierno.»

«Diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente de la Mesa Directiva; diputado Herón Escobar García, secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura.

El jefe de la Oficina de Ejecutivo estatal, contador público Luis Erasmo Terán Balaguer, turnó a esta Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública, que preside el suscrito, Ernesto Munro Palacio, para su atención, el oficio número D.G.P.L. 61-II-9-2459, que ustedes en su calidad de vicepresidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cá-

mara de Senadores, dirigieron al gobernador del estado, licenciado Guillermo Padrés Elías, y en el cual hacen de su conocimiento el punto de acuerdo a través del cual exhortan para que se tome las medidas técnicas de seguridad, con la finalidad de evitar la salida de ondas de radio en todas las frecuencias utilizadas por los prestadores de servicios de telefonía celular en nuestro país, de todos los penales de la nación, para evitar o disminuir las extorsiones que se originan en el interior de los centros de readaptación federales y estatales, por lo que, con el debido respeto, me permito informarle lo siguiente:

Que en lo que compete a esta Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública, en cumplimiento del compromiso adquirido con la federación, a través del convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, en la cláusula décima sexta, respecto a adquirir la tecnología que garantice la seguridad al interior de los Centros de Readaptación Social, así como de lo establecido en el anexo único del citado convenio, referente a erradicar la operación delictiva intramuros, a través de la implementación de sistemas inhibidores de señales de frecuencia tales como celulares, VHF, UHF, entre otras, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información y lo establecido en el Eje Plataforma México del citado anexo técnico, previo al diagnóstico técnico realizado en todos los centros penitenciarios del estado de Sonora, se llevaron a cabo los actos jurídicos necesarios para el suministro e implementación del sistema de inhibidores de señal de radiocomunicación para los centros de readaptación social en el estado de Sonora, con la finalidad de lograr objetivo descrito anteriormente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 14 de enero de 2011.— Ernesto Munro Palacio (rúbrica), Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remiten a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: También se recibió una comunicación...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: A ver, señores diputados, por favor, señores diputados Torres

Ibarrola y Fernández Noroña, voy a proceder a aplicar las sanciones que prevé el Reglamento de no guardar el orden respectivo.

RECESO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 11:55 horas): Se declara un receso. Por favor, señores de los medios de comunicación, sean tan amables de retirarse al lugar previsto.

(Receso)

PETROLEOS MEXICANOS

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 12:02 horas): Se reanuda la sesión.

Señor secretario, continúe con la sesión en el apartado de comunicaciones.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República para que informe sobre las denuncias que se han presentado con motivo de la comisión de delitos en agravio de Petróleos Mexicanos y el estado que guardan, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI

Arturo Zamora Jiménez, diputado a la LXI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República para que informe sobre las denuncias que se han presentado con motivo de la comisión de delitos en agravio de Petróleos Mexicanos y el estado que guardan.

Consideraciones

En fechas recientes han cobrado relevancia ante la opinión pública las conductas desplegadas por miembros de la de-

lincuencia organizada, que ponen en grave riesgo a la población civil con el objeto de sustraer combustibles de las instalaciones, ductos o poliductos de Petróleos Mexicanos, para posteriormente enajenarlos de manera clandestina.

Con fecha 13 de enero compareció ante la Primera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Juan José Suárez Coppel, titular de Petróleos Mexicanos, a quien se cuestionó sobre las causas de la tragedia ocurrida en San Martín Texmelucan, así como la medidas para evitar y perseguir estos ilícitos que afectan el patrimonio de la paraestatal, pero sobre todo, ponen en riesgo la integridad física y el patrimonio de la población.

El funcionario reconoció que se incrementaron las tomas clandestinas; que en 2009 eran 436 y pasaron a 712 en 2010. Señaló que se calcula que el robo de hidrocarburos es de 0.8 de las ventas de petrolíferos y el 0.4 de la producción de crudo.

Por otra parte, Suárez Coppel subrayó que se capturó a los integrantes de tres bandas dedicadas al robo de hidrocarburos, y que 75 empleados de la paraestatal están en investigación. Estas acciones, dijo, son resultado del trabajo del grupo interinstitucional para el combate de robo de combustibles de Petróleos Mexicanos (Pemex), en el que participan expertos de las Secretarías de Defensa Nacional, de Marina, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, además de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República.

Durante dicha comparecencia, hice notar al director general de Pemex que si bien las normas jurídicas son siempre perfectibles, en este momento se cuenta con herramientas jurídicas que permiten el combate a los ilícitos que afectan el funcionamiento y el patrimonio de la paraestatal, tales como:

- Sabotaje, previsto en el artículo 140 del Código Penal Federal.
- Delitos contra el consumo y la riqueza nacionales, previstos en los artículos 254 fracción VII y 254 ter del Código Penal Federal.
- Robo, previsto en el artículo 368 Quáter del Código Penal Federal.
- Daño, previsto en los artículos 397 a 399 Bis del Código Penal Federal.

Asimismo, en caso de que se presenten siniestros que afecten la integridad física o el patrimonio de particulares, se podrían actualizar los delitos de lesiones, daño en las cosas y homicidio, entre otros.

De lo anterior se advierte que el marco jurídico vigente ofrece una serie de posibilidades para que las autoridades persigan la comisión de estas conductas antijurídicas, por lo que, en ejercicio de la función de control en la que reside la esencia de los parlamentos modernos, como poder legislativo ahora nos corresponde vigilar la forma en que el ejecutivo aplica las normas y los presupuestos que han sido aprobados por el Congreso.

Información disponible en la página web de la dependencia señala que el área jurídica de Pemex presentó las denuncias respectivas ante el Ministerio Público Federal, con objeto de proceder con las averiguaciones correspondientes y deslindar responsabilidades; acción que permitió que las autoridades capturaran algunas bandas que traficaban con productos robados.

No obstante, dicha información carece de detalles sobre el número de denuncias, la consignación de éstas ante los jueces penales, los delitos que se configuraron, personas detenidas, así como juicios en curso y sentencias condenatorias o absolutorias.

Estas conductas, atendiendo al propósito delictivo, bien jurídico protegido, objeto material sobre el que recae la conducta, calidad del sujeto activo, etc. son de tipos muy variados, por lo que resulta de suma importancia conocer con detalle la información detallada que hará posible un análisis serio de la incidencia delictiva, las modalidades en que se presenta, la eficiencia, eficacia o ineficacia de las autoridades en la persecución de estos delitos.

Sin la información detallada sobre los ilícitos cometidos en contra de Petróleos Mexicanos, resulta imposible realizar una revisión integral del marco jurídico de manera seria y responsable, de modo que esta soberanía pueda realizar las adecuaciones necesarias para modernizar y hacer más eficaz la norma que sanciona este tipo de conductas nocivas.

Como ha quedado de manifiesto, los diputados del PRI somos oposición crítica, responsable y por tanto propositiva, por lo que pretendemos ser constructivos a fin de proteger de manera más intensa el patrimonio y la integridad física de todos los mexicanos.

Para ello, es necesario que contemos con la información adecuada y puntual sobre la forma, medios y características de los ilícitos cometidos contra Pemex, así como las consecuencias jurídicas que se han tomado para la persecución de dichas conductas.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República para que informe a esta soberanía:

1. Durante los años 2009 y 2010, cuántas denuncias se han iniciado por hechos presuntamente constitutivos de delitos relacionados con la sustracción ilícita de hidrocarburos.
2. Cuántas de estas denuncias han sido consignadas por el Ministerio Público ante el juez penal que correspondía.
3. Por qué delitos han sido consignadas cada una de dichas averiguaciones.
4. En cuántas se giraron órdenes de aprehensión y en cuántas se negaron.
5. Número de sujetos detenidos por hechos presuntamente constitutivos de delitos relacionados con la sustracción ilícita de hidrocarburos.
6. Cuántos de ellos recibieron sentencia condenatoria y cuantos recibieron sentencia absoluta.

Diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De conformidad con el artículo 79, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se remite al Ejecutivo.

CAMARA DE DIPUTADOS

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, se exhorta a la Cámara de Diputados a que instruya al área administrativa que corresponda, para que emita el informe relativo al avance del cumplimiento que tiene que ver con otorgar al personal de

la Cámara de Diputados las prestaciones de seguridad social, a cargo del diputado Mario di Costanzo Armenta, del Grupo Parlamentario del PT.

El suscrito, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 6 numeral 1 fracción I y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, para que sea considerado como de urgente resolución atendiendo a las siguientes

Consideraciones

Que el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B señala los derechos de los trabajadores al servicio del Estado;

Que la fracción XI de dicho artículo señala las bases mínimas que deberá contener la seguridad social que se otorgue a los trabajadores al servicio del Estado;

Que la Cámara de Diputados cuenta con personal de base y sindicalizado que está adscrito al régimen de seguridad social correspondiente y que cuenta con las prestaciones que ésta otorga a través del Instituto para la Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado;

Que la Cámara de Diputados cuenta con personal adscrito al régimen de honorarios que no cuenta con prestaciones de seguridad social;

Que en el análisis y la discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se aprobó la inclusión en el decreto de un artículo transitorio que señala de manera textual señala lo siguiente:

Vigésimo Segundo. La Cámara de Diputados proveerá a cargo del Presupuesto de 2011, las prestaciones de seguridad social a los trabajadores de la misma, realizando los ajustes y transferencias a las partidas que correspondan.

Que hasta el momento no conocemos de manera clara cuáles serán las acciones y procedimientos administrativos que seguirá esta soberanía para dar cumplimiento al artículo vigésimo segundo transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011;

Que es necesario que los integrantes de esta soberanía conozcan el estado que guarda el cumplimiento del artículo transitorio vigésimo segundo;

Que la finalidad de la proposición que sometemos a su consideración es que se remita un informe al pleno de la Cámara de Diputados sobre el avance en el cumplimiento del multicitado artículo vigésimo segundo transitorio;

Por las consideraciones expuestas, sometemos a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Único. Se exhorta a la Cámara de Diputados a que instruya al área administrativa que corresponda, para que emita el informe relativo al avance del cumplimiento del artículo vigésimo segundo transitorio, que tiene que ver con otorgar al personal de la Cámara de Diputados las prestaciones de seguridad social.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los dos días del mes de febrero de dos mil once.— Diputado Mario di Costanzo Armenta (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De conformidad con el artículo 79, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se remite al Comité de Administración, para su atención.

SATELITES MEXICANOS

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a informar a esta soberanía sobre la situación económica y financiera de la empresa Satélites Mexicanos, SA de CV., a cargo del diputado Leonardo Arturo Guillén Medina, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Leonardo Arturo Guillén Medina, integrante de la LXI Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta asamblea puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal,

por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) a informar a esta soberanía sobre la situación económica y financiera de Satélites Mexicanos, SA de CV (Satmex), con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En el comunicado número 003-11, la SCT informó que inició el proceso de reestructuración corporativa y financiera de Satmex, por diversos problemas sobre los que ya se había acordado desde 2006.

Si bien la argumentación de la SCT es que el proceso de reestructuración busca garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio satelital, la preservación de la reserva con que cuenta el Estado, la capitalización de la empresa y su viabilidad en el largo plazo.

En 2006, los actores involucrados que en este caso serían los acreedores y accionistas de Satmex pactaron la forma y términos en que dicho proceso se llevaría a cabo, el cual iniciaría con la venta conjunta de 100 por ciento de las acciones de Satmex, donde el Estado mexicano conservaba 4 por ciento de títulos y 20 de los derechos económicos.

En septiembre de 2010, un grupo de acreedores e inversionistas formuló una propuesta que comprende lo siguiente:

- La adquisición de la totalidad de las acciones de Satmex en 6.25 millones de dólares;
- La capitalización de deuda por 198 millones de dólares; y
- La aportación de capital fresco por 90 millones de dólares más.

De acuerdo con un comunicado de prensa emitido por la SCT, la propuesta fue sometida a consideración del comité técnico previsto en los fideicomisos y se obtuvo la opinión independiente de una institución financiera internacional de reconocido prestigio.

Al reunirse los requisitos pactados, se escogió una institución fiduciaria, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito. Con plena aprobación de la SCT, se procedió el 13 de enero de 2011 a formalizar la venta de las acciones en los términos y con las condiciones previstos en los acuerdos de reestructura de 2006.

La SCT considera que la enajenación de las acciones de Satmex forma parte del proceso de reestructura y está condicionada al cumplimiento de ciertos compromisos de aportación y capitalización por los nuevos accionistas, lo cual se tiene previsto concluir para mayo próximo.

Con base en lo anterior, es necesario que la SCT y la Cofetel entreguen un informe integral y detallado a esta soberanía sobre la situación económica y financiera por la cual atraviesa Satmex, así como las decisiones y acciones que se han implantado a fin de proporcionar viabilidad financiera a la empresa.

Es necesario que explique la dependencia reguladora del sector cuál va a ser la política satelital que seguirá el gobierno federal, pues el Congreso de la Unión aprobó importantes recursos para el lanzamiento y la puesta en órbita de tres satélites como parte de un proyecto satelital.

Estos satélites se informó por la SCT que se podrán en órbita en 2012, 2013 y 2014 para atender la comunicación en todo el país, dotar a las entidades de seguridad nacional, dar servicio a las poblaciones más aisladas del país con los servicios de telefonía y banda ancha, así como atender a la población e instituciones de gobiernos en situaciones de desastres naturales, por lo que es necesario que se informe cuál es el estatus que tiene hasta este momento este proyecto nacional.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la aprobación de los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a informar a esta soberanía sobre la situación económica y financiera de la empresa Satélites Mexicanos, SA de CV.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a informar sobre la situación de los recursos aprobados para la construcción y puesta en órbita de tres satélites.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2011.— Diputado Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De conformidad con el artículo 79, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se remite al Ejecutivo.

SEGURIDAD PUBLICA DE LA FEDERACION

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, por que se solicita la comparecencia del secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que explique la situación actual de coordinación entre las instituciones de seguridad pública de la federación, las entidades federativas y los municipios del país, ante el aumento, en las últimas semanas, de la violencia asociada al crimen organizado en México y en particular, en el estado de Jalisco cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario del PRI.

El suscrito, diputado Salvador Caro Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de conformidad con los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento punto de acuerdo mediante el cual se solicita la comparecencia ante la Comisión de Seguridad Pública, del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que explique la situación actual de coordinación entre las instituciones de seguridad pública de la Federación, las entidades federativas y los municipios del país, ante el aumento, en las últimas semanas, de la violencia asociada al crimen organizado en México y en particular, en el estado de Jalisco.

Exposición de Motivos

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 21, noveno párrafo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficien-

cia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

2. De igual manera, el artículo de referencia señala en su párrafo décimo que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública;
- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

3. En este orden de ideas, el país vive actualmente una delicada situación de violencia y desbordamiento de los hechos delictivos, particularmente relacionados con la comisión de homicidios y la delincuencia organizada, lo que ha implicado serios desafíos, tanto a la capacidad de respuesta de las instancias de gobierno encargadas de la seguridad pública en todos los niveles de gobierno, como en el planteamiento de nuevas políticas, estrategias y líneas de acción en el combate a la inseguridad pública. En este sentido, en el estado de Jalisco durante el año 2010 se contabilizaron 505 muertes tipificadas como ejecuciones;¹ sin embargo, en las

últimas semanas ha existido un súbito y acentuado aumento en la violencia, y donde se han verificado una serie de ejecuciones, ataques con granada y enfrentamientos a plena luz del día, que han afectado de manera grave a los ciudadanos pacíficos de la entidad.

4. Así las cosas, en los últimos 4 días del mes de noviembre del año pasado sucedieron en diferentes municipios de Jalisco un total de 14 asesinatos, todos con características propias de ejecución; en este sentido, diarios de circulación nacional dieron cuenta, en sendas reseñas, de los acontecimientos de esos 4 días.²

5. Por otra parte, un suceso de lesa gravedad ocurrió el 11 de enero del presente año en Guadalajara, cuando un grupo de sujetos armados arribó a una tienda situada en el cruce de las calles Fresno y Encino de la colonia El Fresno, e intentó levantar a varios sujetos que se encontraban en el interior de una tienda de abarrotes; al momento de la agresión murieron dos niñas de entre ocho y trece años de edad que se encontraban en el lugar y resultaron heridas cuatro personas más, entre ellos tres hombres y una mujer.³

6. Asimismo el día 15 de enero, varios hombres armados realizaron un bloqueo en la carretera Guadalajara-Chapala, casi a la altura de la carretera a El Salto. En este lugar lanzaron granadas a varios vehículos, quemaron dos de ellos y parcialmente el remolque de un tráiler de una empresa refresquera.⁴ Al día siguiente, hubo en el estado de Jalisco diversos ataques con armas de grueso calibre y granadas de fragmentación que dejaron tres muertos, un herido y cuantiosos daños materiales. Los acontecimientos sucedieron en los municipios de Guadalajara y de Chapala; en éste último municipio, la casa del director de Seguridad Pública fue atacada con una granada.⁵

7. El abrupto aumento de la violencia asociada al crimen organizado en el estado de Jalisco, generó una serie de confrontaciones públicas entre autoridades de los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara y del gobierno del Estado, cuyas disputas giraron en torno a cuáles son las competencias en cada nivel de gobierno en el combate a la inseguridad así como responsabilizándose mutuamente de falta de acción inmediata ante los hechos delictivos acontecidos. Esta situación dejó entrever la falta de coordinación y de acuerdos básicos en materia de seguridad pública entre niveles de gobierno; por otra parte, fue de destacar la poca visibilidad del gobierno federal durante los hechos señalados anteriormente.

8. Por otra parte, es de destacar el aumento de la violencia en nuestro país en el año que comienza; en este sentido, el Diario Reforma dio a conocer que a 14 días de haber iniciado el año 2011 se habían verificado un total de 507 muertes, lo cual significó un aumento de 18 por ciento de las mismas, en relación al mismo periodo del año 2010.⁶ De igual manera, en 2010 sumaron 13 las ejecuciones de alcaldes municipales, sin contar las de funcionarios y servidores públicos adscritos al área de seguridad pública y a otros ámbitos de la administración pública.

9. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala en su artículo 4 que la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, será el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

10. Por otra parte el artículo 10 de la citada ley señala las instancias de coordinación y distribución de competencias en el SNSP, las cuales son: el Consejo Nacional de Seguridad Pública, que será la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas; la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes; la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario; la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal; los Consejos Locales e Instancias Regionales, y el Secretariado Ejecutivo del Sistema.

11. En este sentido, el artículo 18 de la ley en comento dispone que el secretario ejecutivo del SNSP tiene como atribuciones, entre otras: verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley, los convenios generales y específicos en la materia, así como las demás disposiciones aplicables e informar lo conducente al Consejo Nacional; verificar que los programas, estrategias, acciones, políticas y servicios que se adopten por las Conferencias Nacionales, se coordinen entre sí, y que cumplan con los lineamientos y acuerdos generales que dicte el Consejo; supervisar, en coordinación con las demás instancias competentes, la correcta aplicación de los recursos de los fondos por las entidades federativas y por los municipios y coordinar la homologación de la Carrera Policial, la Profesionalización y el Régimen Disciplinario en las Instituciones de Seguridad Pública.

12. Cabe señalar que el presupuesto aprobado para seguridad pública (que incluye Secretaría Federal, Fondos y Subsidios a Estados y Municipios) dentro del Presupuesto de

Egresos de la Federación para el año 2011, asciende a \$49,346.3 millones de pesos; esto es, \$9,991.7 millones de pesos más que lo aprobado en 2010 (25 por ciento).⁷

13. En este orden de ideas, el aumento generalizado de la violencia en el país y en particular en el estado de Jalisco, los reiterados ataques a funcionarios municipales y la evidente falta de coordinación entre instituciones de seguridad pública, hacen necesaria la comparecencia, ante la Comisión de Seguridad Pública de éste órgano de representación popular, del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que explique la situación de la coordinación entre las instituciones de seguridad pública de la federación, estados y municipios en el país y en particular, en el estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la elevada consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita la comparecencia ante la Comisión de Seguridad Pública, del secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que explique la situación actual de coordinación entre las instituciones de seguridad pública de la federación, las entidades federativas y los municipios del país, ante el aumento, en las últimas semanas, de la violencia asociada al crimen organizado en México y en particular, en el estado de Jalisco.

Notas:

1 Fuente: Sistema de consulta de la base de datos de homicidios presuntamente relacionados con la delincuencia organizada de la Presidencia de la República.

<http://www.presidencia.gob.mx/?DNA=119>

2 <http://eleconomista.com.mx/estados/2010/11/30/violencia-jalisco-deja-14-muertos>

3 <http://www.milenio.com/node/619186>

4 <http://www.milenio.com/node/622921>

5 <http://www.eluniversal.com.mx/notas/737681.html>

6 www.reforma.com 15/enero/2011

7 Fuente: Comisión de Seguridad Pública de la honorable Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2011.— Diputado Salvador Caro Cabrera (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De conformidad con el artículo 79, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su opinión.

Hago la observación de que todas estas comunicaciones deberán ser puntualmente contestadas con el rigor, como si hubieran sido aprobadas por el pleno.

Continúe, señor secretario. Permítame, señor secretario. Señores de Comunicación Social de Cámara, retiren a los medios de comunicación de la sala para que la sesión pueda continuar.

Voy a suplicar que sean tan amables de dar las conferencias en el lugar previsto para tal efecto, porque no pueden ocupar su lugar los diputados. Continúe, señor secretario.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Estudios Legislativos por el que se desecha el proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 25 y 277 de la Ley del Seguro Social.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto en la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito volver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para su dictamen.

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES - CODIGO CIVIL FEDERAL -
LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA -
LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR -
LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACION -
LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO
Y LA PROTECCION AL AMBIENTE -
LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO
DE SERVICIOS FINANCIEROS

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Hago referencia al proyecto de decreto que reforma y adiciona el Código Federal de Procedimientos Civiles, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, enviado a esa Cámara mediante oficio DGPL-1P2A.-4654.

Sobre el particular, me permito manifestar a usted el interés de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, encargados del dictamen de dicho proyecto en el Senado, en el sentido de que se aplique una fe de erratas al artículo 614 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

La corrección es la siguiente:

Dice:

“**Artículo 614.** La sentencia no recurrida tendrá efectos de cosa juzgada y vinculará a todos los miembros de la colectividad.”

Debe decir:

“**Artículo 614.** La sentencia no recurrida tendrá efectos de cosa juzgada.”

El texto corregido corresponde con lo aprobado por el Pleno del Senado de la República.

Atentamente

México, DF, a 1 de febrero de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones de Justicia, de Economía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Hacienda, para que se incorpore al expediente de la minuta turnada en la sesión del 14 de diciembre de 2010.

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre

Artículo Único. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, recorriéndose en su orden el subsecuente párrafo para quedar como sigue:

Artículo 60 Bis. ...

...

Para el caso de varamientos de mamíferos marinos se procederá siempre a lo determinado en el “Protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos”.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El titular del Poder Ejecutivo federal, en un plazo no mayor de 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, deberá publicar las reformas necesarias al Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y el Protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos.

Tercero. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 13 de diciembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto**Por el que se reforma el artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre**

Artículo Único. Se adiciona un inciso y se reforma el último párrafo del artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Artículo 40. Para registrar los predios como unidades de manejo para la conservación de vida silvestre, la Secretaría integrará, de conformidad con lo establecido en el reglamento, un expediente con los datos generales, los títulos que acrediten la propiedad o legítima posesión del promoviente sobre los predios; la ubicación geográfica, superficie y colindancias de los mismos; y un plan de manejo.

El plan de manejo deberá contener:

- a) Sus objetivos específicos; metas a corto, mediano y largo plazos; e indicadores de éxito.
- b) Información biológica de la o las especies sujetas a plan de manejo.
- c) La descripción física y biológica del área y su infraestructura.
- d) Los métodos de muestreo.
- e) El calendario de actividades.
- f) Las medidas de manejo del hábitat, poblaciones y ejemplares.
- g) Las medidas de contingencia.
- h) Los mecanismos de vigilancia.
- i) En su caso, los medios y formas de aprovechamiento y el sistema de marca para identificar los ejemplares,

partes y derivados que sean aprovechados de manera sustentable.

El plan de manejo deberá ser elaborado por el responsable técnico, quien será responsable solidario con el titular de la unidad registrada, del aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, su conservación y la de su hábitat, en caso de otorgarse la autorización y efectuarse el registro.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El titular de Poder Ejecutivo federal, en un plazo no mayor de 120 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, deberá publicar las reformas necesarias al Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 13 de diciembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turnan a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dictamen, en el caso de ambas minutas.

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL - LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de decreto

Por el que se reforman diversos artículos de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Artículo Primero. Se reforman: la fracción VII del artículo 209; la fracción XXVII y XXVIII del artículo 213, recorriéndose ésta última para quedar como fracción XXX; y se adicionan: un segundo párrafo al artículo 183; un tercer párrafo al artículo 205; un segundo párrafo a los artículos 206 y 208; una fracción XXIX al artículo 213; y dos párrafos al artículo 220 todos ellos de la Ley de la Propiedad Industrial, para quedar como sigue:

Artículo 183. ...

En los procedimientos de declaración administrativa previstos en la presente ley, las resoluciones de trámite y definitivas dictadas dentro de los mismos, así como todas aquellas dictadas en procedimientos seguidos en rebeldía, podrán ser notificadas a las partes por estrados en el instituto y mediante publicación en la Gaceta, cuando no haya sido posible realizarla en el domicilio al que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 205. Las visitas de inspección se practicarán en días y horas hábiles y únicamente por personal autorizado por el Instituto, previa identificación y exhibición del oficio de comisión respectivo.

...

El personal comisionado a las visitas de inspección podrá, durante el desarrollo de las diligencias, tomar fotografías o video filmaciones o recabar cualquier otro instrumento considerado admisible como prueba., en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las fotografías que se tomen, los videos que se filme y los demás instrumentos recabados en términos de este artículo, podrán ser utilizados por el instituto como elementos con pleno valor probatorio.

Artículo 206. ...

Si se negara el acceso del personal comisionado a los establecimientos a los que se refiere el párrafo previo o si de

cualquier manera hubiera oposición a la realización de la visita de inspección, dicha circunstancia se hará constar en el acta respectiva y se presumirán ciertos los hechos que se le imputen en los procedimientos de declaración administrativa correspondiente.

Artículo 208. ...

Si la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos no firman el acta, o se niega a aceptar copia de la misma, o no se proporcionan testigos para firmar la misma, dichas circunstancias se asentarán en la propia acta sin que esto afecte su validez y valor probatorio.

Artículo 209. ...

I. a VI. ...

VII. Datos relativos a la actuación, incluyendo el reporte de cualquier circunstancia o hecho que haya observado durante la práctica de la diligencia, aún y cuando dicha circunstancia o hecho no estén contenidos en los puntos del acta de inspección, y la mención de si se han tomado fotografías, realizado video filmaciones o recabado otros elementos de prueba durante el desarrollo de la diligencia. En su caso, dichos elementos se deberán anexar al acta correspondiente;

VIII. a X. ...

Artículo 213. ...

I. a XXVI. ...

XXVII. Cuando el titular de una patente o su licenciataria, usuario o distribuidor, inicie procedimientos de infracción en contra de uno o más terceros, una vez que el Instituto haya determinado, en un procedimiento administrativo anterior que haya causado ejecutoria, la inexistencia de la misma infracción;

XXVIII. Impedir el acceso al personal comisionado para practicar visitas de inspección, en términos de lo establecido en el artículo 206 de esta ley;

XXIX. No proporcionar información, sin causa justificada, y datos al instituto cuando los requiera en ejercicio de la atribución prevista en la fracción I del artículo 203, y

XXX. Las demás violaciones a las disposiciones de esta Ley que no constituyan delitos.

Artículo 220. Para la determinación de las sanciones deberá tomarse en cuenta:

I. El carácter intencional de la acción u omisión constitutiva de la infracción;

II. Las condiciones económicas del infractor, y

III. La gravedad que la infracción implique en relación con el comercio de productos o la prestación de servicios, así como el perjuicio ocasionado a los directamente afectados.

Cuando la acción u omisión constitutiva de infracción se haya realizado a sabiendas, se impondrá multa por el importe del doble de la multa impuesta a la conducta infractora.

Se entenderá que la acción u omisión se realizó a sabiendas, cuando el infractor conocía la existencia de los derechos del titular, a través de las leyendas a que se refieren los artículos 261 131 y 229 de la Ley de la Propiedad Industrial y 17 de la Ley Federal del Derecho de Autor, de la Gaceta de la Propiedad Industrial, incluyendo las publicaciones en diarios de circulación nacional y las notificaciones con acuse de recibo.

Artículo Segundo. Se reforma la fracción I del artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor para quedar como sigue:

Artículo 232. Las infracciones en materia de comercio previstas en la presente ley serán sancionadas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con multa:

I. De cinco hasta cuarenta mil días de salario mínimo en los casos previstos en las fracciones I, III, IV, V, VII, VIII y IX del artículo anterior,

II. ...

III. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de diciembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Cultura.

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por este medio de nueva cuenta le envié el oficio de número DPL-517-LIX que corresponde al acuerdo legislativo 588-LIX-10, el cual fue recibido el 18 de noviembre de 2010, por el Poder Legislativo federal (Cámara de Diputados), lo anterior para el seguimiento legislativo correspondiente.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarles las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 17 de enero de 2011.— Licenciado José Manuel Correa Ceseña (rúbrica), secretario general del Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Congreso de Jalisco.— Presente

La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos de la LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 64, 97 y 157, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Jalisco, tiene a bien someter a consideración de esta asamblea el presente dictamen de acuerdo legislativo, mediante el cual se presenta

ante el Congreso de la Unión iniciativa que reforma el artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Por ello, de conformidad con el artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Jalisco y para dar continuidad al proceso se realiza la siguiente

Parte Expositiva

1. Con fecha 26 de agosto de 2010, el diputado Sergio Armando Chávez Dávalos, en uso de las facultades que le confiere el artículo 147, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Jalisco, presentó ante el pleno de este congreso del estado iniciativa de acuerdo legislativo mediante el cual se plantea ante el Congreso de la Unión iniciativa que adiciona tres párrafos al artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

2. Con fecha 13 de septiembre de 2010 fue turnada para estudio y dictamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 152, numeral cuatro, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios legislativos y Reglamentos.

3. La Iniciativa en comento considera la siguiente exposición de motivos:

Según datos de la Secretaría de la Defensa Nacional, actualmente el armamento asegurado por personal militar es puesto a disposición de las autoridades correspondientes, quienes determinan que dicho armamento quede bajo guarda y custodia en sus depósitos; una vez ingresado en ellos, se clasifica y es sujeto a un control individualizado, con objeto de garantizar que durante el proceso jurídico se esté en condiciones de presentar dicho armamento ante la autoridad ministerial que lo requiera las veces que sea necesario; concluido el proceso judicial, el juez pone a disposición de esa secretaría las armas producto del delito, la que de conformidad con el artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos realiza un dictamen técnico y, en caso de ser armamento nuevo, usado-útil o reparable se concentra en sus almacenes para su utilización lícita y las armas inútiles o chatarra son destruidas, elaborando para el efecto las actas donde conste su destino final.

El artículo 88 invocado textualmente establece:

Las armas materia de los delitos señalados en este capítulo serán decomisadas para ser destruidas. Se exceptúan las de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea que se destinarán a dichas instituciones, y las de valor histórico,

cultural, científico o artístico, que se destinarán al Museo de Armas de la Secretaría de la Defensa Nacional. Los objetos, explosivos y demás materiales decomisados se aplicarán a obras de beneficio social.

De lo anterior se desprende que toda arma de las señaladas en los artículos 9 y 10 de la multicitada ley federal siempre serán destruidas, con excepción de las armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, que se encuentran definidas en el artículo 11 de la misma ley, y destacan los revólveres .357 Magnum, las superiores a .38 especial, pistolas 9 mm, .38 súper, pistolas, carabinas y fusiles con sistema de ráfaga, subametralladoras, metralletas y ametralladoras en todos sus calibres, etcétera.

Por disposición expresa del propio artículo 88 invocado textualmente, el destino de las armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea siempre será dichas instituciones, sin importar si alguna corporación o institución policial intervino en el aseguramiento.

La Secretaría de la Defensa Nacional, a través del Almacén de Materiales de Guerra, informa que el Ejército y la policía mexicanos han decomisado al crimen organizado 180 mil armas en los últimos 3 años.

Aún más: se señala que a la fecha hay 160 mil armas a disposición de los jueces federales y a la espera de ser liberadas para ser destruidas y tan sólo en el referido almacén hay 13 mil armas y al día son destruidas mil.

Es claro que no se está utilizando en favor de la sociedad y de los cuerpos policiales locales la oportunidad de dotar de más y mejores armas a los elementos policiacos.

Queda en evidencia que pese al insuficiente armamento con que cuentan todas las corporaciones policiacas locales del país, aunque ellas hubieran descubierto del hecho delictivo, para la ley federal en comento eso es irrelevante jurídicamente, ya que siempre, sin variación, usufructuarán el armamento no destructible por disposición de ley el Ejército, la Marina o la Fuerza Aérea.

Aunado a lo anterior, cualquier institución policial del país que pretende comprar un arma de las clasificadas como de uso exclusivo necesariamente tiene que acudir ante la Secretaría de la Defensa Nacional, pues la facultad de comercializar esas armas y sus cartuchos es privativa de la propia secretaría, a través de la Dirección General de Industria

Militar, la cual vende directamente y sin intermediarios a los cuerpos de seguridad pública. Ella misma, a su juicio y previa justificación de la necesidad, puede o no autorizar a la corporación local para portar el armamento de mérito. Lo expuesto muestra que es compleja la adquisición de este armamento especial por las corporaciones policiales locales y, además, que cuando aseguran este tipo de armamento a la delincuencia, ellas de ninguna manera serán destinatarios del futuro uso lícito de él, ya que la única manera que la ley consagra para portarlo son la previa autorización y compra en la industria militar nacional.

También queda en evidencia que hay desperdicio de armamento de calibres bajos, que pudiera ser nuevo o útil, pues siempre por disposición de la ley éste debe ser destruido, por lo que la iniciativa abre dos frentes para utilizarlo:

El primero, que las pistolas .380, revólveres .38 especial, 38 súper y escopetas en todos sus calibres y modelos que también hayan sido aseguradas por una corporación local queden en propiedad de la propia corporación local y para el beneficio directo de la ciudadanía, conforme a las mismas reglas de asignación y donación del armamento de uso exclusivo que aquí se propone.

El segundo, tomando conciencia de la difícil situación presupuestaria de diversos municipios, la cual repercute en poca inversión en armamento y equipo policiaco, la iniciativa también pretende que se rescaten las armas que se encuentren en buen estado de calibre .380, revólveres .38 especial y escopetas en todos sus calibres y modelos (que no se sitúen en los supuestos mencionados en el párrafo anterior), para que la Sedena las done entre las corporaciones policiacas municipales que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública le indique. Para tales efectos, el secretariado ejecutivo tendrá que publicar los lineamientos de asignación y el padrón de municipios elegibles.

Otorgar a las corporaciones policiales estatales y a las municipales el derecho a que se constituyan como los usufructuarios finales de las armas de fuego que hayan asegurado a la delincuencia, por sentido de equidad, justicia y reconocimiento del pertinente trabajo realizado, al haber retirado de la circulación ilícita armas tan peligrosas, convirtiendo lo que en algún momento era dañino y lesivo para la sociedad en un elemento para su defensa, que será portado por el servidor público que de forma más cercana vela por su seguridad: el policía local.

De forma secundaria, también se pretende rescatar de la destrucción, para las instituciones mencionadas, algunas de las armas calibre .380, revólveres .38 especial y escopetas en todos sus calibres y modelos, incluidas, en su caso, las municiones, para los efectos descritos en el párrafo anterior.

Finalmente, tomando en cuenta que después de lo señalado en el punto que antecede pudieran quedar armas de fuego en buen estado o nuevas en calibres .380, revólveres, .38 especial y escopetas en todos sus calibres y modelos, que según el artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos tendrían que destruirse, se pretende que también se rescaten de la destrucción para su donación a los municipios que más lo requieran con motivo de sus dificultades presupuestarias en materia de seguridad.

Así, se propone reformar el artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, para lo cual se delimita que el armamento que no sea basura o chatarra y, específicamente, posea las siguientes características:

- a) Armas de funcionamiento semiautomático en calibre .380, revólveres .38 especial y escopetas en todos sus calibres y modelos.
- b) Revólveres calibre .357 Magnum y los superiores a .38 especial.
- c) Pistolas calibre 9 mm Perabellum, Luger y similares, las .38 súper y comando, y las de calibres superiores.
- d) Fusiles, mosquetones, carabinas y tercerolas en calibre .223, 7 mm, 7.62 mm y carabinas calibre .30 en todos sus modelos.
- e) Pistolas, carabinas y fusiles con sistema de ráfaga, subametralladoras, metralletas y ametralladoras en todos sus calibres.
- f) Escopetas con cañón de longitud inferior a 635 mm (25), las de calibre superior a 12 (.729 o 18.5 mm) y las lanzagases, con excepción de las de uso industrial.

Sea adjudicado a las corporaciones locales, siempre que ellas hayan efectuado el aseguramiento, otorgando a la corporación municipal un derecho de preferencia para que se beneficie cuando hayan sido varias las corporaciones participantes, aclarándose que la corporación municipal será la de la circunscripción geográfica donde se hayan suscitado

inicialmente los hechos que finalmente llevaron al aseguramiento.

También se considera que cuando el aseguramiento haya sido por dos o más corporaciones estatales, el Poder Ejecutivo estatal decidirá a qué corporación se adjudicará el armamento.

Se pretende rescatar de la destrucción las armas que resten después de los procesos descritos, con la condición de que se encuentren nuevas o en buen estado y que sean también solamente en calibre .380, revólveres, .38 especial y escopetas en todos sus calibres y modelos, para ser donadas entre las corporaciones policiacas municipales que por sus carencias presupuestarias requieran ellas, facultando al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que publique los lineamientos de asignación y el padrón de municipios elegibles.

Así, se establece la obligación de la Sedena de realizar las adecuaciones administrativas necesarias a la licencia oficial colectiva que ampare la portación de arma de fuego de la corporación de que se trate, a fin de que sea ágil, a partir de la legal y libre disposición de las armas, el uso de ellas por los elementos.

En virtud de lo expuesto, emitimos las siguientes

Consideraciones

I. De conformidad con el artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es derecho de los diputados presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo.

II. Queda plenamente demostrado que la iniciativa es admisible en virtud de que cubre debidamente las formalidades que establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Jalisco.

III. En cuanto a la competencia para el estudio y dictamen de la iniciativa de decreto que nos fue turnada, de conformidad con el numeral 97, fracción quinta, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que a la letra dice:

Artículo 97.1. Corresponden a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con

I. Las reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la particular del estado;

II. Las leyes reglamentarias u orgánicas de dispositivos de la Constitución Política del estado y los que la Constitución federal le autorice reglamentar;

III. Las competencias y controversias que se susciten entre el Ejecutivo y el Supremo Tribunal de Justicia, salvo lo previsto en los artículos 76, fracción VI, y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. La legislación civil, penal o administrativa, en su aspecto sustantivo;

V. El reglamento de esta ley y demás disposiciones reglamentarias;

VI. La revisión de los dictámenes de las demás comisiones relativos a leyes del estado en cuanto a la constitucionalidad, contravención de otras normas legales, técnica legislativa, congruencia interna y la corrección de estilo;

VII. El análisis y la revisión permanente de la legislación sustantiva jalisciense buscando su codificación y armonía;

XI. (sic) La propuesta ante la Junta de Coordinación Política de la terna para el nombramiento del titular del órgano técnico de puntos constitucionales y técnica legislativa;

XII. (sic) La supervisión y coordinación del órgano técnico de técnica legislativa; y

XIII. (sic) La propuesta a la asamblea del nombramiento y la remoción de los servidores públicos del órgano técnico de técnica legislativa.

La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos resulta competente para dictaminar dicha iniciativa.

IV. Los índices delictivos del país se han incrementado considerablemente. La política en materia de seguridad pública que afronte la inseguridad y la disminución de los delitos no ha dado los resultados que todos esperábamos, pues cada día que pasa nos damos cuenta de que la delin-

cuencia organizada está en aumento, lo que nos obliga a buscar mecanismos que ayuden a la autoridad en el combate de las organizaciones criminales.

En este sentido, y como parte de una efectiva acción que afronte estas bandas criminales, es necesario que las corporaciones policiacas en toda la república cuenten con una adecuada capacitación y el equipo necesario que esté en condiciones de enfrentar a los criminales.

V. Es lamentable que en algunos municipios, las corporaciones policiacas no cuentan con armamento suficiente para sus elementos de seguridad, además que en su mayoría es obsoleto, lo que los deja en desventaja en comparación con el armamento que utiliza la delincuencia organizada, pues en repetidas ocasiones nos enteramos de que las armas aseguradas por las corporaciones policiacas a las agrupaciones delictivas superan por mucho las usadas por la autoridad, lo cual lamentablemente refleja que las policías no cuentan con capacidad de equipamiento armamentista para hacer frente a la delincuencia; siendo algunas de las razones el poco presupuesto con que cuentan para adquirir armamento.

VI. Las corporaciones policiacas en diversas operaciones aseguran armas, las cuales de acuerdo con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos se decomisan para ser destruidas, excepto las de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, destruyéndose así gran cantidad de armamento que podría donarse a los municipios que han participado en dichos aseguramientos; o bien, que la Secretaría de la Defensa Nacional done dicho armamento a los municipios que por sus carencias presupuestarias requieran equipamiento de armas.

VII. Lograr las adecuaciones legales en el artículo en estudio permitirá que los municipios tengan acceso a armamentos que no pueden adquirir por sus limitaciones financieras; se aumenta la capacidad de respuesta y defensa ante los eventos que se presentan y se reconoce el esfuerzo policiaco local, sin dejar de mencionar que puede ser un mecanismo que reduce el posible acto de no entregar las armas decomisadas, al saber que tienen como fin la destrucción

Por ello, la comisión dictaminadora somete a consideración de la asamblea que se envíe al Congreso de la Unión la iniciativa que ahora se dictamina, pues con ella se fortalecerán las corporaciones policiacas de las entidades federativas y sus municipios, dotándolas de armamento en buen

estado, y consecuentemente los elementos operativos podrán hacer frente a los grupos criminales.

Así razonamos, pues el número de armamento que se destruye es considerable, por lo que viéndolo desde una perspectiva en la que la autoridad puede beneficiarse con el armamento que se asegura a las organizaciones criminales vendría a reforzar a todas las corporaciones policiacas del país, pues serviría en gran medida a brindar mejor respuesta en el combate de la delincuencia, volviendo eficiente su labor y de contar con policías mejor equipados con una mejor respuesta al combate de la inseguridad.

Una vez analizada la iniciativa que se dictamina por los integrantes de la comisión, emitimos la siguiente

Parte Resolutiva

Por lo expuesto, fundado y motivado, de conformidad con los artículos 157 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Jalisco, **resuelve** someter a consideración de la honorable asamblea el siguiente dictamen de

Acuerdo Legislativo

Que plantea ante el Congreso de la Unión iniciativa que reforma el artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Único. Envíese al Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nombre de la LIX Legislatura del Congreso de Jalisco, junto con el presente acuerdo legislativo como exposición de motivos, la siguiente

Iniciativa de Ley

Que reforma el artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Único. Se reforma el artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, para quedar como sigue:

Artículo 88

Las armas materia de los delitos señalados en este capítulo serán decomisadas, y las que se encuentren en estado nuevo, usado-útil o reparable, de funcionamiento semiautomá-

tico de calibre .380, revólveres .38 especial, 38 súper, escopetas en todos sus calibres y modelos y de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea considerados en los incisos a, b, e, d y e del artículo 11 de esta ley y, en su caso, sus municiones y cartuchos, que hayan sido asegurados por corporaciones policiacas pertenecientes a los estados o sus municipios, una vez que hayan sido adjudicados a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, serán donados a una de ellas por ésta. Cuando fueran varias las corporaciones que hubieran participado en el aseguramiento, la donación será adjudicada a la corporación policiaca perteneciente al municipio donde se hayan suscitado inicialmente los hechos que llevaron al aseguramiento. En caso de que el aseguramiento lo hayan efectuado dos o más corporaciones estatales, la adjudicación se hará a favor del Poder Ejecutivo del estado, que decidirá qué corporación será la beneficiada.

Las armas que se encuentren en el estado de funcionamiento descrito en el párrafo anterior y que no se ubiquen exactamente en los supuestos de donación señalados no se destruirán y serán distribuidas por la Secretaría de la Defensa Nacional, también en donación, entre las corporaciones policiacas municipales que por sus carencias presupuestales las requieran; lo anterior, conforme a los lineamientos y al padrón de municipios elegibles que determine el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El armamento señalado en el primer párrafo de este artículo y que sea asegurado por el Ejército, la Armada y Fuerza Aérea se sujetará al mismo procedimiento de donación.

La Secretaría de la Defensa Nacional deberá realizar las adecuaciones necesarias a la licencia oficial colectiva respectiva para que la corporación beneficiada de la adjudicación comience a utilizar con la mayor prontitud el armamento.

Las armas decomisadas que contengan un valor histórico, cultural, científico o artístico se destinarán al Museo de Armas de la Secretaría de la Defensa Nacional. Los objetos, explosivos y demás materiales decomisados se aplicarán a obras de beneficio social. El armamento que resulte inservible, que no se pueda utilizar o que por su uso o deterioro represente un riesgo en su manejo será destruido.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jalisco, a 21 de septiembre de 2010.— La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, diputados: Jesús Casillas Romero (rúbrica), presidente; Javier Gil Olivo (rúbrica), Carlos Albero Briseño Becerra (rúbrica), Mariana Fernández Ramírez (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz, Enrique Aubry de Castro Palomino (rúbrica), Raúl Vargas López, José María Martínez Martínez, Abraham Kunio González Uyeda, vocales.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Defensa Nacional para dictamen.

DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORAN

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos Ricardo Urzúa Rivera y María del Carmen Guzmán Lozano, diputados electos en el I distrito del estado de Puebla y de la cuarta circunscripción plurinominal, respectivamente.

Se designan en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones a los siguientes diputados: José Alberto González Morales, Olivia Guillén Padilla, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Oralia López Hernández, Camilo Ramírez Puente, Maricarmen Valls Esponda y Juan Carlos Natale López.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su cometido)

Se invita a los presentes ponerse de pie.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ciudadanos Ricardo Urzúa Rivera y María del Carmen Guzmán Lozano, ¿*protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputados que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

Los ciudadanos Ricardo Urzúa Rivera, María del Carmen Guzmán Lozano: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande.* Bienvenidos, diputados.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se pide a la Secretaría instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputados y diputadas.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 389 diputadas y diputados.

Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia, disponen de 30 minutos para realizarlo por cédula, de conformidad al artículo 45 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Continúe con la declaratoria de cierre.

LEY PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía

Honorable Asamblea:

Los integrantes de la Comisión de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales correspondientes a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 1 de diciembre de 2009, la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. La Presidencia de la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2. En sesión celebrada el 8 de abril de 2010, las diputadas Ninfa Salinas Sada y Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Acción Nacional, respectivamente, presentaron la iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. La Presidencia de la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

II. Objeto y contenido de las iniciativas

Las iniciativas que aquí se dictaminan parten de la consideración de que el cambio climático generado por las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero (GEI) es uno de los problemas ambientales más trascendentes y uno de los mayores desafíos que enfrentamos como humanidad.

Asimismo, se señala en la exposición de motivos que la mitigación del cambio climático es un reto que exige responsabilidades que deben ser asumidas por todos los países del mundo, pues sus impactos van más allá de lo ambiental: es un problema transversal que requiere ser tratado con un enfoque multilateral. Se trata de un problema con dimensiones que exige la implementación de acciones a largo plazo y actuación inmediata.

México no puede omitir responsabilidades en este problema de dimensiones globales, pues es responsable de emitir el 1.5 por ciento de los GEI, por lo que se encuentra dentro de los 15 países con mayores emisiones por quema de combustibles.

Por otra parte, México es uno de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático, ya que, por una parte, tenemos zonas susceptibles de ser impactadas con sequías nunca vistas que incidirán principalmente en el noroeste

del país y, por otra, zonas que podrían sufrir graves inundaciones, como en los estados del sur-sureste. Esto, sin contar cambios en los ecosistemas terrestres y marinos, desertificación, erosión de los suelos, problemas en las zonas costeras, en el sector hídrico, afectaciones a la salud, problemas de seguridad alimentaria, etcétera.

Usar la energía disponible de la mejor forma posible (eficiencia energética) contribuye a la competitividad del país y contribuye a la reducción de emisiones de GEI a la atmósfera, por lo que la promoción de la eficiencia energética es una forma importante de combatir el cambio climático, ya que al requerir de menos energía se deja de quemar combustibles fósiles, que son la principal fuente primaria de energía.

A este respecto, un campo que permite avanzar en materia de eficiencia energética es el de la iluminación. En la actualidad el elemento más utilizado para este propósito son las lámparas incandescentes o bombillas, en México conocidas como focos, los cuales son equipos altamente ineficientes energéticamente, ya que son dispositivos que producen luz mediante el calentamiento por efecto Joule de un filamento metálico. Del total de la energía que estas lámparas utilizan, el 90 por ciento se transforma en calor. Si bien los focos son dispositivos ineficientes, son muy baratos, no obstante que tienen una vida útil muy breve.

Es importante destacar que más del 95 por ciento de las lámparas incandescentes o focos, son usados para el sector residencial, comercios y servicios.

Desde hace varios años ya se cuenta con lámparas ahorradoras, las cuales tienen el inconveniente de su precio que no puede competir adecuadamente con los precios de las lámparas incandescentes.

Las diputadas proponentes mencionan datos importantes en su iniciativa, los cuales, al tomarse en cuenta, muestran notables ventajas sobre las lámparas incandescentes:

- Una lámpara ahorradora cuenta con una vida útil hasta 10 veces mayor a la de una lámpara incandescente, es decir, alrededor de 10 mil horas, por lo que al tener que reemplazar el foco común en diez ocasiones, los costos se equiparan al de un solo foco ahorrador.

- Las estimaciones de la Comisión Nacional de Energía refieren que en cada hogar son utilizados alrededor de 8 focos que, de ser sustituidos por focos ahorradores, se

generaría un ahorro de energía que, en términos económicos, oscila entre los 826 y los mil 106 pesos anuales.

Afirman las diputadas proponentes que el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica estima que la cifra de focos a sustituir en el país es de 205 millones: 160 millones en el sector residencial y 45 millones en el sector comercial y de servicios. Esta medida lograría una reducción del consumo nacional de electricidad mayor al 5 por ciento anual y, representaría para el año 2012, un ahorro de energía eléctrica de 45 mil 370 GWh y se evitarían 30 millones 280 mil toneladas de CO₂.

Debido al precio relativamente alto de las lámparas ahorradoras, el costo económico de sustitución de lámparas incandescentes por lámparas ahorradoras es mucho, pero también es cierto que no hacerlo representa mayores costos en el mediano y largo plazo, pues la sustitución de lámparas incandescentes por otras energéticamente más eficientes representa una oportunidad para colaborar en la mitigación del cambio climático.

Se reconoce en la iniciativa que el Ejecutivo federal ha planteado esfuerzos para combatir el cambio climático tanto en el ámbito nacional, como internacional. Sin embargo, hace falta reforzarlos, ya que los resultados aún son reducidos respecto de lo que debe lograrse para que haya impacto significativo.

En este sentido, resulta oportuno reconocer que el pasado 21 de abril de 2010, el Ejecutivo federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, a través de la Secretaría de Energía, los lineamientos de eficiencia energética para la administración pública federal, instrumento mediante el que se refleja la determinación del gobierno federal para discontinuar definitivamente el uso de lámparas incandescentes en sus edificios e instalaciones.

Dicho documento indica en su capítulo II, que los edificios propios y arrendados de la administración pública federal deben considerar el uso de equipos eficientes de iluminación, como lámparas fluorescentes compactas, tubos fluorescentes T8 y T5, con balastro electrónico y luminarios normalizados. Asimismo, se deberá evitar el uso de lámparas incandescentes, halógenas, luz mixta y vapor de mercurio, puesto que estas tecnologías no cumplen la eficacia mínima de 60 lumens por watt (lm/W).

Por otra parte, se afirma que hay muchos inmuebles que son ocupados por la administración pública y que no utili-

zan lámparas ahorradoras, por lo que es necesario que se proponga un plazo para que sean sustituidas las lámparas incandescentes por dispositivos ahorradores.

El problema no es sencillo, ya que si bien el uso de lámparas ahorradoras contribuye a reducir las emisiones de GEI, es preciso señalar que las lámparas fluorescentes requieren de mercurio para realizar su función de iluminar.

Se estima que al romperse una lámpara fluorescente el 25 por ciento de su contenido de mercurio es emitido al aire, por lo que las emisiones de mercurio generadas por la rotura de lámparas fluorescentes representan en promedio 0.229 toneladas al año. Lo cual se agrega a las emisiones provenientes de las plantas generadoras a partir de carbón, que es de 0.785 de toneladas al año.

Si bien el uso de lámparas fluorescentes plantea el problema de la disposición de las lámparas desechadas, también representan la oportunidad para reducir las emisiones de mercurio provenientes de estas plantas generadoras de energía que usan carbón, debido a que para hacer funcionar una lámpara ahorradora compacta se requiere generar menos electricidad.

En la particular opinión de las diputadas proponentes, México no cuenta con una legislación adecuada para el manejo de desechos de lámparas fluorescentes, ni con una regulación que exija a los fabricantes que proporcionen información a los consumidores sobre el manejo y disposición de aquéllas que ya no tienen vida útil, por lo que es necesario un plan de manejo de estos residuos que, por sus características son peligrosos.

Por ello, las diputadas Díaz de Rivera y Salinas Sada consideran que es urgente establecer en la legislación las disposiciones adecuadas para obligar al manejo, recolección y disposición final de estos elementos. Señalan que la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos cataloga a las lámparas fluorescentes y al vapor de mercurio como residuos peligrosos que deben estar sujetos a un plan de manejo. Por ello, las reformas propuestas estarían dirigidas a introducir las modificaciones que establezcan que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en colaboración con la Secretaría de Energía, definan los lineamientos a observar en los planes de manejo de los residuos de las lámparas fluorescentes y el vapor de mercurio, con el objeto de que existan pautas claras en tales acciones.

Se citan en las iniciativas casos de países en los que se ha empezado a tomar medidas imperativas para favorecer el uso eficiente de la energía: Cuba, Ecuador, Venezuela, la Unión Europea, Australia, Nueva Zelanda y Argentina. En estos tres últimos ya se han modificado disposiciones legales para prohibir las lámparas incandescentes a partir del 2010.

Por las razones expuestas, las diputadas Díaz de Rivera y Salinas Sada proponen modificar la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en los siguientes términos:

1. Se reforma la fracción X y se adiciona una fracción XI, ambas del artículo 7 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, con el objetivo de establecer que el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía incluirá una estrategia para inhibir el uso y comercialización de lámparas incandescentes en territorio nacional y que establecerá estrategias y programas para sustituir las lámparas incandescentes por lámparas y equipos de iluminación de tecnología energéticamente más eficiente.
2. Se adiciona un párrafo a la fracción I del artículo 28 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con la finalidad de incorporar a la Secretaría de Energía en la tarea de establecer lineamientos y estrategias a observar en los planes de manejo de los residuos de las lámparas fluorescentes y el vapor de mercurio.

Asimismo, se propone introducir en los artículos transitorios, además de la fecha de entrada en vigor, algunas disposiciones, tales como el establecimiento de un límite temporal a partir del cual queda prohibido el uso y la comercialización de lámparas incandescentes, la disposición que obliga a las secretarías de Energía; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Economía; y de Hacienda y Crédito Público a elaborar normas oficiales cuyo objeto sea favorecer el uso, producción y comercialización de lámparas y equipos de iluminación de tecnología energéticamente más eficiente que las lámparas incandescentes.

Asimismo, se establece que a partir del 30 de junio de 2010, las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como los Poderes Legislativo y Judicial, únicamente podrán utilizar lámparas y equipos de iluminación con tecnología energéticamente más eficiente que la utilizada por las lámparas incandescentes.

Finalmente, las mismas disposiciones transitorias establecen que la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad implantarán acciones y estrategias para favorecer que los usuarios del servicio público de energía eléctrica sustituyan sus lámparas incandescentes por lámparas y equipos con tecnología energéticamente más eficiente.

III. Consideraciones

México es parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que fue signada en el año de 1992 y ratificada por nuestro país en 1993, así como la adición al Protocolo de Kioto. La Convención define al cambio climático como el cambio atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

México emite 1.5 por ciento de las emisiones globales de GEI, por lo que se encuentra dentro de los 15 principales países emisores. El 61 por ciento de las emisiones tienen como fuente responsable al sector energético. Dentro del sector energético en particular, la generación de electricidad representa el 24 por ciento de las emisiones.¹ Es por ello, que ha impulsado políticas públicas que implementen acciones para disminuir los efectos del cambio climático, entre otras, para la eficiencia en la generación y uso de energía.

Por lo que hace a la sustentabilidad energética, las lámparas incandescentes conocidas coloquialmente como focos, no son los equipos más eficientes energéticamente, ya que son dispositivos que producen luz mediante el calentamiento por efecto Joule de un filamento metálico con dispositivo muy ineficiente, aunque muy barato.



Imagen: Fideicomiso para el Ahorro de la Energía²

En este sentido, es importante señalar que más del 95 por ciento de las lámparas incandescentes, son usados para el sector residencial, comercios y servicios.

El Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrico, de conformidad con la fracción VII del artículo 11 de la Ley de Aprovechamiento Sustentable de la Energía, constituido por el gobierno federal, recibe recursos federales en los cuales el gobierno federal constituye garantías, su objeto es apoyar el aprovechamiento sustentable de la energía

Según datos del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica sobre la eficiencia de los focos convencionales y la lámpara fluorescente compacta (LFC) es el siguiente:

Datos	Foco convencional	Lámpara fluorescente compacta (lfc)
Energía radiada visible	5 por ciento	95 por ciento
Calor	95 por ciento	5 por ciento
Vida promedio	1,000 horas.	6,000 a 10,000 horas.

Las lámparas fluorescentes requieren de mercurio para emitir luz, éste es un metal pesado que se encuentra de forma natural en la corteza terrestre, se halla presente en el carbón mineral que suele ser utilizado en los generadores de electricidad.

El Inventario Preliminar de Emisiones Atmosféricas de Mercurio en México de 2001 señalaba que al romperse una lámpara fluorescente, el 25 por ciento de su contenido es emitido al aire; sin embargo las emisiones estimadas representan en promedio 0.229 ton/año, comparado con el 0.7855 ton/año de las plantas carboeléctricas.³

Las lámparas fluorescentes representan una oportunidad para reducir las emisiones de mercurio provenientes de estas plantas debido a que en promedio una planta de carbón emite 10 miligramos de mercurio para producir la electricidad requerida para hacer funcionar una lámpara incandescente, comparada con 2.4 miligramos de mercurio que se emiten para hacer funcionar una lámpara ahorradora compacta.⁴

El Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica, estima que la cifra de focos a sustituir en el país es de 205 millones; 160 millones en el sector residencial y 45 millones en el sector comercial y de servicios. Esta medida lograría una reducción del consumo nacional de electricidad mayor al 5 por ciento anual y, representaría para el año 2012, un ahorro de energía eléctrica de 45 mil 370 GWh y se evitarían

30 millones 280 mil toneladas de CO₂ para combatir los efectos del cambio climático.⁵ Lo cual representa resultados medibles y eficaces en las medidas propuestas en el Programa Especial de Cambio Climático (PECC).

El gobierno federal ha diseñado políticas públicas para mitigar los efectos del cambio climático, asumiendo a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 como principio básico de la administración, el Desarrollo Humano Sustentable, como el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades. En este sentido, el Plan Nacional prevé diversas estrategias, correspondiendo al tema que nos ocupa diversos apartados del Eje 4, Sustentabilidad Ambiental, y el Eje 2, Economía competitiva y generadora de empleos.

Dentro del Eje 4, Sustentabilidad ambiental, se establece el apartado 4.6., Cambio Climático, el cual señala:

Objetivo 10. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Del apartado 4.6 del Cambio Climático, se señala que un tema central en esta tarea es la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero en sectores estratégicos en los que existen cobeneficios muy importantes como la eficiencia energética, la competitividad industrial, la seguridad y el cuidado al medio ambiente.

Por su parte el Eje 2, *Economía competitiva y generadora de empleos*, establece en su **apartado 2.11. , Energía, electricidad e hidrocarburos, lo siguiente:**

Objetivo 15. Asegurar un suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores.

Energías Renovables y Eficiencia Energética.

Uno de los ejes centrales de las políticas públicas de México es el desarrollo sustentable. Para ello, se propone **impulsar el uso eficiente de la energía**, así como la utilización de tecnologías que permitan disminuir el impacto ambiental generado por los combustibles fósiles tradicionales. De esta forma, se pretende conciliar las necesidades de consumo de energía de la sociedad con el cuidado de los recursos naturales. México cuenta con un importante potencial en energías renovables, por lo que se buscará su aprovechamiento integral, incluyendo a los biocombustibles.

En materia de ahorro de energía, es importante incrementar los esfuerzos de promoción de uso de equipos de producción y aparatos de consumo más eficientes. Lo anterior no sólo permite reducir el impacto sobre el medio ambiente del uso de combustibles fósiles sino también representa la posibilidad de reducir el gasto que destinan los usuarios al consumo de energéticos.

Estrategia 15.13 Promover el uso eficiente de la energía para que el país se desarrolle de manera sustentable, a través de la **adopción de tecnologías que ofrezcan mayor eficiencia energética y ahorros a los consumidores.**⁶

Con sujeción a la Ley de Planeación y al Plan Nacional de Desarrollo se elabora el Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012, (PECC) emitido de conformidad con los objetivos nacionales, las estrategias generales y las prioridades de desarrollo establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el marco de los Programas Sectoriales, establece las acciones que el Gobierno Federal encabezará de manera coordinada para atender los desafíos de este fenómeno global, tanto en su vertiente de mitigación, que consisten en el control y la reducción de las emisiones, así como en la adaptación, que abate la vulnerabilidad y limita los impactos negativos del cambio climático.

Las acciones de mitigación, conforme al PECC, requieren de una profunda transformación de las formas de producción y consumo, de la utilización de energía y del manejo de recursos naturales, así como de las formas de ocupación y utilización del territorio, inducen una disminución de la **intensidad de carbono**, expresada como la relación entre emisiones y producto económico.

La trayectoria de mitigación para que México reduzca a la mitad sus emisiones en 2050, integra, en un primer momento sus metas al 2012. El cumplimiento cabal del Programa podría alcanzar una reducción total de emisiones anuales, en 2012, de alrededor de 100 millones de toneladas de CO₂, al contabilizar las acciones desarrolladas en los sectores relacionados con la generación y uso de energía, agricultura, bosques y otros usos del suelo, y desechos.⁷

En lo que se refiere a las acciones relacionadas a la sustitución de focos incandescentes por lámparas ahorradoras de energía el PECC señala:

Sector residencial, comercial y administración municipal

A partir de los resultados del Inegi, en 2006, este sector emitió 20.2 MtCO₂e que representan el 3 por ciento del total nacional de emisiones. Los esfuerzos más relevantes para la mitigación de GEI se incluyen en los siguientes objetivos.

Objetivo 2.2.11 Implementar el Programa de ahorro de energía “Para Vivir Mejor” (con inversión pública de 3,000 millones de pesos, 750 por año, entre 2009 y 2012), para la sustitución de electrodomésticos por tecnologías eficientes.

Metas

M.44. Ahorrar energía eléctrica por 5 mil 290 GWh entre 2009 y 2012, 2 mil 524 GWh/año en 2012, por la sustitución de 47.2 millones de focos incandescentes por Lámparas Fluorescentes Compactas u otras de mayor eficiencia: 3.53 MtCO₂e (2009–2012); 1.68 MtCO₂e /año (en 2012).

M.45. Ahorrar energía eléctrica por 3,650 GWh entre 2009 y 2012 por sustitución de 482,000 refrigeradores y equipos de aire acondicionado por año entre 2009 y 2012; 3.1 MtCO₂e (2009–2012); 0.88 MtCO₂e /año (en 2012).

(Cifras preliminares por confirmar por parte de la SENER. Estas estimaciones se calculan con base en la meta de sustitución de equipo esperada para 2009. Se tiene contemplada la continuación del programa hasta el 2012, está pendiente la confirmación del número de unidades a reemplazar en esos años, así como sus impactos de mitigación).

Objetivo 2.2.12. Fortalecer las acciones de ahorro de energía en el sector residencial mediante instrumentos normativos.

Metas

M.46. Reducir emisiones de GEI, como consecuencia de ahorros de energía eléctrica mediante la **elaboración y aplicación de un instrumento normativo que propicie el uso generalizado de lámparas eficientes e impida la comercialización futura de lámparas incandescentes.** Esta acción deberá acompañarse de un

programa que contemple mecanismos de mercado que permitan crear los incentivos para los sectores involucrados.

Administración pública federal

Las acciones de mitigación en la APF se concentran en el impulso al ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica en sus inmuebles. Se prevé el reforzamiento y ampliación de un programa de ahorro de energía eléctrica a partir de 2009 dando continuidad a los esfuerzos desarrollados en los últimos años.

Objetivo 2.2.15. Reforzar y ampliar el programa de ahorro de energía eléctrica en la APF.

Meta

M.52. Ahorrar energía eléctrica en inmuebles de la APF por 375 GWh entre 2008 y 2012, y por 125 GWh/año en 2012; 0.25 MtCO_{2e} (2008-2012); 0.08 MtCO_{2e}/año (en 2012).

Con apego a la Ley de Planeación y al Plan Nacional de Desarrollo se elabora el Programa Sectorial de Energía 2007-2012, en el cual se establecen los compromisos, estrategias y las líneas de acción del Gobierno Federal en materia energética. El Programa busca promover el desarrollo integral y sustentable del país, manteniendo el horizonte de largo plazo que se encuentra plasmado en la Visión 2030. Uno de los principales objetivos es mitigar el impacto ambiental, promoviendo además el uso racional de la energía.⁸

Dicho programa establece en su apartado III lo siguiente:

Objetivo III.1.,⁹ perteneciente al apartado III, de Eficiencia Energética, Energías Renovables y Biocombustibles establece que, acorde con los dos de los ejes centrales de las políticas públicas de México sustentabilidad ambiental y economía competitiva y generadora de empleos, debe de promoverse el uso y producción eficiente de la energía.

Dentro de las líneas de acción se señalan las siguientes:

Dentro de la Estrategia III.1.2. Impulsar la optimización en el abastecimiento y uso de la energía por parte de las dependencias y entidades que conforman la administración pública federal.

Líneas de acción

- Verificar que los inmuebles de los cuales hagan uso las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas en materia de eficiencia energética aplicables.
- Establecer un programa de ahorro de energía en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, dentro de un proceso de mejora continua, que permita, paulatinamente, incrementar la eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones.
- Incorporar criterios de eficiencia energética en las adquisiciones de equipos transformadores y consumidores de energía que realice la Administración Pública Federal.

Dentro de la Estrategia III.1.3.- Ampliar las acciones coordinadas entre los sectores público, social y privado, para el fomento del uso eficiente de la energía entre la población.

Líneas de acción.

- Impulsar programas de normalización y etiquetado de eficiencia energética, que permitan a los consumidores distinguir productos eficientes.

En cumplimiento a las metas y estrategias de los planes y programas antes señalados, se ha destinado \$618,713,991.50 M.N., como egreso final, a tres programas, entre ellos el denominado *Proyecto Piloto de sustitución de Focos Incandescentes por Lámparas Fluorescentes Compactas*, con el objeto de impulsar el sector energético nacional a través de proyectos, programas y acciones encaminadas a conseguir una mayor utilización y aprovechamiento de fuentes de energía renovable y tecnologías limpias.¹⁰ Aún y cuando existen acciones encaminadas a impulsar la eficiencia energética, es necesario el sustento legal que de fuerza y alcance jurídico a lo ya realizado y a lo planeado por el sector.

Es importante mencionar que, gobiernos de diferentes partes del mundo, desde América, Asia y Europa, hasta Oceanía y África han puesto especial interés en la implementación de medidas que contribuyan a la disminución del consumo de energía y por ende, en la mitigación de los efectos del cambio climático.

Al respecto, una de las medidas que con éxito ha sido implementada es el reemplazo obligatorio de los tradicionales focos incandescentes, en donde se han modificado disposiciones legales para prohibir el uso, la producción, la importación y/o la comercialización de las lámparas incandescentes y que además incluyen sanciones, normas técnicas y la obligación para proporcionar información al público sobre la disposición final de las lámparas fluorescentes, después de su vida útil, así como la obligación para diseñar programas de manejo para una adecuada disposición y/o reciclado del mercurio. Son de resaltar las siguientes experiencias:

- **Argentina** en la Ley 26 473, publicada el 21 de enero del 2009, prohíbe, a partir de diciembre de 2010 la importación y comercialización de lámparas incandescentes de uso residencial general.¹¹

- **Colombia** en el **Decreto No. 3450** del 12 de Septiembre del 2008 establece que a partir del 2011 no se permitirá la importación, distribución, comercialización y utilización de las fuentes de iluminación de baja eficiencia lumínica.¹²

- **Perú** en su **Decreto Supremo No. 034-2008-EM**, que entró en vigor el 20 de junio de 2008, por medio del cual se dictan medidas para el ahorro de energía del Sector Público, establece el remplazo de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas.¹³

- **Estados Unidos de América**, en el estado de **Connecticut**, el Proyecto de Ley número 1432, de enero de 2007 en el que se prohíbe la venta de lámparas incandescentes.¹⁴

- **Australia**, en las Normas de Desempeño (MEPS) para la eficiencia energética, **Normas: AS/NZS 4782.1 AS/NZS 4782.3**, publicada por primera vez como AS/NZS4782.2:2004 en abril de 2004, esta norma entró en vigor el 1 de octubre del mismo año y tiene como finalidad mejorar la eficiencia energética, mediante la eliminación de lámparas incandescentes en el mercado. Fomentar la compra-venta de lámparas fluorescentes de mayor eficiencia.¹⁵

Lo anterior, tiene como fin reducir el gasto en insumos energéticos, aumentar la competitividad de la producción, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y conservar los recursos energéticos de nuestro país.

En razón de las consideraciones antes expuestas, resulta procedente la iniciativa propuesta, tal y como se señaló en el mismo apartado, se encuentran acordes con los objetivos, metas y estrategias de los instrumentos de política ambiental que el gobierno federal ha impulsado, los cuales tienen como directriz a seguir la política de ahorro de energía y sustentabilidad energética, así como de eficiencia energética que busca la reducción económicamente viable de la cantidad de energía necesaria para satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere la sociedad, asegurando un nivel de calidad igual o superior y una disminución de los impactos ambientales negativos derivados de la generación, distribución y consumo de energía.

Asimismo, las iniciativas cumplen con los objetos que señala la ley respectiva.

La Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, establece:

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social. Tiene como objeto **propiciar un aprovechamiento sustentable de la energía¹⁶ mediante el uso óptimo de la misma en todos sus procesos y actividades**, desde su explotación hasta su consumo.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, establece:

Artículo 1. ...

Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable a través de la **prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial**; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación...

IV. Modificaciones a las iniciativas

Primera. Los integrantes de las comisiones dictaminadoras reconocen que existe el problema del cambio climático, el cual indudablemente se debe a la actividad humana fundamentalmente.

Segunda. Los integrantes de las comisiones dictaminadoras coinciden en que es una necesidad legislar en el sentido en que lo proponen las diputadas, con el fin de estable-

cer la prohibición de importar, distribuir y comercializar lámparas energéticamente ineficientes, así como establecer una sanción en torno a dichas conductas.

Tercera. Estas comisiones unidas de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales consideran que el objeto de las iniciativas es plausible y factible. Sin embargo, se estima que deben realizarse diferentes modificaciones con la finalidad de lograr los objetivos que se persiguen con las reformas planteadas, tomando en cuenta las disposiciones legales existentes en la materia y atendiendo las mejores prácticas en materia de técnica legislativa.

En atención a lo anterior, estas comisiones dictaminadoras realizan las siguientes observaciones, precisiones y modificaciones al proyecto de decreto contenido en las iniciativas que se examinan:

A. Con respecto a la reforma del artículo 7o. de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, las diputadas Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández y Ninfa Clara Salinas Sada proponen la reforma de la fracción X con la siguiente redacción: “X. Formular una estrategia para inhibir el uso y comercialización de lámparas incandescentes en territorio nacional.” Asimismo, plantea la adición de la fracción XI al mismo artículo, en los siguientes términos: “XI. Establecer acciones, estrategias y programas para favorecer que los consumidores del servicio público de energía eléctrica sustituyan sus lámparas incandescentes por lámparas y equipos de iluminación de tecnología energéticamente más eficiente.”

La redacción vigente de dicha fracción X de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía es la siguiente: “X. Formular una estrategia para la sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes ahorradoras de energía eléctrica”.

Estas comisiones estiman viable conjuntar la redacción de ambas fracciones para quedar como sigue: “X. Formular una estrategia para la sustitución de lámparas energéticamente ineficientes por lámparas con mayor eficiencia energética, en términos de las normas oficiales mexicanas vigentes.”

Con la redacción anterior se permite determinar de forma general la sustitución de un producto “lámparas energéticamente ineficientes” por otro distinto “lámparas con mayor eficiencia energética” en atención a las características y/o especificaciones que debe reunir dicho producto con-

forme a las normas oficiales mexicanas. Es decir, se toma en consideración la legislación vigente, de forma específica, lo establecido en el artículo 3o., fracción XII, en relación con el artículo 40, ambos de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. Consecuentemente, no resulta necesario crear una fracción XI dentro del artículo 7 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

B. Se propone en las iniciativas en estudio, la adición de diversas hipótesis, consideradas como conductas para sancionar por parte de la Procuraduría Federal del Consumidor. Al analizar el contenido y la estructura de la norma se consideró establecer un nuevo título en el que se reflejen las citadas prohibiciones, mismas que constituyen disposiciones jurídicas en atención a la conservación y cuidado del medio ambiente.

En ese sentido se propone la adición de artículo 34 a la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, con la siguiente redacción:

“**Artículo 34.** Se prohíbe la importación, distribución y comercialización de lámparas, tanto al mayoreo como al menudeo, que no cumplan con los requisitos mínimos de eficiencia energética establecidos en las normas oficiales mexicanas vigentes. Lo anterior, con las excepciones que se establezcan en dichas normas.”

En la redacción transcrita se pretende establecer la prohibición a diversas conductas (importar, distribuir o comercializar) en relación con un producto (lámparas que no cumplan con los requisitos mínimos de eficiencia energética establecidos en las normas oficiales mexicanas). Asimismo, se prevé que en dichas normas oficiales mexicanas se establezcan las excepciones que pudieran existir.

Lo anterior es así, pues no obstante que resulta viable establecer una sanción a dichas conductas, en atención a que el espíritu de la ley es proscribir dichas lámparas por su ineficiencia energética en comparación con diversas lámparas y equipos de iluminación existentes en la actualidad, estas comisiones dictaminadoras estiman que debe establecerse en el cuerpo de la ley la prohibición expresa a dichas conductas.

C. En concordancia con lo anterior, estas comisiones consideran adicionar la fracción I del artículo 30 de la vigente Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía con la finalidad de establecer una sanción al hecho de contravenir la prohibición establecida en el artículo 34 que se

adiciona. Es decir, se prevé una sanción para establecer que la Procuraduría Federal del Consumidor sancionará de cien a diez mil veces el salario mínimo a quien realice las conductas prohibidas: importar, distribuir o comercializar, tanto al mayoreo como al menudeo, lámparas que no tengan las características y/o especificaciones mínimas que se establezcan en las normas oficiales mexicanas para tenerlas como lámparas energéticamente eficientes.

También, se establece la salvedad de que la aplicación de las sanciones propuestas será sin perjuicio de lo establecido en diversas leyes. Con lo anterior, se tomaría en cuenta, por ejemplo, la facultad prevista para las autoridades aduaneras en el artículo 151, fracción II, de la Ley Aduanera, relativa al embargo precautorio cuando se trate de mercancías de importación prohibidas. De esta forma, la sanción correspondiente no dejaría sin efectos la facultad de realizar el embargo precautorio de una mercancía cuya importación se encuentra prohibida.

D. Por otra parte, se ha estimado procedente establecer sólo la fecha de iniciación de vigencia en el contenido de los artículos transitorios y no se consideró viable establecer en dicho régimen transitorio las prohibiciones en comento, como se proponía en las iniciativas en comento; lo anterior, por razones de técnica jurídica y en aras de establecer una adecuada estructura de la ley.

De esta forma, en el régimen transitorio, estas comisiones dictaminadoras prevén en el primer artículo transitorio establecer la entrada en vigor del decreto que se plantea.

Asimismo, las comisiones dictaminadoras han considerado establecer en un artículo Segundo transitorio que la Secretaría de Energía elabore anualmente un informe en el que se evaluarán los resultados de la estrategia establecida en la fracción X del artículo del artículo 7 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. Lo anterior, para dar seguimiento puntual a la ejecución y avance de los objetivos que se pretenden alcanzar con dicha estrategia. _

Finalmente, no se soslayan algunas propuestas contenidas en las iniciativas que se dictaminan y que estas comisiones no estiman como procedentes para su aprobación conforme a lo establecido en las consideraciones subsecuentes.

E. En el artículo quinto transitorio del artículo primero de ambos proyectos de decreto de las iniciativas que se dictaminan se propone que “la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad implantarán acciones y estra-

tegias para favorecer que los usuarios del servicio público de energía eléctrica sustituyan sus lámparas incandescentes por ahorradoras”.

Al respecto, se debe precisar que esta disposición se encuentra repetida en el contenido de la adición de una fracción XI al artículo 7 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía de las propias iniciativas. Asimismo, por razones de técnica jurídica y un adecuado diseño estructural de la ley este tipo de disposiciones no debe contenerse en un régimen transitorio. En atención a lo anterior y al haberse considerado la propuesta en la reforma planteada por estas comisiones dictaminadoras en el contenido de la fracción X del artículo 7 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, resulta improcedente la inclusión de este artículo transitorio.

F. En el artículo quinto transitorio de las iniciativas propuestas se prevé que “en un plazo máximo de tres meses posteriores a la publicación del presente decreto, y con fundamento en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría de Energía elaborará el anteproyecto de actualización de la NOM-017-ENER/SCFI-2008, para incorporar en la sección 6, ‘Especificaciones’, los parámetros de contenido máximo de mercurio y vida útil mínima”.

Se precisa que la información que se debe contener en las lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, las cuales se consideran como residuos peligrosos sujetos a planes de manejo en el artículo 31, fracción VI, de la Ley General para la Prevención y la Gestión Integral de los Residuos, debe incluirse en una norma oficial mexicana de conformidad con lo establecido en el artículo 32 vigente de la misma ley, mismo que se transcribe:

“Artículo 32. Los elementos y procedimientos que se deben considerar al formular los planes de manejo, se especificarán en las normas oficiales mexicanas correspondientes, y estarán basados en los principios que señala la presente ley.”

En consecuencia, estas Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales consideran no aprobar la reforma planteada a la Ley General para la Prevención y la Gestión Integral de los Residuos para adicionar un artículo 39 Bis y adicionar una fracción XXIV al artículo 106.

Cabe citar que el incumplimiento de la NOM-017-ENER/SCFI-2008 se sancionará de conformidad con lo es-

tablecido en su numeral 13, “Sanciones”, por lo cual la sanción a la no inclusión de la información relativa al manejo de los residuos peligrosos –lámparas fluorescentes- ya se encontraría prevista.

G. Por otra parte, se propone en las iniciativas en comento la adición de un segundo párrafo a la fracción I del artículo 28 de la Ley General para la Prevención y la Gestión Integral de los Residuos para establecer que “la secretaría, en colaboración con la Secretaría de Energía, establecerá lineamientos y estrategias por observar en los planes de manejo de los residuos de las lámparas fluorescentes y el vapor de mercurio”.

Los integrantes de estas comisiones dictaminadoras estiman que dicha reforma es improcedente, ya que es contraria a lo establecido en el artículo 32 de la Ley General para la Prevención y la Gestión Integral de los Residuos, en el que se establece que los lineamientos y procedimientos que se deban considerar al formular los planes de manejo se deben especificar en normas oficiales mexicanas y, además, deben estar basados en los principios de la misma ley. En consecuencia, se considera de no aprobar la reforma planteada en este sentido por las diputadas Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández y Ninfa Clara Salinas Sada.

Por las razones expuestas con antelación, las Comisiones Unidas de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales ponen a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía

Artículo Único. Se reforma la fracción X del artículo 7; se reforma la fracción I del artículo 30; y se adiciona el título séptimo, “Otras Disposiciones”, con un artículo 34, todos de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía para quedar como sigue:

“Artículo 7. El programa incluirá al menos, estrategias, objetivos, acciones y metas tendentes a:

I. a IX. ...

X. Formular una estrategia para la sustitución de lámparas energéticamente ineficientes por lámparas con mayor eficiencia energética, en términos de las normas oficiales mexicanas vigentes.”

“Artículo 30. La Procuraduría Federal del Consumidor sancionará con multa las conductas u omisiones siguientes:

I. De cien a diez mil veces el salario mínimo a la persona que fabrique, importe, distribuya o comercialice los equipos o aparatos a que hace referencia el artículo 23 del presente ordenamiento, que no incluyan la información acerca del consumo energético, o cuando la incluyan de forma diferente a la que establezca el reglamento, siempre que no implique engaño al consumidor o no constituya una práctica que pueda inducir a error; asimismo, a la persona que contravenga lo dispuesto en el artículo 34 de este ordenamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos legales;

II. y III. ...

...”

“Título Séptimo Otras Disposiciones

Artículo 34. Se prohíbe la importación, distribución y comercialización de lámparas, tanto al mayoreo como al menudeo, que no cumplan con los requisitos mínimos de eficiencia energética establecidos en las normas oficiales mexicanas vigentes. Lo anterior, con las excepciones que se establezcan en dichas normas.”

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La secretaría, a través de la comisión deberá elaborar anualmente un informe en el que se evaluarán los resultados de la estrategia establecida en la fracción X del artículo 7 de esta ley.

Notas:

1 <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/sustentabilidad-ambiental/cambio-climatico.html>

2 <http://www.fide.org.mx/LFC/diferencia.html>

3 http://www.ine.gob.mx/descargas/sqre/mxhg_airefinal_todo_v3.pdf

4 <http://www.epa.gov/mercury/consumer.htm>

5 Programa de Ahorro de Energía Eléctrica 2007-2012. Ver en: <http://www.conae.gob.mx/wb/>

6 <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/economia-competitiva-y-generadora-de-empleos/energia-electricidad-e-hidrocarburos.html>

7 Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.

8 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5030251&fecha=21/02/2008

9 El Indicador del Objetivo III.1

Nombre del Indicador Ahorro en el consumo de energía eléctrica

Unidad de medida: Gigawatts-hora

Línea base (2006): 21,685

Meta 2012: 43,416

Véase en Programa Sectorial de Energía 2007-2012

10 Información al 31 de Diciembre del 2009 del Fideicomiso denominado Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía Véase en: http://www.energia.gob.mx/webSener/res/0/Fideicomiso_2145.pdf

11 http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2009/246_t.pdf

12 http://www.minminas.gov.co/minminas/kernel/usuario_externo_normatividad/form_consultar_normas_energia.jsp?parametro=1662&site=1

13 http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Electricidad/eficiencia_por_ciento20energetica/ds_por_ciento20034-2008-em.pdf

14 <http://www.cga.ct.gov/2007/TOB/S/2007SB-01432-R00-SB.htm>

15 <http://www.clasponline.org/clasp.online.worldwide.php?programinfo=704>

16 El **artículo 2** de la Ley de Aprovechamiento Sustentable de la Energía, establece en su fracción I que para los efectos de esta ley se entenderá por **aprovechamiento sustentable de la energía** "El uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo, incluyendo la eficiencia energética." Asimismo, en su fracción V establece que la eficiencia energética son todas aquellas las acciones que conlleven a una reduc-

ción económicamente viable de la cantidad de energía necesaria para satisfacer las necesidades energéticas de los servicios y bienes que requiere la sociedad, asegurando un nivel de calidad igual o superior y una disminución de los impactos ambientales negativos derivados de la generación, distribución y consumo de energía. Queda incluida dentro de esta definición, la sustitución de fuentes no renovables de energía por fuentes renovables de energía.

Palacio Legislativo de San Lázaro, diciembre de 2010.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Jeny de los Reyes Aguilar (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins, Héctor Franco López (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vásquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug, José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), Leticia Robles Colín, Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez, Jesús Giles Sánchez (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, Susana Hurtado Vallejo, Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales.

La Comisión de Energía, diputados:

Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica), Ramón Ramírez Valtierra, José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica), Pedro Jiménez León, Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Alejandro Canek Vázquez Góngora (rúbrica), José Luis Soto Ocegüera (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Luis Antonio Martínez Armengol (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Éric Luis Rubio Barthell, Miguel Martín López (rúbrica), Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Nelly del Carmen Márquez Zapata, César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica), Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica en contra), César Francisco Burelo Burelo.»

LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:

«Dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 1o. de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética

Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, en atención del contenido de los artículos 38 y 40 de las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el 11 de agosto de 2010, el diputado Juan José Guerra Abud, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 1 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
2. El presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Energía”.

II. Contenido y objeto de la iniciativa

La iniciativa del diputado Juan José Guerra Abud propone reformar la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE), a fin de incorporar como objeto de aplicación de ésta los proyectos hidroeléctricos que, aunque tengan capacidad de generación superior a 30 megawatts, requieran embalses con superficie menor de 1 hectárea o con capacidad de almacenamiento menor de 50 mil metros cúbicos.

Para ello propone reformar la fracción II del artículo 1 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y

el Financiamiento de la Transición Energética, para quedar con la siguiente redacción:

Artículo 1o. ...

Se excluye del objeto de la presente ley la regulación de las siguientes fuentes para generar electricidad:

I. ...

II. Energía hidráulica que requiera crear nuevos embalses con superficies mayores a una hectárea o con capacidad de almacenamiento mayor a 50 mil metros cúbicos; en el entendido que cualquier nuevo embalse debe estar ubicado dentro del inmueble sobre el cual el permisionario de la planta hidroeléctrica tenga un derecho real;

III. y IV. ...

El diputado Guerra Abud justifica su propuesta en los siguientes términos:

1. La energía hidroeléctrica es renovable si le damos al agua un uso sustentable, esto es, evitando o disminuyendo al máximo los impactos ambientales, económicos y sociales.
2. Las grandes plantas hidroeléctricas requieren de la inundación de una gran superficie de terreno de distinta clase de usos de suelo, agrícola, forestal, de conservación, zonas recreativas e incluso sitios de valor cultural e histórico, que quedan inhabilitados para dichos usos. En algunos casos, se afecta la calidad y flujo del agua, de modo que intermitentemente, disminuye el suministro para consumo humano, afectando las poblaciones ubicadas río abajo; además, el agua se vuelve inadecuada para piscicultura ya que el dique constituye una barrera para la migración de los peces.
3. La opción más conveniente para generar electricidad a través del recurso hidráulico, son las centrales mini-hidroeléctricas, ya que tienen menor impacto ambiental porque utilizan un embalse pequeño, permitiendo aprovechar corrientes de agua poco caudalosas o donde no es posible la construcción de grandes presas.

4. En la redacción actual de la LAERFTE se excluyen del objeto de la Ley, las centrales hidroeléctricas con capacidad mayor de 30 MW, lo cual deja fuera de los

apoyos previstos para las energías renovables los proyectos de mayor capacidad.

5. Es incorrecto excluir por completo estos proyectos, en virtud de que algunas de estas centrales no utilizarían embalses nuevos o embalses con superficie menor de una hectárea y, por consiguiente, tienen bajo impacto ambiental, por lo cual deberían considerarse renovables y, en consecuencia, ser promovidas y apoyadas.

Una vez planteados los antecedentes, contenido y objeto de la iniciativa planteada por el diputado Guerra Abud, los integrantes de la Comisión de Energía fundan el presente dictamen en las siguientes

III. Consideraciones

Primera. Actualmente se considera fuente de energía renovable la energía hidráulica de fuentes con capacidad menor a 30 megawatts –energía minihidráulica–. El diputado Guerra Abud estima que existen proyectos con mayor capacidad y que pueden ser considerados como fuentes de energía renovables y que, por tanto, no deben excluirse del objeto de la ley que se intenta modificar. Por tanto, propone modificar la redacción actual para considerar como energía minihidráulica la derivada de proyectos que requieren nuevos embalses con superficies menores de 1 hectárea, o con capacidad de almacenamiento menor de 50 mil metros cúbicos.

Segunda. Los integrantes de la Comisión de Energía coinciden con el criterio expresado por el diputado Guerra Abud en el sentido de aprovechar al máximo el potencial que representan las energías renovables, manteniendo el uso responsable de los recursos naturales.

El mismo criterio está presente en la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, ya que reconoce y regula el aprovechamiento de fuentes de energía renovables y las tecnologías limpias para generar la electricidad con fines distintos a la prestación del servicio público de energía eléctrica. Asimismo, considera, entre otras, como fuente de energía renovable, el movimiento del agua en cauces naturales o artificiales.

Sin embargo, la ley en cita excluye de su objeto algunas fuentes para generar electricidad, entre las cuales se encuentra la energía hidráulica de fuentes con capacidad de

generar más de 30 megawatts. De esta forma, se acota la energía minihidráulica, tal y como se reconoce en el Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables.

En ese instrumento de regulación y planeación derivado de la misma ley en comento, se establece que la energía minihidráulica es producida en instalaciones hidroeléctricas de capacidad limitada, utilizando la energía potencial o cinética generada por el agua que corre al salvar el desnivel natural o artificial existente entre dos puntos. Este tipo de energía se considera renovable, pues no agota la fuente primaria al explotarla, y no implica la emisión de contaminantes o residuos.

Tercera. Los integrantes de la Comisión de Energía consideran apropiado modificar el concepto actual de la energía minihidráulica para ampliar su alcance e incluir todos los proyectos que cumplan las características que se proponen en la iniciativa; es decir, que requieran embalses con superficies no mayores de 1 hectárea o con una capacidad de almacenamiento de agua menor de 50 mil metros cúbicos, sin que la capacidad de generación sea una limitante.

Estos proyectos, igual que los ya considerados en la actual legislación, por su escala limitada, permiten reducir los impactos sobre el ambiente, y permiten aprovechar corrientes de agua poco caudalosas o donde no es posible la construcción de grandes instalaciones.

Los proyectos minihidráulicos, además de contribuir con la diversificación de las fuentes primarias de energía, se adecuan a los principales beneficios económicos y sociales de este tipo de energía señalados en el Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables: reducción de riesgos por inundaciones; mitigación de erosión de cuencas; mejoramiento de labores agrícolas; desarrollo agroindustrial; derrama económica por la construcción y operación, y arraigo en las zonas rurales y capacitación.

Sin embargo, la Comisión de Energía no pasa por alto que en todo proyecto siempre será necesario valorar qué impacto adicional se generará por la ejecución de los proyectos, los cuales llevan asociados a la operación central la construcción de subestaciones eléctricas, líneas de transmisión, caminos de acceso, etcétera, que en su conjunto, producen una serie de efectos ambientales acumulativos o sinérgicos. Por ello, cada proyecto debe evaluarse de manera integral, para evitar sesgos en la interpretación de los posibles efectos que se ocasionarían al ambiente. Asimismo,

deberán cumplir la normativa vigente en materia de explotación y explotación de los recursos no renovables en el equilibrio ecológico e integridad de los ecosistemas.

Cuarta. No obstante que la Comisión de Energía coincide con el planteamiento realizado por el diputado en la exposición de motivos, se estima que la reforma legislativa planteada debe ser modificada.

Lo anterior, en virtud de que propone considerar solamente como energía minihidráulica la derivada de proyectos que a) requieren nuevos embalses con superficies menores de 1 hectárea; o b) con capacidad de almacenamiento menor de 50 mil metros cúbicos. Asimismo, elimina considerar como energía minihidráulica la proveniente de fuentes de generación menores de 30 Mw.

Con dicha redacción no sólo indica su objetivo sino que además restringe el universo de los proyectos que actualmente se consideran renovables y que actualmente son objeto de la ley, pues lejos de ampliar el concepto de energía minihidráulica, como se manifiesta en la exposición de motivos, se limita aún más.

Asimismo, se considera factible modificar el término “permisionario de la planta hidroeléctrica” por el de “el generador”, a fin de homologar dicha referencia con la redacción actual de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. En la fracción V del artículo 3 de esta ley se establece que por “generador” se entenderá la “persona física de nacionalidad mexicana o persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas y con domicilio en el territorio nacional, que genere electricidad a partir de energías renovables.

En consecuencia, la Comisión de Energía plantea que la redacción de la fracción II del artículo 1 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética quede como sigue:

II. Energía hidráulica con capacidad para generar más de 30 megawatts, excepto cuando se utilice un almacenamiento menor de 50 mil metros cúbicos de agua o que tengan un embalse con superficie menor de 1 hectárea y no rebase dicha capacidad de almacenamiento de agua. Estos embalses deberán estar ubicados dentro del inmueble sobre el cual el generador tenga un derecho real.

Quinta. Finalmente, en atención de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley Federal de Presu-

puesto y Responsabilidad Hacendaria, la Comisión de Energía estima conveniente precisar que con la eventual aprobación de la reforma planteada en la iniciativa que se dictamina no se incide en materia de gasto y, por tanto, no causa ningún impacto presupuestario.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Energía sometemos a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 1 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética

Artículo Único. Se modifica la fracción II del artículo 1o. de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, para quedar como sigue:

Artículo 1o. ...

...

I. ...

II. Energía hidráulica con capacidad para generar más de 30 megawatts, excepto cuando se utilice un almacenamiento menor de 50 mil metros cúbicos de agua o que tengan un embalse con superficie menor de 1 hectárea y no rebase dicha capacidad de almacenamiento de agua. Estos embalses deberán estar ubicados dentro del inmueble sobre el cual el generador tenga un derecho real.

III. y IV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, diciembre de 2010.

La Comisión de Energía, diputados: Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica), Ramón Ramírez Valtierra (rúbrica), José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rú-

brica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica en abstención), Pedro Jiménez León (rúbrica), Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Canek Vázquez Góngora, José Luis Soto Oseguera (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla, José Luis Velasco Lino (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Luis Antonio Martínez Armengol, Genaro Mejía de la Merced, Éric Luis Rubio Barthell, Miguel Martín López, Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), Elsa María Martínez Peña, Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), Ramón Jiménez López, César Francisco Burelo Burelo.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma las fracciones XV y XVII y adiciona las fracciones XXII y XXIII al artículo 25 de la Ley de Seguridad Privada.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma las fracciones XV y XVII y adiciona la XXII y XXIII al artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnada para estudio y análisis correspondiente la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XV y XVII, y se adicionan la XXII y XXIII del artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política; y 39 y 45, numeral 6, incisos e) a g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al examen de la minuta descrita, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Con fecha 11 de octubre de 2007, el senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I del artículo 15, y XV y XVII del 25, y se adicionan la XXII, XXIII y XXIV al artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Con fecha 3 de septiembre de 2009 se turnó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XV y XVII, y se adicionan la XXII y XXIII del artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Análisis y consideraciones de la minuta

Primero. La problemática en el aumento de la incidencia delictiva, además de exigir mayor eficiencia en el funcionamiento de los cuerpos policiales, propicia que la sociedad busque medios y mecanismos alternativos para proteger su patrimonio y su integridad personal. Así, el sector de la seguridad privada cobra auge, al constituirse como una actividad estratégica coadyuvante de la seguridad pública.

Segundo. De acuerdo con el artículo 2o. de la Ley Federal de Seguridad Privada, la seguridad privada es la actividad a cargo de los particulares, autorizada por el órgano competente, con objeto de desempeñar acciones relacionadas con la seguridad en materia de protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluidos su traslado; instalación, operación de sistemas y equipos de seguridad; aportar datos para la investigación de delitos y apoyar en caso de siniestros o desastres, en su carácter de auxiliares a la función de seguridad pública.

Tercero. De acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución. Luego entonces, si la seguridad privada, por ser una función auxiliar de la seguridad pública de acuerdo con el artículo 2o. de la Ley Federal de Seguridad Privada, ésta también deberá regirse por los citados principios, lo cual implica que se requiere un estricto control y seguimiento de las instituciones de seguridad privada.

Cuarto. No obstante lo mencionado, existen ya en el sistema jurídico normas y lineamientos que regulan el marco de actuación de quienes prestan servicios de seguridad privada, los cuales reflejan la labor conjunta que tienen el deber de realizar tanto las instituciones de seguridad privada como las de seguridad pública. Así lo reafirma la siguiente tesis aislada:

Seguridad privada. Es improcedente conceder la suspensión provisional contra las medidas de control y verificación de las corporaciones que prestan esos servicios.

La sociedad está interesada en que las empresas que se dedican a prestar el servicio de seguridad privada –lo que implica la guarda, custodia, uso y manejo de armamento, patrullas e insignias oficiales– funcionen con las medidas legales establecidas, pues ello incide en la materia de seguridad pública, de la cual son auxiliares, toda vez que coadyuvan en el combate de la delincuencia y participan en el cuidado de las personas que las contratan, con lo que se pretende garantizar la seguridad y la tranquilidad de la población, cuidando la paz y el orden público. De ahí que deba negarse la suspensión provisional solicitada contra las medidas de control y verificación de la autoridad, por no cumplirse con las exigencias del artículo 124, fracción II, de la Ley de Amparo.

Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito. Queja 304/2004. Seguridad Privada y Servicios Cooperativos, SA de CV; 18 de octubre de 2004. Unanimidad de votos. Ponente: Tomás Gómez Verónica. Secretario: Guillermo García Tapia. Queja 1/2006. Crecimiento de Jalisco, SC; 4 de enero de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Tomás Gómez Verónica. Secretario: Guillermo García Tapia.

Quinto. Esta comisión considera que, en el marco del combate de la delincuencia, es importante actualizar el contenido de la Ley Federal de Seguridad Privada, a fin de que las empresas dedicadas a prestar los servicios de alarmas y de monitoreo electrónico eleven el nivel de seguridad de los usuarios, estableciendo los requisitos que se deben cumplir, así como las condiciones mínimas de seguridad que deben guardar las propias empresas a fin de que éstas sean identificadas de forma clara y precisa y, con ello, desde luego, sin suplantar a las autoridades de los tres niveles de gobierno encargadas de dicha función, coadyuvan también desde su ámbito a consolidar la seguridad pública. Esta dictaminadora coincide con la colegisladora en perfec-

cionar el ordenamiento regulador en el plano federal de la seguridad privada.

Sexto. El contenido de la minuta que nos ocupa satisface el requisito de implantación de las normas constitucionales de la materia de seguridad privada, sin contener disposición alguna que exceda o contravenga el texto de la ley suprema, lo que evidencia su carácter congruente con esta.

Séptimo. La minuta materia del presente dictamen tiene como objetivos adecuar la ley a los nuevos requerimientos tecnológicos, reforzar los requisitos a cargo de las empresas privadas que ofrecen servicios de vigilancia, rastreo, monitoreo y seguimiento de personas y vehículos, como dispositivos de localización que operan vía satélite integrado, que puede ser un sistema de localización vehicular satelital GPS-GPRS (*e-tracker*), un dispositivo de localización satelital de personas GPS-GPRS-SMS (Xega SOS, E-Phone Pro, E-Phone Esc, o VIP 911), y un chip de identificación implantable en el cuerpo humano, denominado “Verichip”, entre otros.

Debido a que el principal problema del secuestro es la localización de las víctimas, se piensa que este tipo de equipos se puede usar como dispositivo antisequestro. No obstante y sorprendentemente, las empresas que prestan este servicio no están incluidas en la Ley Federal de Seguridad Privada, aun cuando las autoridades de seguridad pública trabajan muchas veces con algunas de éstas en operaciones y a pesar de todas las expectativas que se tienen en estos equipos, así como la importancia que tiene para la salud de los usuarios de dichos dispositivos.

Octavo. En el caso en estudio destacan lo relativo a las modalidades del servicio y el equipo relacionado con los servicios de seguridad privada, así como las obligaciones de los prestadores de servicios de seguridad privada. En cuanto a la definición de las modalidades, se prevén dos supuestos: la descripción de seguridad privada a personas y la actividad vinculada con servicios de seguridad privada. La primera se describe como la protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal; la segunda, como la actividad relacionada directa o indirectamente con la instalación o comercialización de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores, y de los equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados. Una de las obligaciones de los prestadores de servicios es la relacionada con el tema es la de utilizar únicamente el equipo y armamento registrado

ante la dirección general y que cumpla las normas mexicanas correspondientes.

Noveno. Indudablemente, toda reforma legal debe guardar una exacta adecuación y concordancia con el texto constitucional, de modo tal que los mismos principios, lineamientos y directrices que en éste se encuentran detallados sean introducidos en cada uno de los ordenamientos respecto a los cuales tengan aplicación. Las leyes reglamentarias son leyes secundarias que detallan, precisan y sancionan uno o varios preceptos de la Constitución, a fin de articular los conceptos y medios necesarios para la aplicación del precepto constitucional que regulan; por tanto, el carácter reglamentario de la ley radica en su contenido.

En efecto, la minuta que se dictamina tiene el propósito fundamental de hacer congruente la normatividad de la Ley Federal de Seguridad Privada, pues con independencia de la regulación específica que la legislación contiene en materia de seguridad privada se hace necesario adecuar la legislación, en plena concordancia con lo que en la realidad actual se presenta con el avance tecnológico en materia de seguridad privada.

Décimo. Respecto a la propuesta de reforma de la fracción I del artículo 15, consistente en incorporar en las modalidades de seguridad privada para que ésta se realice a través de los servicios de custodia o equipo de localización e identificación personal, se coincide con la colegisladora, al considerar que tal supuesto ya se encuentra previsto en el cuerpo de la ley y su reglamento, específicamente en la fracción IV del artículo 15, relativa a la actividad vinculada con servicios de seguridad privada, que refiere a la actividad vinculada directa o indirectamente con la instalación o comercialización de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores, y de los equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados. Por tanto, se coincide en que dicha reforma es innecesaria en virtud de que los equipos de localización e identificación están previstos en distintos ordenamientos, dentro de los llamados “dispositivos, sistemas o procedimientos técnicos especializados”.

Respecto a la reforma de las fracciones XV y XVII del artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada, se consideran adecuados en los términos propuestos, ya que al incluir el término *telecomunicaciones* y *red de telecomunicaciones* se incluye a las empresas dedicadas a prestar los servicios de alarmas y de monitoreo electrónico, pues dicho término corresponde a una red de enlaces y nodos ordenados para

la comunicación a distancia, donde los mensajes pueden pasarse de una parte a otra de la red sobre múltiples enlaces y a través de varios nodos.

De igual modo, respecto de la adición de las fracciones XXII, XXIII y XXIV del artículo 25 de la ley, se coincide en cambiar la redacción propuesta de la fracción XXII, a fin de hacerla congruente con las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública y el marco legal.

Tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad VI del artículo 15 de la ley en comento, y específicamente en dispositivos, sistemas o procedimientos técnicos especializados será requisito indispensable presentar una relación y muestra física de los equipos que utilicen para el servicio, por lo que se considera procedente suprimir la fracción XIV, aunado a que ya están previstas en las facultades de verificación (artículos 36 y 37 de la Ley Federal de Seguridad Privada) para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Undécimo. Se considera que el uso de este tipo de equipos en el ámbito de la seguridad personal es una alternativa viable que coadyuvará a enfrentar el terrible mal de la delincuencia. Por otro lado, se tiene confianza en que a través de la vinculación directa que se ha establecido entre estas empresas y los cuerpos de seguridad pública se agilizará la captura de bandas de secuestradores que operan en el país.

Duodécimo. Esta comisión considera pertinente señalar la existencia de la minuta enviada al Senado de la República que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada, para incorporar conceptos tecnológicos que emplean las empresas que ofrecen servicios de seguridad privada y reforzar su reglamentación, presentada por el diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, publicada en su Gaceta el 30 de abril de 2009 y turnada a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Estudios Legislativos, Primera.

Por lo expuesto, estas comisiones determinan que es procedente aprobar la minuta en estudio, toda vez que el diseño de las medidas legislativas analizadas permitirá el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y operación de las empresas dedicadas a brindar seguridad privada a la ciudadanía, dando congruencia a las leyes secundarias con el texto constitucional.

Por los argumentos vertidos en párrafos que anteceden, esta comisión manifiesta la aprobación de la minuta objeto del presente dictamen, ya que de esta forma se cumple la protección de la garantía de seguridad pública que el Estado debe proveer a todos los individuos que están en el territorio mexicano, consignada en la Constitución Política.

Por todo lo anterior y para los efectos del Apartado A del artículo 72 constitucional, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, con base en las consideraciones, expresadas aprueban en sus términos la minuta del Senado de la República y someten a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman las fracciones XV y XVII, y se adicionan la XXII y XXIII al artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada

Único. Se reforman las fracciones XV y XVII, y se adicionan la XXII y XXIII al artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

I. a XIV. ...

XV. Relación de bienes inmuebles que se utilicen para el servicio, incluido equipo de **telecomunicaciones**, armamento, vehículos, equipo en general, así como los aditamentos complementarios al uniforme, en los formatos que para tal efecto establezca la dirección general;

XVI. ...

XVII. Copias certificadas del permiso para operar frecuencia de radiocomunicaciones o **red de telecomunicaciones**, o contrato celebrado con concesionaria autorizada;

XVIII. a XXI. ...

XXII. **Tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad VI del artículo 15 de la presente ley, y específicamente en dispositivos, sistemas o procedimientos técnicos especializados, será requisito indispensable presentar una relación y muestra física de los equipos que utilicen para el servicio;**

XXIII. **Registro sanitario de los dispositivos de identificación personal; asimismo, para su almacenamiento**

y transportación deberán cumplir los requisitos establecidos en el reglamento de salud aplicable.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2010.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Sergio González Hernández (rúbrica), Bonifacio Herrera Rivera (rúbrica), Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (rúbrica), Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinoza (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montañó (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica), Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Víctor Hugo Círigo Vásquez, Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Omar Fayad Meneses, Jorge Fernando Franco Vargas, Luis Alejandro Guevara Cobos (rúbrica), Aarón Irizar López, Feliciano Rosendo Marín Díaz, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Rosi Orozco (rúbrica), Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez, Ardelio Vargas Fosado (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, de conformidad con el artículo 104, numeral 1 del Reglamento de la Cámara hasta por 10 minutos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Es muy simple mi intervención.

Es para señalar, presidente, que efectivamente se trata de una reforma que parece adecuada a la Ley Federal de Seguridad Privada, para exigirles a estas empresas que tienen funciones que laboran en más de un estado, requisitos necesarios para el desempeño de sus funciones.

Sin embargo, yo no quería dejar pasar por alto, presidente, que me parece indebido, en términos generales, que en este país, a nivel federal, a nivel estatal, a nivel también municipal, en ocasiones empresas de seguridad privada realicen funciones que debe ejercer el Estado. La seguridad, como todos sabemos, en sus distintas vertientes es una función del Estado.

El Estado surge, por lo menos en algunas teorías del pensamiento político, para brindar seguridad a las personas. Entonces, si el Estado tiene por origen la garantía de la seguridad a las personas, no veo por qué este tipo de actividades también desde hace algunos años en nuestro país se estén privatizando y empresas de seguridad privada realicen funciones que le corresponden al Estado.

En fin, no tengo mayor objeción a esta reforma, que implicará requisitos más exigentes para las empresas de seguridad privada, pero me parece en sí misma la noción de seguridad privada anticonstitucional, porque la seguridad es una función a cargo del Estado, a cargo del sector público, que no puede estar realizada por particulares, presidente.

No quería que este punto se aprobara sin que hiciera estas manifestaciones.

Espero también que los señores legisladores y las señoras legisladoras tomen conciencia de este asunto, para proponer una reforma que proponga la abrogación de estas leyes de seguridad privada, que permiten que particulares ejerzan funciones que corresponden al sector público.

Por su atención, muchas gracias, compañeras diputadas, compañeros diputados.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, señor diputado. Tiene la palabra, en la discusión en lo general y en lo particular, la diputada Araceli Vázquez Camacho, quien la había solicitado, e interviene también por la Comisión la diputada Araceli Vázquez Camacho.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: Muy buenas tardes. Muchas gracias, diputado presidente. Agradezco en mi nombre y a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, el que la Comisión de Puntos Constitucionales me haya conferido el honor de dar lectura al dictamen en contra de la trata de personas. Este dictamen es muy importante...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Perdón, diputada, estamos en otro...

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: ... porque se trata de un cambio constitucional...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Perdón, diputada, estamos discutiendo otro dictamen. Us-

ted efectivamente estaba anotada para el otro. No se preocupe. Estamos en el de armas de fuego.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: ¿De armas de fuego, de seguridad pública?

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No, de seguridad privada. Disculpe usted, diputada.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: Mil perdones.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Al contrario, perdónenos usted a nosotros, diputada. La diputada Teresa Incháustegui, por el PRD sobre Ley de Seguridad Privada.

La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero: Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros, a nombre del PRD en la Comisión de Seguridad, nosotros votamos a favor de este dictamen, porque ciertamente cada vez es mayor la presencia de organizaciones privadas, de empresas. El crecimiento de este tipo de empresas es exponencial.

Hay una desigualdad ciertamente, en lo que significa la seguridad para la población sin recursos. Prácticamente no existe la seguridad y las empresas privadas están proveyendo seguridad sobre todo a empresas del país que cada vez gastan un porcentaje mayor en este tipo de servicios.

A pesar de que la existencia de la seguridad privada entraña una desigualdad que debemos corregir en materia de seguridad, no por eso debemos dejar al garete el crecimiento de estas empresas sin que estén sometidas a la regulación que en todo su equipo tecnológico y balístico deben tener.

En este sentido es importante que estas empresas rindan cuentas a la autoridad sobre su existencia, sobre su equipo y en este caso, también el equipo de las armas de fuego, porque si no tenemos este control, estas mismas empresas pueden también eventualmente entrar en complicidad con organizaciones criminales.

En este caso, creo que la regulación del Estado debe entrar. Por eso la posición del PRD en este dictamen es a favor. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada Incháustegui. Tiene la palabra el diputado Gustavo Ortega Joaquín.

El diputado Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín:

Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, someto a su consideración el dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XV, XVII y adicionan la XXII y XXIII del artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

La problemática en el aumento de incidencia delictiva, además de exigir una mayor eficiencia en el funcionamiento de los cuerpos policiales, propicia que la sociedad busque medios y mecanismos alternativos para proteger su patrimonio y su integridad personal. Es así como el sector de la seguridad privada cobra auge al constituirse como una actividad estratégica coadyuvante a la seguridad pública.

Al respecto, el artículo 2o. de la Ley Federal de Seguridad Privada la define como la actividad a cargo de los particulares autorizada por el órgano competente, con el objeto de desempeñar acciones relacionadas con la seguridad en materia de protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluido su traslado, instalación, operación de sistemas y equipos de seguridad, aportar datos para la investigación de delitos y apoyar en caso de siniestros o desastres, en su carácter de auxiliares en la función de seguridad pública, en el marco del combate a la delincuencia. Es importante actualizar el contenido de la ley en comento.

Es por esto que la Comisión de Seguridad Pública emite el presente dictamen, a fin de que las empresas dedicadas a prestar los servicios de alarmas y de monitoreo electrónico eleven el nivel de seguridad de los usuarios, estableciendo los requisitos que se deben cumplir, así como las condiciones mínimas de seguridad que deben guardar las propias empresas de esta manera, para ser identificadas de forma clara y precisa sin suplantar a las autoridades de los tres niveles de gobierno encargadas de dicha función, coadyuvando a consolidar la seguridad pública en este orden de ideas, debiendo perfeccionar el ordenamiento regulador en el plano federal de la seguridad privada.

Como legisladores tenemos el gran compromiso de garantizar la seguridad de los ciudadanos, resultando necesario regular de manera clara y expresa la utilización de diversos sistemas tecnológicos, reforzar los requisitos a cumplir por las empresas privadas que ofrecen servicios de vigilancia, rastreo, monitoreo y seguimiento de personas y vehículos,

así como dispositivos de localización integrados que operan vía satélite, que pueden ser sistemas de localización satelital de vehículos y personas, entre otros.

Al ser uno de los principales problemas en nuestro país el delito del secuestro, en materia de localización de las víctimas, se piensa que el uso de ese tipo de equipos se puede utilizar como dispositivo antisequestro. No obstante y sorprendentemente, las empresas que prestan este servicio no incluyen la utilización de este tipo de dispositivos en la Ley Federal de Seguridad Pública, aún cuando las autoridades de Seguridad Pública trabajan muchas veces con algunos de esos operativos y a pesar de todas las expectativas que se tienen en estos equipos, así como la importancia que se tiene para la salud de los usuarios de dichos dispositivos.

Por ésta y un sinnúmero de razones más, consideramos necesario que las fracciones XV y XVII del artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Pública, ya que al incluir el término telecomunicaciones y la red de telecomunicaciones, se incluya a las empresas dedicadas a prestar los servicios de alarmas y de monitoreo electrónico, pues dicho término corresponde a una red de enlaces y nodos ordenados para la comunicación a distancia, donde los mensajes pueden pasarse de una parte a otra de la red sobre múltiples enlaces y a través de varios nodos.

Con la utilización de este tipo de equipos en el ámbito de la seguridad personal se abre una alternativa viable que coadyuvará a enfrentar el terrible mal de la delincuencia, teniendo la plena confianza de que a través de la vinculación directa entre empresas y los cuerpos de seguridad pública se agilizará la captura de bandas de secuestradores y de delincuentes en general que operan en el país.

Cabe señalar que durante la LX Legislatura, diputados de diversos grupos parlamentarios presentaron iniciativas en torno al tema, mismas que fueron objeto de dictaminación por parte de la Comisión de Seguridad Pública, siendo aprobado y enviado al Senado de la República, sin que a la fecha se haya emitido el dictamen respectivo, razón por la cual esta comisión considera impostergable regular la utilización de dispositivos de tecnología que sea utilizada por parte de las empresas de seguridad privada, a efecto de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas, con estricto apego y observancia de las instituciones encargadas de brindar seguridad a los ciudadanos.

Por lo antes expuesto solicito su voto a favor del presente dictamen. Al ser el tema relativo a la seguridad uno de los

temas más sensibles para el país, es necesario contar con herramientas jurídicas que permitan dar certeza al funcionamiento y desarrollo tecnológico de actividades por parte de las empresas de seguridad privada, mismas que son coadyuvantes a las instituciones encargadas de tan importante labor. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado. No hay más oradores inscritos, por lo que le solicito, secretaria, pregunte si está suficientemente discutido.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, muchas gracias. Quienes estén por la negativa. Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda suficientemente discutido. Por consiguiente, ábrase el sistema de votación hasta por 10 minutos, para recoger la votación de los señores legisladores.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**Presidencia del diputado
Amador Monroy Estrada**

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Continúe la Secretaría, por favor.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Cierre el sistema de votación electrónico.

El diputado Ricardo Urzúa Rivera (desde la curul): A favor.

La diputada María del Carmen Guzmán Lozano (desde la curul): A favor.

El diputado Humberto Lepe Lepe (desde la curul): A favor.

El diputado Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh (desde la curul): A favor.

La diputada María Esther de Jesús Scherman Leaña (desde la curul): A favor.

El diputado Eviel Pérez Magaña (desde la curul): A favor.

La diputada María Elena Pérez de Tejada Romero (desde la curul): A favor.

El diputado Sixto Alfonso Zetina Soto (desde la curul): A favor.

El diputado José Francisco Rábago Castillo (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Lauro Rojas San Román (desde la curul): A favor.

El diputado Samuel Herrera Chávez (desde la curul): A favor.

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Diputado presidente, se emitieron 399 votos a favor, 4 en contra y 6 abstenciones.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Aprobado en lo general y en lo particular por 399, el proyecto de decreto que reforma las fracciones XV y XVII, y adiciona las fracciones XXII y XXIII del artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada. No habiendo oradores para fundamentar el dictamen, se encuentra a discusión en lo general.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 2, 15, 25 y 32 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 55, 56, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se avoca al examen de la minuta descrita, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

I. Con fecha 27 de noviembre de 2008, los senadores Humberto Aguilar Coronado y Felipe González González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2, 15, 25 y 32 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

II. Con fecha 7 de septiembre de 2010, se turnó a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el expediente que contiene la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2, 15, 25 y 32 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Contenido de la minuta

1. La pretensión de los proponentes tiene como objetivo regular en la Ley Federal de Seguridad Privada a las empresas dedicadas a prestar los servicios de alarmas y de monitoreo electrónico; estableciendo los requisitos que se deben cumplir, así como las condiciones mínimas de seguridad que deben guardar las propias empresas a fin de que estas sean identificadas de forma clara y precisa.

2. La colegisladora manifiesta en la minuta, objeto del presente análisis, que el uso de tecnologías principal-

mente de la información que permitan una reacción inmediata está cada vez más extendida en el territorio nacional, debido a que en muchos municipios, gracias al Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (Subsemun), se han concretado instalaciones que permiten el arribo de la patrulla en unos cuantos segundos a partir de que se recibe la llamada de auxilio, lo cual eleva el nivel de seguridad de las personas y permite un mayor número de detenciones.

3. En consecuencia, la colegisladora coincide con los autores de la iniciativa en que las alarmas entrañan un medio eficaz, tanto para disuadir la comisión de delitos como para hacer efectiva y oportuna la reacción cuando se está perpetrando algún ilícito, principalmente de aquellos que vulneran la vida, la integridad, la libertad o el patrimonio de las personas y que su uso cada vez más extendido entre la población requiere de una perspectiva que aporte a los usuarios certeza de que recibirán un servicio de calidad y que asegure que en efecto la seguridad privada, mediante este tipo de dispositivos, coadyuve con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, dándoles aviso oportuno de cualquier incidencia que registre el monitoreo con el propósito de agilizar la intervención de dichas autoridades en pro de la seguridad de las personas y sus bienes. Por lo anterior, es necesario regular la prestación de dicho servicio con la finalidad de asegurar a los usuarios calidad a nivel internacional.

Sostiene que la técnica adoptada por la ley, en su artículo 15, respecto a las otras modalidades restantes de la seguridad privada es la adecuada, en función de precisar en qué consiste el servicio que nos ocupa destacando la conexión de los sistemas de alarma y monitoreo con los centros de emergencias de las autoridades encargadas de la seguridad pública.

4. Enfatiza que la certeza sobre la existencia y viabilidad del prestador de los servicios queda demostrada a cabalidad si, además de los requisitos a que se contrae el artículo 25 de la ley para obtener la autorización para funcionar, se solicita acreditar que se encuentra inscrito en el Fisco y se exhibe un medio probatorio de la realidad física del edificio donde tenga su domicilio el interesado peticionario, por lo que se coincide.

Finalmente por lo que respecta a la mención de que los prestadores del servicio no entrañan en su actividad la

contratación de seguros, la colegisladora considera que no es necesario reproducir esta cita en la ley, ya que este deber ya está comprendido en la fracción XXIII del artículo 32 de la ley, relativo a la suspensión de actividades para cualquier prestador de servicios, independientemente de la modalidad bajo la cual opere.

Análisis y consideraciones de la minuta

Primero. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 21 que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios cuya ejecución deberá realizarse en forma coordinada entre los distintos ordenes de gobierno y que la seguridad privada no puede desligarse de la seguridad pública en su carácter de actividad complementaria.

A su vez, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que además de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los particulares que presten servicios de seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares o establecimientos, de bienes o valores, incluido su traslado; deberán obtener autorización previa de la Secretaría, cuando los servicios comprendan dos o más entidades federativas; o de la autoridad administrativa que establezcan las leyes locales, cuando los servicios se presten sólo en el territorio de una entidad. En el caso de la autorización de la secretaría, los particulares autorizados, además deberán cumplir la regulación local.

Que la misma ley general determina que los servicios privados de seguridad son auxiliares a la función de seguridad pública y quienes se dediquen a estos servicios, así como el personal que utilicen, se registrarán en lo conducente, por las normas que determine la ley, incluyendo los principios de actuación y desempeño y la obligación de aportar los datos para el registro de su personal y equipo y, en general, proporcionar la información estadística y sobre la delincuencia al Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Segundo. La Ley Federal de Seguridad Privada fue publicada el 6 de julio 2006, tiene por objeto que la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno federal regule la prestación de dichos servicios, reconociendo la importancia que esta actividad tiene en su carácter complementario a las labores de las corporaciones de seguridad pública, situada en el ámbito de la seguridad intramuros y en otros entornos de los particulares, sus personas y patrimonio.

Como resultado de tal disposición, la Secretaría de Seguridad Pública creó la Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, cuya tarea principal se prevé en la misma Ley para expedir las autorizaciones que permitan a una persona física o moral prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas.

Tercero. En el mercado de los servicios de seguridad privada se ha producido un acelerado avance tecnológico, que aplicados a instalaciones, equipos, sistemas de comunicación, monitoreo de movimientos por cámaras y sensores, localizadores satelitales y equipos de interceptación de señales de aparatos de comunicación, entre otros, ha provocado que la ley vigente resulte inaplicable, ya que no contempla los nuevos equipos con los que las empresas están ofreciendo sus servicios, más aún, en aquéllas que prestan servicios de seguimiento, monitoreo y rastreo de llamadas, y/o personas, bienes muebles, etcétera.

Como resultado de todo lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública consideró en su actual modelo de gestión la reestructuración a la dirección general creada para la autorización de los servicios de seguridad privada, transformándola en la Dirección General de Seguridad Privada la cual deberá asegurar que los servicios de seguridad proporcionados por particulares en dos o más entidades federativas, se apeguen a la normatividad aplicable en la materia y aplicar en su ámbito de competencia la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, estableciendo los mecanismos necesarios para su debida regulación y supervisión, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos de la estrategia nacional para la prevención del delito y el combate a la delincuencia.

Es por ello, que el objetivo de las modificaciones que se proponen en la Minuta es el de adecuar la ley a los nuevos requerimientos tecnológicos, que los servicios privados de seguridad son auxiliares a la función de seguridad pública y quienes se dediquen a estos servicios, así como el personal que utilicen, rigiéndose por las normas que determine la ley, incluyendo los principios de actuación y desempeño y la obligación de aportar los datos para el registro de su personal y equipo y, en general, proporcionar la información estadística y sobre la delincuencia al Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Derivado de las consideraciones anteriormente expuestas y dada la trascendencia de la labor que desempeñan las empresas de seguridad privada, es fundamental contar con un

marco legal uniforme y actualizado, evitándose con ello la laxitud y dispersión de normas locales y federales que no puedan complementarse por efecto de su posible localismo o generalidad.

Cuarto. Toda vez que la supervisión de los servicios de seguridad privada es competencia de la Secretaría de Seguridad Pública Federal de conformidad con lo que establece el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y dada la importancia que representa el regular el funcionamiento de las empresas que operan con nuevas tecnologías, específicamente con sistemas de alarma y monitoreo, siendo una actividad útil a los fines que persigue la Seguridad Pública, esta Comisión considera adecuada en lo general la propuesta planteada por la Colegisladora.

Sin embargo, a efecto de brindar mayor claridad al contenido de los preceptos normativos que se proponen reformar, esta Comisión considera necesario modificar el contenido del artículo 2º, fracción XIV de la Ley Federal de Seguridad Privada propuesto por la colegisladora a fin de establecer en el contenido de la definición de “Sistemas de Alarma” para el caso de que se haya contratado el servicio de monitoreo electrónico, el sistema **las** reportará automáticamente a una central de monitoreo.

A su vez, se propone modificar la propuesta de redacción de la fracción XV del citado artículo 2º de la ley en comento, a fin de establecer en el contenido de la definición de “Monitoreo Electrónico” el **seguimiento** de señales emitidas por sistemas de alarma, así como dar aviso de las mismas, tanto a las autoridades correspondientes como a los usuarios de los sistemas.

De tal manera que la redacción de las citadas fracciones quede de la siguiente manera:

Artículo 2. ...

I. a XIII. ...

XIV. Sistemas de Alarmas. Son sistemas que constan de diversos dispositivos electrónicos instalados en muebles e inmuebles cuya función es disuadir y detectar incidencias. Para el caso de que se haya contratado el servicio de monitoreo electrónico el sistema **las** reportará automáticamente a una central de monitoreo.

XV. Monitoreo Electrónico. Consiste en la recepción, clasificación, **seguimiento** y administración de señales

emitidas por sistemas de alarma, así como dar aviso de las mismas, tanto a las autoridades correspondientes como a los usuarios de los sistemas.

XVI. ...

XVII. ...

Quinto. Respecto al artículo 25, a fin de fortalecer el marco normativo en comento, se sugiere modificar y adicionar la propuesta planteada por la colegisladora en la fracción V, a fin de establecer como obligación de las empresas de seguridad privada actualizar las fotografías de la fachada de los inmuebles referidos en la citada fracción cuando la misma sufra modificaciones de cualquier índole, quedando la redacción de la siguiente manera:

Artículo 25. ...

I. a III. ...

IV. ...

a) y b) ...

c) En su caso, poder notarial en el que se acredite la personalidad del solicitante y

d) Copia de Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

V. Señalar el domicilio de la matriz y en su caso de las sucursales, precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas, además de adjuntar los comprobantes de domicilio correspondientes **y acompañarse de fotografías a color de la fachada de los inmuebles antes referidos, las cuales deberán actualizarse cada vez que sufra alguna modificación de cualquier índole;**

VI. a XXI. ...

Tomando en consideración las modificaciones propuestas, esta Comisión considera de gran utilidad que las empresas encargadas de proporcionar servicios de instalación de alarmas y monitoreo de señales estén en permanente comunicación con las instituciones encargadas de la Seguridad Pública, resultando necesario que aquellas reúnan los requisitos establecidos en el ordenamiento legal conducentes

te, y así se brinde certeza tanto a la propia autoridad como a los usuarios, sobre la seriedad y formalidad en la prestación de estos servicios, así como el personal que los opera cuenta con la debida capacitación y profesionalización.

Por lo expuesto, y para los efectos del artículo 72, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Seguridad Pública, somete a la consideración de esta asamblea, el siguiente:

Decreto

Artículo Único. Se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI y XVII del artículo 2o.; una fracción IV recorriéndose la numeración de las fracciones al artículo 15, se adiciona el inciso d) a la fracción IV y se reforma la fracción V del artículo 25; se adiciona al artículo 32 una fracción XXX y se recorren las subsecuentes; se adiciona el Título Séptimo, con Capítulo Único denominado De los prestadores de servicios de alarma y monitoreo, artículos 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley Federal de Seguridad Privada, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a XIII. ...

XIV. Sistemas de alarmas. Son sistemas que constan de diversos dispositivos electrónicos instalados en muebles e inmuebles cuya función es disuadir y detectar incidencias. Para el caso de que se haya contratado el servicio de monitoreo electrónico, el sistema **las** reportará automáticamente a una central de monitoreo.

XV. Monitoreo electrónico. Consiste en la recepción, clasificación **seguimiento** y administración de señales emitidas por sistemas de alarma, así como, dar aviso de las mismas, tanto a las autoridades correspondientes como a los usuarios de los sistemas.

XVI. Central de monitoreo. Es el lugar donde se reciben las señales emitidas por los sistemas de alarma, que cuenta con la infraestructura y el personal necesario para realizar las funciones de los servicios de monitoreo.

XVII. Sistema de redundancia. Es la acción a través de respaldos físicos y tecnológicos para casos de contingencia, fallas de equipos o sistemas, fallas en las comunicaciones o en el suministro eléctrico que asegure la continuidad de la prestación del servicio de monitoreo.

Artículo 15 ...

I. a III. ...

IV. Servicios de alarmas y de monitoreo electrónico. La instalación de sistemas de alarma en vehículos, casas, oficinas, empresas y en todo tipo de lugares que se quiera proteger y vigilar, a partir del aviso de los prestatarios, así como recibir y administrar las señales enviadas a la central de monitoreo por los sistemas, y dar aviso de las mismas, tanto a las autoridades correspondientes como a los usuarios de los sistemas y equipos, así como a los prestatarios, en forma inmediata;

V. Seguridad de la información. Consiste en la preservación, integridad y disponibilidad de la información del prestatario, a través de sistemas de administración de seguridad, de bases de datos, redes locales, corporativas y globales, sistemas de cómputo, transacciones electrónicas, así como respaldo y recuperación de dicha información, sea ésta documental, electrónica o multimedia;

VI. Sistemas de prevención y responsabilidades. Se refieren a la prestación de servicios para obtener informes de antecedentes, solvencia, localización o actividades de personas, y

VII. Actividad vinculada con servicios de seguridad privada. Se refiere a la actividad relacionada directa o indirectamente con la instalación o comercialización de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores, y de los equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados.

Artículo 25. Para obtener autorización para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas, los prestadores de servicios deberán presentar su solicitud ante la Dirección General, señalando la modalidad y ámbito territorial en que pretendan prestar el servicio, además de reunir los siguientes requisitos:

I. a III. ...

IV. ...

a) y b) ...

c) En su caso, poder notarial en el que se acredite la personalidad del solicitante, y

d) Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

V. Señalar el domicilio de la matriz y en su caso de las sucursales, precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas, además de adjuntar los comprobantes de domicilio correspondientes, y acompañarse de fotografías a color de la fachada de los inmuebles antes referidos **las cuales deberán actualizarse cada vez que sufra alguna modificación de cualquier índole;**

VI a XXI. ...

Artículo 32. Son obligaciones de los prestadores de servicios:

I. a XXIX. ...

XXX. Tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad prevista en la fracción IV del artículo 15, deberán cumplir con lo previsto en el Título Séptimo de la presente ley, y

XXXI. Registrar ante la Dirección General los animales con que operen y sujetar su utilización a las normas aplicables.

Título Séptimo

Capítulo Único

De los prestadores de servicio de alarma y monitoreo

Artículo 45. Los prestadores de servicios deberán colocar en lugar visible y de acceso al público, en los inmuebles de los prestatarios y en los propios, de manera clara y permanente, la siguiente información:

I. Logotipo;

II. Nombre o razón social;

III. Domicilio, teléfono, y

IV. Número o registro de autorización oficial otorgado en favor de la empresa privada.

Artículo 46. La autorización otorgada por la Dirección General sólo es de operador del servicio de alarma y monitoreo electrónico, el prestador de servicio no cumple funciones de empresa de seguros de bienes, en ninguno de sus tipos.

Artículo 47. La central de monitoreo para la atención de las señales, deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

I. Establecer un inmueble dedicado exclusivamente a la supervisión, control y administración de las señales, el cual no será lugar de paso a sectores asignados a otras actividades y contará como mínimo con dos puertas previas de acceso, antes de ingresar a dicho recinto;

II. Contará en todo momento con protección física, electrónica y mecánica, evitando la observación directa desde el exterior;

III. Tener como mínimo un equipo de recepción de señales, las cuales son generadas por los sistemas instalados en vehículos, casas, oficinas, empresas y en diversos lugares; además de que este equipo podrá ser de naturaleza análoga o digital, garantizando una correspondencia inequívoca entre las señales recibidas;

IV. Cumplir con los reglamentos y normas de seguridad emitidas para la seguridad y sanidad;

V. Contar con equipos y programas informáticos de gestión de supervisión de alarmas y eventos, que permitan llevar un adecuado registro de dichas señales;

VI. Tener un generador de energía eléctrica de servicio continuo y/o sistema alternativo que garantice un servicio de energía ininterrumpido, así como sistemas de iluminación de emergencia;

VII. Tener de manera obligatoria un mínimo dos operadores por turno, destinados a las tareas específicas de supervisión, administración y control de las señales;

VIII. Mantener el sistema de redundancia para asegurar la continuidad de la prestación del servicio, y

IX. Contar por lo menos con 3 líneas activas de teléfono, exclusivas cada una para las siguientes funciones:

a) La recepción de señales;

b) El reporte a las autoridades competentes y a los usuarios de las señales recibidas, y

c) La atención de llamadas del público en general.

Artículo 48. Los prestadores de servicio a que se refiere el presente capítulo exhibirán ante la Dirección General copia certificada del modelo de contrato de servicios presentado ante la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, de igual forma, darán aviso cada vez que sea necesaria su renovación, y exhibir el nuevo contrato autorizado.

Artículo 49. En caso de que un prestador de servicios subcontrate el servicio de monitoreo, la responsabilidad recae sobre el prestador que contrató el prestatario.

El prestador de servicios subcontratado deberá cumplir con lo establecido en la presente ley.

Artículo 50. El prestador de servicios deberá informar por escrito en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a la Dirección General, sobre cualquier suspensión temporal o definitiva de labores, así como de la disolución o liquidación del prestador de servicios y de cualquier procedimiento jurisdiccional que pueda tener como consecuencia la interrupción de sus actividades, en perjuicio de los prestatarios de dicho servicio.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a los quince días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Sergio González Hernández (rúbrica), Bonifacio Herrera Rivera (rúbrica), Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (rúbrica), Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinoza (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Adriana Sarrur Torre (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica), Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Víctor Hugo Círigó Vásquez, Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Omar Fayad Meneses, Jorge Fernando Franco Vargas, Luis Alejandro Guevara Cobos (rúbrica), Aarón Irizar López, Feliciano Rosendo Marín Díaz, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Rosi Orozco (rúbrica), Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez, Ardelio Vargas Fosado (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario los siguientes diputados: por el Partido de la Revolución Democrática, el diputado Arturo Santana Alfaro, y por el Partido Acción Nacional, el diputado Sergio González Hernández. Tiene la palabra el diputado Arturo Santana.

El diputado Arturo Santana Alfaro: Con su venia, diputado presidente. La seguridad es un bien público que el Estado debe garantizar por igual a toda la ciudadanía, incluso se ha convertido en uno de los principales problemas que afectan a la población, a la par del desempleo y la mala situación económica que estamos padeciendo los mexicanos.

El miedo a la inseguridad provocado ya hace un tiempo ha traído consigo un auge de empresas privadas que prestan servicios de seguridad, ya sea mediante efectivos o el control satelital de casas y vehículos. Al ser ésta una actividad sumamente delicada es necesario que el Estado tenga un papel firme en cuanto a definir el marco de actuación y a tener un control muy efectivo sobre este tema.

La seguridad privada en tanto se encuentre mejor regulada y controlada puede colaborar con el Estado en la reducción de los niveles de violencia y delincuencia; en la protección efectiva a la ciudadanía y en la búsqueda de mejores condiciones de vida.

Es por ello que con el objetivo de coadyuvar en materia de seguridad, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática considera necesario regular en la Ley Federal de Seguridad Privada a las empresas dedicadas a prestar los servicios de alarmas y monitoreo electrónico estableciendo los requisitos que se deben cumplir, así como las condiciones mínimas de seguridad que deben guardar las propias empresas, a fin de que éstas sean identificadas de forma clara y precisa.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 21, que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, cuya ejecución deberá realizarse en forma coordinada entre los distintos órdenes de gobierno y que la seguridad privada no puede desligarse de la seguridad pública en su carácter de actividad complementaria.

Es por ello que hacemos un llamado a la Secretaría de Seguridad Pública Federal para que con estas herramientas

que hoy por hoy le está entregando el Legislativo se controle eficazmente a este tipo de empresas privadas que prestan la seguridad en nuestro país. Es por todo lo anterior que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática apoya en sus términos el sentido del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio González Hernández, del Partido Acción Nacional.

El diputado Sergio González Hernández: Con su venia, señor presidente. Buenos días, compañeras diputadas y compañeros diputados. Desde hace tiempo el tema de la seguridad pública está en el centro del debate de nuestra sociedad. El ámbito de la seguridad y de la justicia ha pasado a ser objeto de análisis y críticas constantes debido a que se ha convertido en una exigencia de las más sentidas de la ciudadanía y necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por los distintos órdenes de gobierno, así como por los diferentes Poderes de la Unión en sus respectivas obligaciones y atribuciones.

Un legítimo sistema de gobierno democrático, respetuoso en todo momento, de un verdadero Estado de derecho, se distingue por el auténtico interés de respetar y hacer respetar el orden jurídico establecido y, específicamente, garantizar los derechos humanos de las personas que se encuentran dentro de su ámbito territorial, adoptado para tal efecto una política preventiva del delito.

Es claro que los resultados favorables al fenómeno de la delincuencia no deben cesar ni dar tregua; al contrario, deben fortalecer la estrategia para brindar seguridad y tranquilidad a los mexicanos. Es decir, la seguridad pública compone un elemento esencial en el funcionamiento de toda la nación debido a que se encarga de la protección, de la integridad física de las personas, de su patrimonio, así como del orden y la paz pública.

Por ello, garantizar un ambiente ajeno de todo tipo de delitos constituye la base para la gobernabilidad y el adecuado desarrollo social. En tal sentido, el Estado se encuentra obligado a establecer mecanismos legales y políticas públicas que tiendan a la estructuración de un eficaz sistema de seguridad dentro del ámbito público, así como en el privado.

Por ello la relevancia del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Pública. Tal y como lo

señala el propio dictamen, los servicios de alarma y de monitoreo electrónico entrañan un medio eficaz, tanto para disuadir la comisión de delitos como para hacer efectiva y oportuna la reacción cuando se ha perpetrado algún ilícito, principalmente de aquellos que vulneran la vida, la integridad, la libertad o el patrimonio de las personas y que su uso cada vez es más extendido entre la población que requiere una perspectiva que aporte a los usuarios certeza para recibir un servicio con calidad.

Asimismo, cada usuario debe tener la garantía de que, en efecto, la seguridad privada mediante este tipo de dispositivos coadyuve con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, dándoles aviso oportuno de cualquier incidencia que registre el monitoreo, con el propósito de agilizar la intervención de dichas autoridades en beneficio de la seguridad de las personas y sus bienes.

Por lo anterior, es necesario regular la prestación del servicio de las empresas dedicadas a este tipo de servicios de alarmas y de monitoreo electrónico, estableciendo los requisitos que se deben cumplir, así como las condiciones mínimas de seguridad que deben guardar las propias empresas a fin de que éstas sean identificadas en forma clara y precisa.

De igual forma es imperioso precisar en qué consiste el servicio que nos ocupa, destacando la conexión de los sistemas de alarma y monitoreo con los centros de emergencia de las autoridades encargadas de la seguridad pública, o sea, los C4, C3.

Otro punto a destacar es la solicitud de un requisito de inscripción en el fisco para obtener la autorización para poder funcionar dentro del marco legal. No olvidemos que en todo el país existen empresas que prestan servicios de seguridad privada, mismas que se obligan a colaborar y apoyarse con las corporaciones de policía, incluidas las federales, estatales y municipales para enfrentar a la delincuencia.

En este sentido, es indispensable contar con un marco jurídico preciso para las empresas de seguridad privada, con el objeto de cuidar un adecuado funcionamiento, coordinación y unidad en labores de seguridad pública por parte de estas empresas.

Señoras diputadas y señores diputados, la bancada de Acción Nacional tiene claro el compromiso de generar las condiciones que permitan al individuo desarrollar sus tare-

as cotidianas con la confianza de que su vida y su patrimonio serán resguardados.

Por ello, con la aprobación del señalado dictamen, estaremos abonando en la atención de la problemática social y, sobre todo, atacando a la delincuencia y generando sistemas de seguridad privada eficientes, confiables para nuestros ciudadanos. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado Jorge
Carlos Ramírez Marín:**

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, señor diputado. Consulte la Secretaría si está suficientemente discutido y dado que no se han presentado reservas, pregunte si está suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se encuentra suficientemente discutido. Dado que no hay reservas, en virtud de que no existen éstas, ábrase el sistema electrónico para votar en lo general y en lo particular hasta por 10 minutos el dictamen de referencia.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queremos aprovechar. Damos la bienvenida a líderes del municipio de Ecatepec, estado de México, invitados por el diputado Noé Martín Vázquez Pérez. Muchas gracias, líderes de Ecatepec en el estado de México, bienvenidos.

Asimismo, invitados por el diputado José Óscar Aguilar González, recibimos un grupo de 25 estimados ciudadanos de Puebla. Muchas gracias, señores, por acompañarnos.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Ciérrase el sistema de votación. De viva voz.

El diputado Ricardo Urzúa Rivera (desde la curul): A favor.

La diputada María del Carmen Guzmán Lozano (desde la curul): A favor.

La diputada Paz Gutiérrez Cortina (desde la curul): A favor.

El diputado Julio Saldaña Morán (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Hernández Cruz (desde la curul): Cambio de sentido del voto. A favor.

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja (desde la curul): A favor.

El diputado Genaro Mejía de la Merced (desde la curul): A favor.

La diputada María Marcela Torres Peimbert (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Esteban de Esarte Pesqueira (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Diputado presidente, la votación es la siguiente...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Repita, por favor.

El diputado Óscar Martín Arce Paniagua (desde la curul): A favor. Cambié el voto de abstención a favor.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Cambia el voto de abstención a favor. Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 403 votos a favor, 0 en contra, 11 abstenciones.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con 403 votos que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

CEDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

De conformidad con el artículo 76, fracción VI del Reglamento, tiene la palabra ahora en el siguiente punto del orden del día el diputado Canek Vázquez Góngora, para presentar proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que detenga la implementación del proyecto de la cédula de identidad ciudadana, suscrito por las diputadas Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Yolanda de la Torre Valdez y Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, de los Grupos Parlamentarios del PRI y del Partido del Trabajo. Diputado Canek Vázquez, suya la tribuna hasta por 5 minutos.

El diputado Alejandro Canek Vázquez Góngora: Gracias, presidente. Con su permiso, señor presidente.

Informarle también, presidente, que acaban de hacer de nuestro conocimiento, el Grupo Parlamentario de Convergencia y el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática que se suman a este punto de acuerdo, al igual que el Partido Verde Ecologista de México.

Con el pretexto de combatir la inseguridad pública, hoy en día el presidente de la República pretende justificarlo todo y su forma apresurada de proceder sólo se traduce en una suma de tropiezos y errores por las prisas del Ejecutivo federal. Tal parece que este Ejecutivo federal ni nos ve ni nos oye y me refiero no sólo a esta Cámara; al Congreso.

Recordemos que en días pasados el secretario de Gobernación canceló su comparecencia ante la Comisión Permanente del Congreso, donde lo citamos para que nos explicara qué es lo que iba a hacer, qué es lo que pretenden hacer. Cómo van a asegurar los datos de este proyecto de la Cédula de Identidad Ciudadana.

No podemos decirlo de otra manera. El Ejecutivo primero avienta la piedra y después esconde la mano. Este Ejecutivo publicó un decreto hace unas semanas para poner en marcha de inmediato este proyecto de la Cédula de Identidad Ciudadana y nosotros le decimos: ¿quién confía en la Secretaría de Gobernación? ¿Quién está dispuesto a confiarle los datos de sus hijos a la Secretaría de Gobernación?

Hemos visto que las bases de datos que se tienen se pueden conseguir en Internet, se pueden conseguir en lugares como Tepito. ¿Les parece justo, señores legisladores, que los

datos de los niños de este país estén en la Secretaría de Gobernación sin siquiera tener la certeza del resguardo de estas bases de datos? Yo creo que no.

Nosotros por eso le pedimos al Ejecutivo federal que se serene. Que no asuma este proyecto con prisas. Que este es un proyecto de Estado. Que no es un proyecto de Felipe Calderón, es un proyecto de Estado.

Por eso les pedimos, compañeros legisladores, que con responsabilidad asumamos nuestro compromiso y exhortemos de manera conjunta al Ejecutivo federal y, en especial a la Secretaría de Gobernación, a que detenga la implementación de este programa y de este proyecto de la Cédula de Identidad Ciudadana, en tanto no reformemos el marco jurídico y les demos las garantías a todos los mexicanos y a las distintas organizaciones no gubernamentales y organismos públicos, quienes han manifestado sus reservas sobre este proyecto de la Cédula de Identidad.

También decirles que nos parece muy grave que se inicie este proyecto sin el consentimiento de las entidades federativas. Recordemos que en las entidades federativas recae la importancia, recae la responsabilidad de manejar el Registro Civil.

Nosotros hemos también compartido las reservas de los propios consejeros electorales del Instituto Federal Electoral, quienes han manifestado que si tenemos dos documentos de identidad se vería seriamente afectado el padrón electoral.

No pongamos en duda, no pongamos nuestro granito de arena para poner en duda cualquier cuestionamiento del proceso electoral de 2012. Este Ejecutivo tal parece que quiere gobernar por decretos, y ahora resulta que a través de correos electrónicos que envían a los consejeros electorales pretenden no hacer valer los decretos que han expedido en días pasados.

Nuevamente, compañeros, los invito a que nos acompañen en este exhorto al Ejecutivo federal y sobre todo decirle a la Secretaría de Gobernación y al Ejecutivo federal que se serenen, que éste es un proyecto del Estado mexicano y no es un proyecto de ellos. Muchas gracias a todos ustedes.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a detener la implantación del proyecto de cédula de identidad ciudadana, a cargo del diputado Canek Váz-

quez Góngora y suscrita por las diputadas Mercedes del Carmen Guillén Vicente y Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Yolanda de la Torre Valdez y Canek Vázquez Góngora, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de acuerdo con los artículos 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación (Segob) a detener la implantación del proyecto de cédula de identidad ciudadana.

A raíz del anuncio del presidente Calderón, en junio de 2009, sobre la activación del proyecto de la cédula de identidad ciudadana, se expresaron diversas inquietudes por el Poder Legislativo, órganos autónomos, partidos políticos y sociedad civil, en razón de que la medida desconocía la nueva realidad política del país, implicando una innecesaria e inexplicable duplicación de esfuerzos, recursos y experiencia, además de hacerse evidente una discrecional urgencia por agilizar el proyecto.

El Congreso de la Unión, sensible a la expresión de estas inquietudes, generó exhortos para que el gobierno federal detuviera la implantación del referido proyecto. Las medidas incluyeron la creación, por la Cámara de Diputados, de un grupo plural de trabajo para revisar el desarrollo del proyecto de la cédula de identidad ciudadana, a efecto de escuchar todas las posturas sobre el tema y, de esa forma, impulsar los cambios legislativos pertinentes.

Incluso, hace unos días la Comisión Permanente, de manera unánime, exhortó a la Segob a abstenerse de implantar, instaurar y aplicar cualquier medida tendiente a la puesta en marcha del proyecto de la cédula de identidad ciudadana, hasta en tanto no haga llegar a ambas Cámaras del Congreso de la Unión toda información técnica, jurídica, económica y administrativa necesaria sobre el tema, incluidas las proyecciones de impacto social presupuestal y jurídico.

El acuerdo planteaba solicitar la comparecencia del titular de la Segob, Francisco Blake Mora, para que informara sobre los avances, alcances, fases de implantación y, en general, respecto a todo aspecto social jurídico y técnico relacionado con la implementación del proyecto de la cédula de identidad ciudadana.

No obstante el acuerdo del pleno de la Permanente que, por cierto, representa uno de los Poderes de la Unión, el titular de la Segob decidió de manera unilateral cancelar la reunión argumentando compromisos adquiridos con anterioridad

Las dudas que la Segob no resuelve siguen presentes. Por ejemplo, la activación del registro de menores de 18 años puede implicar una medida encubierta para crear la infraestructura necesaria para su registro, no sólo en la circunstancia durante la minoría de edad sino también, cuando cumplan 18. Contando con esta plataforma, ¿qué va a impedir a la Segob dar inicio con el registro de los mayores de 18 años? ¿Qué va a pasar entonces con la credencial con fotografía para votar? Se debe concluir entonces que la Segob insiste en una inexplicable e innecesaria duplicidad de esfuerzos y recursos al omitir deliberadamente la experiencia y efectividad del Instituto Federal Electoral, que ha permitido a la sociedad mexicana contar con el documento que no solo garantiza la certeza de la participación ciudadana en los comicios sino que, en razón de su seguridad, es el principal documento de identificación para los mexicanos.

El gobierno federal estaría trasgrediendo claramente el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que obliga a los servidores públicos a administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La Segob no precisa cómo se garantizará el blindaje de los datos a efecto de evitar su filtración. No hay elementos de confianza que hagan pensar que la información de este nuevo registro no acabe igual que otras bases de datos gubernamentales, en manos del mercado negro, vulnerando garantías individuales de los mexicanos, exponiendo sus datos a diferentes expresiones de delincuencia.

Es necesario cuestionar cómo decidió el gobierno federal que es necesario registrar las 10 huellas digitales y el iris de los ojos. La información personal que se busca recabar está fuera de proporción con los fines planteados; no se busca generar un documento de identificación personal y éste parece más un instrumento de control ciudadano, propio de regímenes ajenos a prácticas democráticas.

¿Cuáles serán los controles de confianza para el personal que realice los registros y administre la información? ¿Cómo se va a garantizar lo establecido en el artículo 16 de la CPEUM en cuanto al derecho a la protección de datos per-

sonales, a su acceso, rectificación y cancelación, así como al derecho de manifestar la oposición respectiva? Éstas son preocupaciones planteadas no sólo por los legisladores sino también por el IFAI.

La Segob anuncia que el costo aproximado de la expedición de la cédula para menores de edad será de poco más de 300 millones de pesos. En el marco del análisis, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, los diputados reasignamos los recursos que en 2010 el gobierno federal proponía para el proyecto de la cédula. Para 2011, mantuvimos nuestra decisión y no aprobamos recursos específicos para el referido proyecto. Esta disposición se enmarca en la fracción IV del artículo 74 de la CPEUM, que plantea que los diputados federales deberán aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo y se inserta en una dinámica que genera arduas negociaciones que derivaron en una decisión colegiada que la Segob no reparó en anular.

La Cámara de Diputados reitera que este tema debe pasar por una integral, profunda, razonada y responsable deliberación, centrada en los aspectos vinculados con el ejercicio de las funciones del Estado y la distribución competencial que hace la CPEUM de ellas. La protección de datos personales de los ciudadanos, el uso y confluencia de las bases de datos en poder de diferentes órganos del Estado, los pretendidos elementos exigibles para acreditar la identidad de los ciudadanos y la construcción el registro correspondiente.

Reiteramos nuestra coincidencia plena con la necesidad de fortalecer los documentos de identificación sin embargo, insistimos en la necesidad de no incurrir en conductas unilaterales que conduzcan a la improvisación y que arrastren a una implantación irresponsable y arbitraria de uno de los proyectos más importantes para el Estado mexicano.

Por todo lo referido, nos permitimos proponer, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados reitera el exhorto, al Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación, detenga la implantación relativa al proyecto de la cédula de identidad, hasta en tanto el Congreso de la Unión no defina las medidas legislativas pertinentes en tor-

no del tema que precisen certeza jurídica, que garanticen el respeto del derecho a la protección de datos personales, a su acceso, rectificación y cancelación, así como al derecho de manifestar la oposición respectiva y, de la misma forma, reconozcan las condiciones políticas enmarcadas en la realidad y desarrollo democráticos en el país.

Palacio de San Lázaro, a 3 de febrero de 2011.— Diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Yolanda de la Torre Valdez, Canek Vázquez Góngora (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento, consulte la Secretaría si la asamblea considera la proposición de urgente resolución.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Es de urgente resolución.

Se han inscrito los siguientes diputados para su discusión: por el Partido del Trabajo, la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún. Por el Partido Verde Ecologista, el diputado Pablo Escudero Morales. Por el PRD, el diputado Ilich Augusto Lozano Herrera y por el PAN la diputada Rosi Orozco. Tiene la palabra la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún.

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún: Buenas tardes. Este tema de la Cédula de Identidad ha sido un tema que ha concitado a diferentes grupos parlamentarios, entiendo que salvo el PAN, casi todos o todos estamos en el tenor de que este elemento que ahora se plantea como de identidad de todos los habitantes de este país puede ser trastocado en un elemento más de seguridad nacional, en un elemento más de un intento de control, principalmente de los ciudadanos, y no tanto en un instrumento de identificación.

Al señor Blake Mora se le citó en tiempo y forma por la Permanente, a fin de que compareciera y explicara precisamente las condiciones y las características por las cuales había tomado la decisión –algunos creemos que sin las fa-

cultades correspondientes— para echar a andar la Cédula de Identidad respecto de los menores de edad.

El señor Blake Mora no se presentó ante la Permanente, y uno de los elementos que hemos comentado entre diversos grupos parlamentarios es que al señor Blake Mora se le tiene que citar aquí frente al pleno, y tiene que atender esa invitación, esa cita para que justifique y explique por qué, por ejemplo, desde 2010, que no había recursos asignados para la partida correspondiente a la Cédula de Identidad, resultó que al paso del tiempo, durante los meses del año resultó que sí se realizaron licitaciones, y lo ponemos entre comillas, donde fueron adjudicadas empresas como Smartmatic, que es de muy dudosa reputación y que incluso el proceso de licitación fue impugnado, entre otros, por empresas como Cosmocolor.

De hecho se ha solicitado información vía el IFAI, que no ha sido atendida por la Secretaría de Gobernación y que no ha presentado la documentación correspondiente a esas licitaciones.

Otro de los elementos, que lo planteamos desde el presupuesto que se aprobó en 2009 y que correspondía al año 2010, era con base en qué se había determinado que las características de la Cédula de Identidad tuvieran que tener elementos como el iris del ojo y parámetros que no corresponden sino a algunos estados que han sido persecutorios de sus ciudadanos y que no están considerados dentro de los estándares internacionales para cédulas o documentos de identificación. Eso tampoco, nunca lo han aclarado.

Nuevamente en el 2010 esta soberanía decidió no adjudicar recursos a esta cédula y sin embargo, ahora están planteando que la cédula se instrumente con los menores de edad. Es un desacato, es un arrebato, es falta de facultades.

Requiere que informe a esta soberanía, sobre todo ahora que Naciones Unidas ha denunciado que en este país el tema de los menores de edad es de alto riesgo, porque hay una trata de personas, específicamente de menores de edad, de altísimo riesgo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, por favor, diputada.

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún: Sí. Ya no nos queda tiempo. Le exigimos a Blake Mora que venga aquí y que aclare por qué esta cédula la quiere instrumentar así, y de aquí a entonces la pare.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. Tiene la palabra, hasta por 3 minutos, el diputado Pablo Escudero Morales.

El diputado Pablo Escudero Morales: Muchas gracias, señor presidente. Compañeros diputados, antes que nada quiero aclarar que el Partido Verde sí estamos de acuerdo en que la ciudadanía requiere un instrumento de identificación. De eso estamos ciertos. No tenemos la menor duda.

La litis, el problema de este asunto, es quién va a ser la autoridad responsable. Por ningún motivo nosotros creemos que la Secretaría de Gobernación puede ser, y esto pareciera ser un deja vu. Es un tema que ya discutimos el año pasado. Es un tema en el que ya nos reunimos en Bucareli, en ese momento, con el secretario Gómez Mont, con el subsecretario Poiré, con el oficial mayor, y les expresamos cuáles eran nuestras dudas e inquietudes, cuáles eran las modificaciones legales que teníamos que hacer, y sorpresivamente nos encontramos con que ahora se emite un decreto, salen por la puerta de atrás y hacen a un lado al Congreso. No lo vamos a permitir.

La Secretaría de Gobernación ya ha demostrado que no puede guardar ninguna información sensible y menos la información de los menores, menos la información de nuestros hijos. Ésa es la litis.

Ya lo ha dicho aquí el diputado Canek Vázquez, ¿qué va a pasar cuando esos padrones de información se vendan en Tepito, en Santo Domingo y el crimen organizado tenga las fotos de nuestros hijos? ¿Qué va a pasar?

Es el momento de dialogar, de ponernos de acuerdo y de reconstruir este tema tan importante. Pero además de ello quiero decirles que ya hay un tema muy complicado, que es el tema administrativo. Se pagaron 600 millones de pesos por equipos que tenían tecnología de punta. ¿Y en qué consistía esta tecnología de punta? En que se iban a resguardar los datos del iris. Eso fue lo que nos costó tanto, 600 millones de pesos.

Presidente, le pido una moción ilustrativa, si se puede detener el reloj para que se lea el decreto del presidente Felipe Calderón, en el cual adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Población, en específico el transitorio segundo y el artículo 72, fracción II a la que hace mención.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Deténgase el reloj para, mostrando un minuto con 15 segundos para el orador, y proceda la Secretaría a dar lectura al documento solicitado por el diputado Escudero.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Transitorio segundo. Durante los siguientes 5 años a la entrada en vigor del presente decreto, el Registro Nacional de Población podrá registrar mexicanos y mexicanas que hayan cumplido 18 años de edad y expedir la Cédula de Identidad Ciudadana, sin necesidad de contar con la información que el Registro Nacional de Población, a que se refiere a la fracción II del artículo 72 del presente Reglamento.

Artículo 62, fracción II. Registrar la imagen de sus iris y...”

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, señor diputado.

El diputado Pablo Escudero Morales: Gracias, señor presidente. Es decir, con este decreto deja sin efectos los equipos que pagamos en 600 millones de pesos, que son caros por la tecnología de punta, que son caros porque van a guardar los biométricos del iris y ahora nos dicen que no, que durante 5 años no se van a guardar ni son necesarios. Es un problema administrativo serio.

Existe un daño patrimonial en automático contra lo que se pagó y contra lo que ahora dice el decreto, que no lo vamos a usar por los siguientes 5 años.

Los exhorto, compañeros diputados, exhorto al Ejecutivo a que nuevamente iniciemos los diálogos con la Secretaría de Gobernación, que nos aclaren la responsabilidades administrativas que existen en este desorden que tiene el gobierno, porque no es posible que sigamos perdiendo recursos importantes, más de 200 ó 300 millones en un desorden generalizado de este gobierno.

Sentémonos a aclarar la situación y a aclarar el cómo sí tenemos todos los ciudadanos un documento de identificación que nos garantice la seguridad constitucional que todos tenemos, nosotros y nuestros hijos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra, hasta por 3 minutos, el diputado Ilich Augusto Lozano Herrera.

El diputado Ilich Augusto Lozano Herrera: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, sin duda el tema de la Cédula de Identidad lo hemos estado abordando en esta Cámara en reiteradas ocasiones como un problema para la seguridad nacional de las mexicanas y los mexicanos.

Quiero iniciar con un dato. Los compañeros que me antecedieron ya han dado muchos datos, pero resulta que en Baja California Sur se ha generado un problema de grandes dimensiones porque se le dio a la empresa Colegio de la Frontera Norte la posibilidad de que ellos tengan la captura de los datos y esto significa que un tercero, un particular tiene la información y se están capturando los datos a través de alguien que no está autorizado, a través de alguien que no tiene una concesión, que no son los planteamientos que se nos han hecho, para empezar, dentro de tantos problemas que tiene este proyecto.

En segundo lugar, hemos platicado y platicamos en su momento, como ya se dijo aquí, con el secretario de Gobernación para que este proyecto fuera aprobado por consenso de las mexicanas y los mexicanos, para que este proyecto no pusiera a competir la Credencial de Elector contra la Cédula de Identidad, porque ni siquiera la Credencial de Elector se ha logrado renovar con este asunto del 03, y menos vamos a poder nosotros ampliar un documento a todas las mexicanas y los mexicanos.

Tiene muchos problemas en esencia. Primero, hay varios actores involucrados que han emitido recomendaciones constantes a la Secretaría de Gobernación para que no se aplique. Dentro de estos actores está el propio IFAI, está el IFE, está la CNDH y esta Cámara de Diputados, que también en otro momento ya había aprobado un exhorto para que este proyecto no se llevara a cabo.

Hay una necedad de este gobierno federal por crear un proyecto que manifiesta la constitución de un Estado policia-co que pueda tener controlados a las y los mexicanos. ¿Qué certeza le vamos a dar ahora con esta parte de que van a registrar a los menores y qué certeza vamos a tener de que los menores tengan los datos seguros? ¿Dónde se van a guardar los datos?

La Secretaría de Gobernación en primera instancia nos dijo que se iban a guardar en la propia instalación de la Secretaría. No hemos aprobado nosotros una ley de protección de datos personales en materia de entes públicos que nos permita que la gente tenga certeza del derecho a la pri-

vacidad de las mexicanas y los mexicanos. Ésta es una arista de la que ya habíamos platicado y que el día de hoy no se ha cumplido, e insisto, hay una necesidad en el tema.

Por último, quisiera decirles que es realmente preocupante que se sigan invirtiendo recursos en el tema. De manera discrecional, en cada presupuesto, año con año, se le van orientando, a través de Renapo o a través de diferentes partidas para la Secretaría de Gobernación para que se apruebe.

Yo creo que esta Cámara de Diputados, sin duda, tiene que llamar a comparecer al secretario de Gobernación para que nos explique qué está pasando con este proyecto que por supuesto el Grupo Parlamentario del PRD no comparte. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra la diputada Rosi Orozco, del PAN, hasta por 3 minutos.

La diputada Rosi Orozco: Compañeros y compañeras, el tema de la Cédula de Identidad, tomando en cuenta que se trata de niños y niñas de 4 a 17 años, no debería estar siendo politizado porque es un proyecto noble que requiere México para poder realmente responder a un tema tremendo como es la trata de personas.

En lo que son los diálogos por la seguridad con diversas organizaciones de la sociedad civil se comprometió el gobierno federal a contar con una cédula de identidad, especialmente tratándose de niños y niñas. Esta cédula, repito, es de niños y niñas de 4 a 17 años.

En primer lugar, otorga seguridad a menores; dificulta la creación de identidades falsas e impide la suplantación de identidades, ya que la unicidad está dada por el registro físico de una persona aunque ésta cambie de nombre, rostro o sexo.

Cada año alrededor del mundo miles de menores son víctimas de trata. La Cédula de Identidad se muestra como una herramienta eficaz para prevenir a los menores contra esta lacerante realidad al ser un documento que indica cuál es su identidad y quiénes son sus padres.

Muchos de nosotros conocemos a estos niños y niñas. El 14 de octubre una niña de 9 años, Lisset Soto, fue extraída de su domicilio, afuera de su casa. Lo único que sabe el procurador de Baja California Sur es que fue llevada a un

salón de belleza para rapar su cabeza. La gente del salón dijo que esta niña estaba en un estado emocional grave, crítico. Esa niña sólo va a ser recuperada si años después, esperamos que no sea así, meses después, se puede identificar a través del iris o de la huella digital.

Esta cédula no incluye la dirección de los niños y niñas. No tiene datos personales excepto iris, su huella y también el nexa con sus propios padres.

En segundo lugar, la Cédula de Identidad Personal agiliza trámites y servicios mediante la identificación eficiente y efectiva de menores para inscripción al sistema educativo, si es derechohabiente de salud o de pasaportes, entre otros.

Por último, protege la confidencialidad de los datos personales ya que no incluye, repito, no incluye el domicilio. Finalmente, acerca de la seguridad que tienen estas bases de datos. Por un lado, hay controles de confianza a las personas involucradas, hay un registro desde su procesamiento, resguardo y expedición de la cédula; y por otro lado, los equipos con los que cuentan son inviolables...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo, señora oradora. El diputado Solís Acero.

El diputado Felipe Solís Acero (desde la curul): Gracias, presidente. Preguntar si me acepta una pregunta la oradora.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputada, ¿acepta usted la pregunta del diputado Solís Acero?

La diputada Rosi Orozco: Sí.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sí la acepta, señor diputado.

El diputado Felipe Solís Acero (desde la curul): Gracias, señor presidente, y gracias diputada. Escucho con todo interés la argumentación que usted nos ofrece para la validez de la cédula.

Le comento que hoy por la mañana, hace un rato, el secretario de Gobernación fue a Guanajuato a la escuela Hermanos Aldama, a hacer la presentación de la cédula y ahí dijo literalmente –tengo el discurso: “Yo invito a los padres de familia –estoy citando al secretario de Gobernación- a las organizaciones de los consejos de padres de familia a

que expresen su libertad para que las niñas y niños, los jóvenes y adolescentes puedan contar con este instrumento que les reconoce su derecho de identidad”.

Le pregunto, ¿no creería usted, como parlamentaria y como diputada, conveniente que las argumentaciones relacionadas con la validez, pertinencia y legalidad de la Cédula de Identidad, todo eso que usted nos ha dicho y que el secretario hoy ha señalado en su discurso en la escuela Hermanos Aldama de Guanajuato, sería conveniente que lo viera a decir a la soberanía popular? Por su respuesta, muchas gracias.

La diputada Rosi Orozco: Muchas gracias, diputado. Creo que esta iniciativa o este documento es algo que urge demasiado. De cada 10 niños, nos lo pueden decir las organizaciones que tienen niños extraviados, de cada 10 niños sólo recuperan uno, hoy en día. Los medios de comunicación también nos los pueden afirmar, cada día llegan más fotografías y más datos de niños que están siendo víctimas de secuestro o de trata de personas y creo que para encontrar a esos niños y niñas, sobre todo yo hablo por los papás de muchos de ellos, que de verdad hoy si tuvieran el registro de la huella y del iris sería mucho más fácil encontrar a sus hijos. Es muy importante ese dato. Yo creo que es urgente.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputada Rosi Orozco, permítame preguntarle al diputado Pablo Escudero, ¿con qué objeto?

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Si me permite una pregunta la diputada.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Quiere hacerle una pregunta, diputada.

La diputada Rosi Orozco: Sí, Pablo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: La acepta.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Sí, gracias. Gracias diputada, colega, yo la respeto mucho, creo que usted toma los temas en serio.

Yo quisiera preguntarle, si usted tiene conocimiento de que el año pasado hubo una grave fuga de información en el

Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen), se subieron en la página de Internet los domicilios de los bienes inmuebles del Cisen, dónde están las oficinas del Cisen, se subió qué vehículos tiene el Cisen, de qué colores son los vehículos del Cisen y las placas. Toda esa información por error se subió a la página de Internet y se puso en riesgo a todos los servidores públicos del Cisen.

Yo le pregunto, ¿sabiendo eso, usted quiere que le demos la información de nuestros hijos a Gobernación? Por su respuesta, muchas gracias, diputada.

La diputada Rosi Orozco: Gracias, diputado Escudero. También yo siento un gran respeto por usted, y precisamente por eso considero la cédula importante, porque no tiene datos personales de domicilio ni teléfono de los niños; es su iris y su huella dactilar que nos servirá para encontrarlos en un futuro cuando son extraídos de sus hogares. Gracias, diputado.

El diputado Felipe Solís Acero (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, diputada. Diputado Solís Acero.

El diputado Felipe Solís Acero (desde la curul): Presidente, formulé una pregunta y quisiera, con su venia y la de la señora diputada, insistir en la pregunta; porque no se respondió.

Mi pregunta concreta, si me acepta la señora diputada que le recuerde, ya la formulé, pero si me aceptara ella y usted, señor presidente, conforme al Reglamento...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Reformúlela, diputado.

El diputado Felipe Solís Acero (desde la curul): Gracias. La recuerdo, no la reformulo, simplemente la recuerdo.

Yo pregunté expresamente si estaría usted de acuerdo en que es conveniente que el secretario de Gobernación venga a esta soberanía, venga a la Cámara de Diputados, a la Cámara de Senadores a explicar el alcance y contenido de la cédula. A explicar las bondades para usar el adjetivo que usted utiliza, compañera diputada, sobre la Cédula de Identidad, antes de andar recabando el apoyo de los padres de familia y de los niños.

Por eso le quise leer directamente el discurso de hoy del secretario de Gobernación, antes de andar recabando el presunto apoyo de los niños y de sus papás para la cédula. ¿No le parece a usted conveniente que venga el secretario de Gobernación, nos explique el alcance y contenido del proyecto y nos diga, con fundamento en qué y con qué intención el Estado mexicano, a través del Poder Ejecutivo, está llevando a cabo este proyecto? La respuesta se la agradecería.

La diputada Rosi Orozco: Sí, diputado. Yo le diría que no es excluyente. Creo que sería conveniente que nos expliquen más aún a todos, pero por esos padres que hoy tienen perdidos a sus hijos y que no tuvieron esa opción de tener la huella y el iris, yo le puedo decir: esto es urgente para nuestra nación, es considerado por la ONU, —estuvo Maz-zitelli cuando empezó este registro— es considerado a nivel mundial uno de los cinco países que tiene más problema de trata de personas, y eso mayormente son niños y niñas, más de la mitad son niños y niñas y jóvenes. Por eso considero urgente esta medida de tener la huella y el iris de nuestros niños, niñas y jóvenes para evitar que en otros países sean vendidos y en muchos lugares de México sean comercializados como objetos. Gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias. Ya concluyó el tiempo de la oradora. Tiene la palabra la diputada Yolanda de la Torre, por el Partido Revolucionario Institucional.

Quiero, en este espacio, saludar la presencia de los alumnos y alumnas del Colegio Jean Piaget, del municipio de Chalco, estado de México. Bienvenidos compañeros, amigos y alumnos del Colegio Jean Piaget, particularmente a la distinguida alumna Yáñez que está en el equipo que nos visita y que es hija de Eduardo Yáñez, quien los invita a esta sesión. Muchas gracias.

También están con nosotros invitados de La Villa de los Niños de Chalco, estado de México. Ellos son invitados de nuestra diputada María Joann Novoa Mossberger.

Muchas gracias por su presencia a los alumnos de Jean Piaget y de La Villa de los Niños de Chalco.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Con su permiso, señor presidente. Compañeros diputados y compañeras diputadas, creo que estamos en un perfecto caso de hacer mal lo que es bueno.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos de acuerdo en un registro de identidad de los menores; en lo que no estamos de acuerdo es en la manera en cómo se hacen las cosas.

Personalmente me angustia, me preocupa, me duele y no podría darle la cara a la nación si los diputados y las diputadas de esta Legislatura no hacemos algo por resguardar los datos de las niñas y los niños de este país.

No quedo satisfecha con el planteamiento que hace la compañera que me antecedió en el uso de la palabra, porque eso no significa nada. A mí me duele y me desgarran el alma si los datos de cualquiera de los hijos de este país van a estar en Tepito, o en Santo Domingo, o en el Internet, como ya pasó con los datos del Cisen o como pasó con el Renave.

Si alguien en esta Cámara de Diputados ha demostrado que se muere en la raya por las niñas y los niños de este país, me parece que he sido una de ellas. Pero me preocupa profundamente que no estén garantizados los datos de las niñas y los niños de este país. Sí hay datos sensibles; el dato del iris, su nombre, sí es un dato sensible.

Además, creo que hay muchas cosas que hacer primero. Diez millones de personas en este país no tienen acta de nacimiento. Un millón de niños en este país está en la nada jurídica, porque no tiene acta de nacimiento.

¿Por qué de 4 a 17 años? ¿Por qué no iniciamos con un profundo apoyo a los registros civiles para que entre los niños y niñas de este país no haya uno solo que no tenga acta de nacimiento? Primer elemento para la identificación.

Vamos a sumar esfuerzos. Que venga aquí el secretario de Gobernación y juntos construyamos el andamiaje jurídico que se requiere para proteger a los demás desprotegidos de este país: a los niños y a las niñas de este país.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, diputada Yolanda de la Torre, el diputado Cárdenas quiere formularle una pregunta. ¿Acepta usted la pregunta, diputada?

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Adelante, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): ¿Lo puedo hacer de viva voz, presidente?

**Preidencia del diputado
Amador Monroy Estrada**

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: El sistema de sonido está bloqueado. Mientras, pedimos el auxilio para un micrófono inalámbrico, porque de viva voz a lo mejor no se le escucha y es que no quedaría registrado en la versión estenográfica. Diputado, permítanos.

**Presidencia del diputado Jorge
Carlos Ramírez Marín**

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Puede usted usar cualquiera de las curules cercanas, diputado. Parece que tienen que resetear todo el sistema de sonido. Hágalo usted de viva voz. Usted es de los que pueden.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Yo estimo en lo particular que ni siquiera los padres de familia podríamos disponer de esa información que solamente pertenece a nuestros menores hijos, porque se trata de información personalísima.

Para mí lo más grave de todo este decreto y de toda esta iniciativa de parte del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Gobernación es la afectación de los derechos fundamentales de los menores y la violación de los datos personales de los menores, cuando Gobernación exige, reclama o permite que los padres de familia podamos autorizar algo que solamente corresponderá, en su momento, cuando alcancen la mayoría de edad a los menores hijos. ¿Cuál es su opinión, diputada?

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Yo creo que partiríamos desde el hecho de que el titular del derecho son los niños y las niñas. Los padres y los jueces o quienes por mandato judicial pueden tener la tutela y custodia de los hijos es en razón de velar por la protección de sus derechos. Pero esencialmente es el niño titular de los derechos. En eso, en la propia Convención de los Derechos del Niño y la propia ley que se ha dado en este país y el andamiaje jurídico, va encaminado a eso.

Yo estoy de acuerdo en generar una cédula de identidad pero con las garantías y la certeza del resguardo de sus datos. Seré la primera en apoyarlo, pero me parece que de esta manera estamos fallando nuevamente con las niñas y los niños.

Terminaría, señor presidente,...

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (desde la curul): Presidente.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, diputada. Antes de que usted concluya, los diputados Enoé Uranga y Pablo Escudero quieren formularle preguntas.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Declino, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El diputado Escudero declina. ¿Acepta usted la pregunta de la diputada Uranga?

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Sí, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputada.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (desde la curul): Le agradezco, presidente. Le agradezco, diputada. Hace unos días el Ejecutivo publicó con tres años de retraso el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Programa que ha sido descalificado por las organizaciones más serias y los especialistas más serios en la lucha contra la trata. Justamente uno de los señalamientos es la carencia de un planteamiento integral.

Hay evidentemente en el Ejecutivo una falta de comprensión de cómo atender este problema y se reduce desde la visión de ellos a una persecución de la delincuencia organizada y a este salto de ideas que más parecen untadas de ocurrencias diarias.

Compartiendo con usted la reflexión de que el secretario de Gobernación debería venir a hacer una exposición, ¿no cree que lo conveniente también sería el que estando de

acuerdo con los planteamientos de usted, se intentara el que presentara un planteamiento integral que no se reduzca a la Cédula de Identidad, sino a la visión que como Ejecutivo tienen, como política pública tienen para combatir el problema de trata en forma integral, incluida ésta como una de sus partes?

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Evidentemente que la trata de personas es un tema fundamental. Diversas organizaciones han manifestado públicamente en desplegados y escrito al tema. Es un programa vacío de contenido, totalmente discriminador. No voy a abundar en todos los pormenores, solamente registraré el tema de indígenas y cómo un propio programa discrimina per se a lo que combate, independientemente de todos los pormenores que se han detallado ampliamente por diversos medios.

Creo que sería un tema. A mí sí me preocupa la trata. El enganchar a los niños y niñas de este país que son los más susceptibles y los más vulnerables, me parece que requiere mecanismos importantes. Pero de una política de Estado y no de ocurrencias.

Se lo reitero: que venga el secretario de Gobernación. Construyamos en positivo con él y de buena fe. De verdad, sumando esfuerzos, voluntades y recursos, pero no con ocurrencias. Si algo me dolería es haber pasado por esta Legislatura y no haber hecho algo por las niñas y los niños de este país que proteja sus derechos. Gracias. Es cuanto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada. Pregunte el secretario si se encuentra suficientemente discutido el tema.

La diputada Rosi Orozco (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputada Orozco, ¿con qué objeto, diputada Orozco?

La diputada Rosi Orozco (desde la curul): Diputada Yolanda, yo sé el compromiso que tienes para proteger a niñas, niños y jóvenes. Tal vez la situación podría ser llegar a un punto de acuerdo de cómo todos consideramos que se deben resguardar los datos, porque los padres que hoy tienen extraviados a sus hijos habrían dado cualquier cosa porque hubiera una huella, un iris registrado para localizarlos mucho más fácilmente.

Entonces, como no hay la dirección de ellos, etcétera, que hubiera un acuerdo para lograr identificar cuál sería el método que dejaría tranquilos a todos los diputados, para resguardar esos datos de iris y huella de esos menores.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Yo sé lo profundamente doloroso —y aquí lo hemos visto—, lo que es para un padre perder un hijo, pero también sé que hay millón y medio de niños que no tienen ni siquiera acta de nacimiento.

No podemos ir al paso 3 cuando no hemos llegado al paso 1. Me parece que tendremos que hacer las cosas como debe ser, y aquí debe venir el secretario de Gobernación y tendrá todo el apoyo del Grupo Parlamentario del PRI para construir en positivo.

Me parece que tiene usted la razón y coincido, pero que venga aquí el secretario de Gobernación. Gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, diputada. Ya le dimos la palabra a la diputada Orozco, por tanto, le daré la palabra para hacerle preguntas —me imagino que ese es el objeto— al diputado Arturo Zamora y al diputado Muñoz Ledo. Óscar González Yáñez y el diputado Pérez Cuevas.

Les suplico concreción a los señores diputados, y les recuerdo a los diputados que la Presidencia es la que autoriza el uso de la palabra para formular las preguntas. Diputado Zamora.

El diputado Arturo Zamora Jiménez (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para decir que la postura, por lo que yo estoy observando, es que no estamos en desacuerdo con que exista una Cédula de Identidad, en lo que hay desacuerdo es en el procedimiento, la forma y la posible mala utilización de una Cédula de Identidad. Y quisiera preguntarle a la compañera diputada que está en uso de la palabra, si está consciente que el año pasado realizamos un foro sobre el derecho a la identidad, y en ese foro las propias autoridades de la Secretaría de Gobernación reconocen que en este país hay más de 7 millones de menores de edad que no tienen acta de nacimiento, y por tanto, entonces el procedimiento va a ser un procedimiento que no va a cumplir las expectativas que se plantean en el mismo.

Yo quisiera preguntarle, además de esto y hacer una aseveración, de que hay una Ley Federal contra Trata de Personas, que tiene más de 2 años de vigencia y que por tanto,

no es por falta de Cédula de Identidad el que se sigan cometiendo este tipo de delitos.

En concreto le quisiera referir a la diputada que esté en uso de la palabra, si está consciente si esta cédula de identidad va a tener eficacia a partir del reconocimiento que hace la autoridad federal, de más de 7 millones de personas que no cuentan con acta de nacimiento.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Señor diputado, creo que usted hace una gran precisión en cuanto a que primero es lo primero, que es lo que decía.

Si tenemos casi 10 millones de personas sin acta de nacimiento, que están en la nada jurídica, que no existen y de ellos se presume que más de un millón y medio de niñas y niños en este país están en la nada jurídica, ¿cómo vamos a garantizarles su derecho a educación, salud, lo básico, pero cómo vamos a garantizar que no sean susceptibles de enganchar, de sustraerlos de su entorno, de ser susceptibles de trata de personas, tráfico de órganos, prostitución, pornografía y una serie de delitos, si ni siquiera existen?

Por eso me refiero a que hay que construir el andamiaje jurídico necesario, para verdaderamente garantizar los derechos de los niños y realmente protegerlos.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Pérez Cuevas, luego el diputado González Yáñez y luego la diputada Diva Hadamira y con ella concluimos las preguntas, y el diputado Escudero.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Gracias, presidente. La pregunta y el comentario van en razón de una visión que se acaba de expresar respecto de si hubiese violación de derechos fundamentales si los padres tienen derecho sobre los hijos.

A todas luces en el esquema del debate académico es un tema que no está acabado, aún cuando hay legislaciones que ya lo contemplan, pero eso es sólo una parte de ver el problema. La otra parte es justo la violación de sus derechos fundamentales, al no tener datos tan específicos se generan problemas en el tema de secuestro, en el tema de trata de personas, en el tema de robo de órganos.

Entonces no es un tema menor, que seguramente se tendrá que debatir en las propias comisiones. Yo celebro que sea con este ahínco, pero es ahí a donde lo tenemos que llevar.

Y un segundo punto. Los otros poderes están en una correlación de equilibrio de poderes. No puede haber supra a subordinación de un poder a otro, ni del Ejecutivo a esta Cámara ni de la Cámara al Ejecutivo, y lo digo por lo siguiente: en el tema de las citas, porque ha ocurrido mucho que el secretario no participó en la sesión pasada, pero lo que habrá que cuidar de esta Cámara es que las citas a veces no se hacen ni siquiera con un día de anticipación y no por los órganos, sino porque a veces se opera en las propias comisiones en sesiones de unas cuantas horas previas y se pide que los secretarios comparezcan inmediatamente después. Disposición hemos encontrado, pero también es un poder autónomo que...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Su pregunta, diputado.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Voy a encaminarla hacia allá, presidente. Tiene sus tiempos y tiene sus momentos. La pregunta es eso, si verdaderamente hay un debate serio.

Yo lo que quisiera escuchar es que hagamos cronogramas de tiempos, no temas de interés electorales o partidistas, y ésa es la pregunta. Si la disposición de que los secretarios vengan, en este caso concreto es, para hablar del tema concreto, buscar mecanismos, lo que no nos guste lo debatamos, lo que nos guste tratemos de consensarlo o sólo es un aspecto como se ha dado muchas veces en esta Cámara de show o de circo mediático, al cual yo creo que ya nadie quiere. Ésa es la pregunta concreta.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Señor diputado, con todo respeto le diría, que es muy claro y preciso el espíritu del punto de acuerdo que se plantea. Yo creo que siempre tendrá usted del Grupo Parlamentario del PRI una actitud positiva. No de un show mediático. Al contrario, estamos comprometidos con la infancia de México.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado González Yáñez.

El diputado Óscar González Yáñez (desde la curul): Gracias, señor presidente. Yo nada más para comentarle, a mí me parece muy interesante el conjunto del debate que se está haciendo aquí, pero percibo que está mal orientado.

Este debate lo debemos dar con el secretario, o sea, no tiene sentido que un diputado le esté preguntado a otro dipu-

tado las virtudes o no virtudes. Esto, todo esto, se lo tenemos que hacer al secretario.

Aquí estamos teniendo un problema, la no presencia en la anterior comparecencia del secretario propició esto. Precisamente la presencia del secretario puede dirimir todas estas interrogantes y ahora sí, como bien dice, incluso el diputado Pérez Cuevas, podemos hacer una cronología y ahora sí verdaderamente debatir las virtudes o no de este proyecto que tiene el Ejecutivo.

No veo sentido de que algunos diputados defiendan al secretario, cuando no es su tarea. Aquí somos 500 legisladores que nuestra tarea es otra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Su pregunta, diputado.

El diputado Óscar González Yáñez (desde la curul): Mi pregunta es por qué estamos haciendo esto, estas preguntas. Aprecio mucho a la diputada y le tengo mucho cariño y agradezco su actitud, pero no está compareciendo ella; quien debe estar ahí es el secretario, no los diputados. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado. Diputada Yolanda de la Torre.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Gracias. Concluyo invitándolos a sumar esfuerzos y voluntades. Juntos y juntas podemos construir un mejor escenario, un andamiaje jurídico justo, equitativo e igualitario para los más desprotegidos de este país: las niñas y los niños. Gracias por su apoyo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Dos diputados más querían hacerle preguntas, pero entiendo por esto... A ver, permítame usted, diputada. Entiendo que la diputada ha dado por concluida su participación, señores diputados. Muchas gracias, gracias, diputada.

Pregunte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Diputado Escudero.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Gracias, presidente. Para hacer una rectificación de hechos, con fundamento en el Reglamento, que me lo permite, y creo que esta discusión sí sirve porque hay que ilustrar el tema y hay que conocerlo para poderlo debatir, no creo que sea ocioso.

Comparto que tiene que venir el secretario, evidentemente, pero creo que vale la pena, es un tema delicado y vale la pena que lo estemos discutiendo.

En la rectificación de hechos, presidente, nuestra compañera Rosi, que nos decía que no se requería el domicilio para hacer este registro, bueno, el decreto que emitió el presidente Calderón, aquí en el artículo 59 y 62, nos dice lo contrario y lo leo brevemente:

“Para la inscripción en el Registro Nacional de Ciudadanos, los mexicanos y mexicanas que hayan cumplido 18 años, así como las y los menores de edad que soliciten su Cédula de Identidad Personal, deberán presentar su solicitud en el formato”.

Y el 62 nos habla del formato y tiene tres puntos:

Uno. Estampar su firma y huellas dactilares.

Dos. Registrar la imagen de su iris, que ahora con el transitorio sabemos que ya no es necesario porque hay que esperar cinco años.

Pero el tercero y más importante es manifestar su domicilio bajo protesta de decir verdad.

Esto queda claro, que es necesario que acuda el secretario a aclararnos estos decretos que nadie entiende y que contradicen lo que decimos los legisladores. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ha rectificado hechos el diputado Escudero, ha solicitado lo mismo el diputado Porfirio Muñoz Ledo, tiene el derecho de hacerlo desde su curul o desde la tribuna.

El diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar (Desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sí, diputado.

El diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar (desde la curul): También para rectificar hechos.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Para rectificar hechos también, gracias. Al terminar el diputado Rubí preguntaremos si se encuentra suficientemente discutido.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega: Señor presidente, como decía un clásico: para qué tantos brincos si el suelo está tan parejo.

En este caso tenemos que actuar como Poder Legislativo. No tenemos por qué preguntarle al secretario de Gobernación, quien solo tiene como fundamento legal la Cédula Nacional de Identidad y el Registro Nacional del Ciudadano, de mexicanos en el país y en el extranjero.

En tres palabras: ésta es una historia de agandaye, ésta es de invención del hilo negro y esta es una historia de estado policiaco.

El proyecto de cédula nacional de identidad viene desde fines de los años sesenta a instancias de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Educación y de la Secretaría de Salubridad. Cuando se expide la Ley General de Población y se crea Conapo hay un agandaye de la Secretaría de Gobernación.

Durante 28 años, dizque coordinando por decreto los registros civiles, sólo ha metido en la computadora a 13 grupos de edad hasta hoy, en 28 años. Y ahora les vienen las prisas porque estamos en un estado policiaco y les vienen las prisas como se descubre el agua tibia, sin saber lo que ha pasado.

Me remito a cuatro cosas fundamentales: esta decisión requiere un acto formalmente legislativo porque existen disposiciones en la Ley General de Población que no afectan a los menores; por qué Registro Nacional Ciudadano y Registro Nacional de Población.

Segundo. Esta legislación la tenemos que hacer nosotros, sin preguntarle al señor Blake. No le tenemos que preguntar más que de dónde está sacando el dinero que no está previsto en el presupuesto.

Tiene que tomarse en cuenta la evolución de las instituciones del derecho del país y del derecho internacional. Primero, tiene que ser una institución autónoma; no puede depender de Gobernación. Originalmente habíamos pensado que fuera el Inegi. Puede ser un organismo nuevo que tenga acceso al IFAI por lo que hace a la protección de datos personales, a la CNDH, por lo que hace a la protección de los datos de menores. Tiene necesariamente que estar presente toda la legislación contemporánea, como lo ha dicho la señora diputada, en materia de protección a los menores.

Pero aquí, como aquél que iba a pagar la factura —no se nos adelante, compadre—, pues no nos retrasemos nosotros porque con estas prisas al rato lo que van a querer es que el registro sea a partir de la concepción y eso ya sería demasiado.

Hagamos un órgano democrático que resguarde los derechos de los menores y que simplifique para siempre los trámites kafkianos del Estado mexicano. Nunca más, nunca más un acta de nacimiento para cada registro. Basta la primera y ésa tiene que ser la última. Seamos un país racional y un Poder Legislativo consecuente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Tiene la palabra, hasta por 3 minutos, el diputado Arriaga. Puede hacerlo desde su lugar. Opta por su lugar. Gracias, diputado.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más para rectificar hechos sobre lo que comentan los diputados. Sobre el andamiaje jurídico que había comentado la compañera diputada, el fundamento jurídico está clarísimo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36, fracción I, que establece que es obligación de los ciudadanos inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos.

De igual forma, esta norma señala que la organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento acredite la ciudadanía mexicana.

También está la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que establece en su artículo 27, fracción V, que corresponde a la Secretaría de Gobernación manejar el Servicio Nacional de Identificación Personal y todo lo que nos acaba de decir el diputado Porfirio Muñoz Ledo, bueno, son una serie de buenas intenciones y que él, en su amplia trayectoria política, a final de cuentas conoce muy bien del tema, pero la ley es lo que está. Nos tenemos que regir precisamente sobre el ordenamiento jurídico actual en el que estamos viviendo y en el que este país está trabajando.

Y sobre la Ley General de Población, de la que hizo mención también el diputado Muñoz Ledo, en los artículos del 85 al 112, establece que la Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad, así co-

mo el Reglamento de la Ley General de Población, que señala que el Registro Nacional de Población, coordinará los métodos de identificación y registro de personas de la administración pública federal, de las administraciones públicas estatales y la información que contendrá el Registro Nacional de Ciudadanos y de menores de edad.

El punto que quiero tocar, presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados, es que el marco jurídico, el fundamento jurídico está clarísimo: nosotros no tenemos ninguna duda de esta Cédula de Identidad para menores de edad. No tenemos que discutir sobre el fundamento jurídico.

Podemos discutir, sí, sobre los detalles y la implementación que es parte del debate de esta Cámara de Diputados, estoy de acuerdo; pero no sobre el fundamento jurídico ni el marco legal. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. El diputado Ignacio Rubí. Al terminar el diputado Rubí preguntaré si está suficientemente discutido, toda vez que llevamos ya nueve intervenciones, que son tres más de las permitidas. Adelante, diputado Rubí.

El diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar (desde la curul): Gracias, señor presidente. Creo que la discusión aborda elementos muy importantes que tienen que ver con la integración y el funcionamiento del Poder Legislativo.

Se está cuestionando la legalidad de estas acciones que desde el Poder Ejecutivo, particularmente desde la Secretaría de Gobernación se están llevando a cabo. Se está cuestionando la invasión de ámbito de competencia de la federación respecto de las entidades federativas; el riesgo que hay de violación a la privacidad de las personas.

Escucho sistemáticamente una negativa para que comparezca el secretario de Gobernación y pudiese aclarar precisamente esta gran cantidad de dudas en torno a los temas ya señalados y a algunos otros que existen aquí en la Cámara de Diputados.

Pero lo que más me preocupa es el punto que en esencia estamos discutiendo: la naturaleza del punto de acuerdo, que no es otra cosa que un exhorto, nos debe hacer pensar que este llamado a misa, que no es otra cosa este exhorto más que ello, nos debe obligar a replantear la estrategia para poder atender este asunto, y me refiero a cuidar de la legalidad, a que institucionalmente la Cámara de Diputados debe identificar el mecanismo legal a través del cual puede

hacer frente a una negativa, a la atención que se está pidiendo por parte del Ejecutivo para atender este delicado tema.

Dicho de otra forma, institucionalmente la Cámara de Diputados debe identificar y prever el mecanismo a través del cual si el exhorto no prospera, si las reiteradas invitaciones al secretario de Gobernación no prosperan, el mecanismo legal que nos permita garantizar el Estado de derecho de nuestro país.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte el secretario si se encuentra suficientemente discutido.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Está suficientemente discutido. Por consiguiente, tome usted la votación nominal del punto de acuerdo. Ordene los avisos necesarios, será hasta por 5 minutos.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos para proceder a la votación del punto de acuerdo.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado que falte por emitir su voto? Círrase el sistema electrónico.

El diputado Ricardo Urzúa Rivera (desde la curul): A favor.

La diputada María del Carmen Guzmán Lozano (desde la curul): En contra.

El diputado Gerardo Leyva Hernández (desde la curul): A favor.

La diputada María Dina Herrera Soto (desde la curul): A favor.

La diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz (desde la curul):
A favor.

El diputado Avelino Méndez Rangel (desde la curul): A favor.

La diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (desde la curul): A favor.

La diputada Laura Piña Olmedo (desde la curul): A favor.

El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (desde la curul): A favor.

La diputada Claudia Ruíz Massieu Salinas (desde la curul): A favor.

La diputada Adela Robles Morales (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Lauro Rojas San Román (desde la curul): A favor.

El diputado José Luis Marcos León Perea (desde la curul): A favor.

La diputada María Isabel Pérez Santos (desde la curul): A favor.

La diputada María de Lourdes Reynoso Femat (desde la curul): En contra.

El diputado Gumercindo Castellanos Flores (desde la curul): En contra.

El diputado Juan José Cuevas García (desde la curul): En contra.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:
Señor presidente, se registraron 288 en pro, 104 en contra, 0 abstenciones.

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:
Aprobado. Comuníquese.